



LXI LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|   |   |   |
|---|---|---|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña | Director del<br>Diario de los Debates<br>Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año I   | México, DF, martes 6 de octubre de 2009                   | Sesión No. 13   |

## SUMARIO

|   |    |
|---|----|
| ASISTENCIA. ....  | 17 |
| ORDEN DEL DIA. ....   | 17 |
| Interviene el diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. ....  | 24 |
| ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....  | 25 |
| CAMARA DE DIPUTADOS   |    |
| Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establece el calendario correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura. Aprobado; comuníquese. .... | 31 |

## COMISION ESPECIAL PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para analizar el presupuesto de gastos fiscales. Aprobado; comuníquese. . . . . 34

## COMITE DE ADMINISTRACION

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura. Aprobado; comuníquese. . . . . 37

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa a los representantes de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. Aprobado; comuníquese. . . . . 40

## INFLUENZA AH1N1

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno federal a iniciar a través de las Secretarías de Salud, y de Educación Pública campañas de prevención y atención de la población por la epidemia de influenza AH1N1. Aprobado; comuníquese. . . . . 41

Desde su curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña realiza comentarios. . . . . 42

Se aprueba el acuerdo presentado; comuníquese. . . . . 43

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto; el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente a agosto de 2009. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 43

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 43

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio del Congreso del estado de Baja California Sur con el que remite acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a destinar en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos suficientes para la compra y distribución oportuna de vacunas contra la influenza humana AH1N1 y a proporcionarlas a las Secretarías de Salud de cada una de las entidades federativas para su inmediata aplicación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 44

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite acuerdo a fin de que al analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se considere la posibilidad de autorizar o destinar la partida correspondiente al gasto administrativo o corriente asignado a la Secretaría de Turismo en el presente ejercicio fiscal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 47

## MISCELANEA FISCAL DE 2010

Oficio del Congreso del estado de Colima con el que remite acuerdo para que en la miscelánea fiscal de 2010 no se aprueben nuevos impuestos ni se incrementen las tasas en los ya existentes. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 49

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio del Congreso del estado de Oaxaca con el que remite acuerdo con la finalidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se etiqueten recursos para aplicarlos directamente a un programa de apoyo de los pequeños productores que cultivan y resguardan las casi sesenta variedades criollas de maíz. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 51

## DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que remite acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a elaborar de manera coordinada un diagnóstico de las condiciones sociodemográficas y económicas, así como los alcances de la función gubernamental relativa con la prestación de servicios públicos en las delegaciones Iztapalapa, Alvaro Obregón y Gustavo A. Madero. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. . . . . 52

## PROGRAMAS SOCIALES

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que remite acuerdo con el propósito de exhortar al Senado de la República, a la Cámara de Diputados y a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar su presupuesto, con la finalidad de realizar economías para destinarlas a los programas de orden social. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 54

## TRABAJADORES MIGRANTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 11 de diciembre de 2008, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores y demás dependencias del gobierno federal, a incorporar a las reglas de operación de los programas y fondos por ejercer en el año 2009 criterios especiales para incluir a los trabajadores migrantes en re-

|   |    |
|---|----|
| torno y a sus familias. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. . . . .  | 57 |
| <b>ESTADO DE TABASCO</b>  |    |
| Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a los recursos públicos del Fondo de Desastres Naturales asignados al gobierno del estado de Tabasco. Se remite a la Comisión de la Función Pública, para su conocimiento. . . . .  | 58 |
| <b>HURACAN JIMENA</b>   |    |
| Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de septiembre pasado, para la atención de la situación provocada por el fenómeno hidrometeorológico denominado Jimena en los estados de Sonora y Baja California Sur. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . .  | 58 |
| <b>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>  |    |
| Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 5 de septiembre pasado, sobre la emergencia en el estado de Baja California Sur debida a la presencia del huracán Jimena. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . .  | 76 |
| <b>HURACAN JIMENA</b>   |    |
| Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de septiembre pasado, para la atención de la situación provocada por el fenómeno hidrometeorológico denominado Jimena en los estados de Sonora y Baja California Sur. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . .  | 84 |
| <b>SECRETARIA DE ECONOMIA</b>   |    |
| Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite los informes finales de las evaluaciones en materia de diseño de los programas a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Economía. . . . .   | 85 |
| <b>EDUCACION BASICA</b>   |    |
| Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite los informes finales de la revisión a la matrícula pública de educación básica del ciclo escolar 2008-2009 y a las nóminas pagadas de los tres niveles de educación básica con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2009. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . | 86 |

## PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2009. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía. . . **87**

## PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, y de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, correspondiente al cuarto bimestre. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación. . . . . **104**

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40 F y 222 de la Ley del Seguro Social, presentada por los senadores Francisco Herrera León, Fernando Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez, Adolfo Toledo Infanzón, Raúl Mejía González y Mario López Valdez. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social. . . . . **104**

## LEY DE COMERCIO EXTERIOR

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. y 14 de la Ley de Comercio Exterior, presentada por los senadores Amira Griselda Gómez Tueme y Jesús María Ramón Valdés. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **112**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca, y de Ciencia y Tecnología a aprobar, en el marco de la discusión y análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 mayores recursos para la ciencia y tecnología pesquera y acuícola del país y para el Instituto Nacional de Pesca, presentada por los senadores Luis Alberto Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca, y de Ciencia y Tecnología. . . . . **114**

## INFLUENZA AH1N1 - DENGUE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a crear un fondo de contingencias sanitarias para atender enfermedades como la influenza AH1N1 y el dengue, entre otras, presentada por los senadores María Elena Oran-

tes López, Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 120

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a disponer mayor asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 para el Fondo de Modernización Municipal, presentada por el senador Ramón Galindo Noriega. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 122

#### HURACAN JIMENA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instalar una mesa de trabajo encargada de poner en operación las acciones de emergencia y recursos económicos para atender los problemas que enfrentan los productores agropecuarios y pesqueros de los municipios de Comondú y Mulegé, Baja California Sur, afectados por el huracán Jimena, presentada por los senadores Francisco Javier Obregón Espinoza, Josefina Cota Cota y Luis Alberto Coppola Joffroy. Se turna el tercer punto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 124

#### PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Tres oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos:

Carlos Eduardo Jiménez Macotela, para aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de Colombia. . . . . 127

Mario Rodolfo Segura Villaseñor, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Danneborg, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca. . . . . 127

Hugo Argote Oropeza, para que pueda aceptar y usar la medalla al mérito Tamarandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil. . . . . 128

Se turnan a la Comisión de Gobernación. . . . . 128

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Fernando Morales Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 128

## LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El diputado David Gabriel Avila Ruiz presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en relación con las penalizaciones por parte de las instituciones financieras al pago anticipado de créditos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 133

## ARTICULO 127 CONSTITUCIONAL

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las remuneraciones de los servidores públicos de los ayuntamientos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 136

## VOLUMEN II

### ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Consejo Nacional del Agua. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 139

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El diputado Agustín Torres Ibarrola presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para incorporar las definiciones de los términos siguientes: cambio climático, emisiones y gases de efecto invernadero. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 144

## ARTICULOS 51, 57 Y 116 CONSTITUCIONALES - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Elsa María Martínez Peña presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 51, 57 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11, 20 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el que de cada diputado o senador propietario se elegirá un suplente del mismo género, así como establece el procedimiento para que los legisladores soliciten y les sea otorgada licencia para separarse de sus cargos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 147

## ARTICULOS 111 Y 112 CONSTITUCIONALES

El diputado Oscar Martín Arce Paniagua presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de rediseñar la aplicación y procedencia del fuero de no procesabilidad de los servidores públicos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **155**

## LEY ADUANERA

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley Aduanera, para establecer trato diferenciado a los trabajadores transfronterizos mexicanos que viven en la zona limítrofe de nuestro país, en materia de circulación temporal de vehículos extranjeros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **159**

## PARLAMENTO DE JOVENES UNIVERSITARIOS

Se recibe del diputado Francisco Ramos Montaña proposición con punto de acuerdo relativo a la realización anual del Parlamento de Jóvenes Universitarios de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política . . . . . **162**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Marco Antonio García Ayala proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se realicen las reasignaciones financieras necesarias, particularmente en el capítulo 1000 del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud, a fin de que la Secretaría de Salud cuente con recursos que le permitan concluir la regularización integral en salario y prestaciones de los trabajadores de su adscripción que laboran en condiciones precarias. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **164**

## COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION

El diputado Luis Hernández Cruz presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que integre la Comisión de Concordia y Pacificación. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **166**

## ESTADO DE CHIHUAHUA

La diputada Adriana Terrazas Porras presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a tomar las medidas conducentes para que Petróleos Mexicanos reduzca en 40 por ciento el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural a los consumidores del estado de Chihuahua, durante el periodo del 1 de noviembre de 2009 al 31 de marzo de 2010. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . **169**

## LEY DE PLANEACION PARA LA SOBERANIA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El diputado Federico Ovalle Vaquera presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a integrar la conferencia de comisiones a fin de concluir el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional. Remítase a la Cámara de Senadores. . . . . **172**

## LICONSA

El diputado Antonio Benítez Lucho presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las Reglas de Operación de Liconsa. Se turna a la Comisión de de Desarrollo Social. . . . . **174**

## INFLUENZA AH1N1

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a la población, mediante la Secretaría de Salud sobre los grupos que recibirían la vacuna contra el virus de la influenza AH1N1. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **177**

## CARRETERA SALTILLO-ZACATECAS

El diputado Tereso Medina Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concepción del Oro (o Concha del Oro, como lo conocen los lugareños) hasta Saltillo, Coahuila. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **179**

## MAIZ TRANSGENICO

El diputado Heriberto Ambrosio Cipriano presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a detener a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) el uso experimental de maíz transgénico en el país. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. . . . . **181**

## COMISION ESPECIAL DE CITRICULTURA

El diputado Fermín Montes Cavazos presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de citricultura. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **183**

## COMISION ESPECIAL NACIONAL DEL EMPLEO

El diputado Isaías González Cuevas presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial nacional del empleo. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **186**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE 2010

El diputado José Manuel Aguero Tovar presenta proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se incorporen a la zona metropolitana de Cuernavaca, como beneficiarias del Fondo Metropolitano, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **191**

## TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar con la mayor brevedad el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre trabajadores con responsabilidades familiares, en el entendido de que ello tendrá amplias y positivas repercusiones en las personas, familias, empresas, en la sociedad y en la economía mexicanas. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . **194**

## OFICINAS DE ATENCION DE MIGRANTES

Se recibe de diputada María Isabel Merlo Talavera proposición con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención de migrantes de los estados. Se turna a la Comisión de de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. **197**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE 2010

La Presidencia informa que los diputados Francisco Moreno Merino y Jorge López Portillo solicitan adherirse a la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado José Manuel Aguero Tovar. . . . . **200**

Desde su curul, el diputado José Manuel Aguero Tovar acepta. . . . . **200**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

La diputada Rosalina Mazari Espín presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita un programa nacional de operación sin contaminación ambiental en ingenios azucareros de México, y que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se consideren recursos para el ingenio azucarero Emiliano Zapata, de Zacatepec, Morelos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **200**

## ESTADO DE GUERRERO

El diputado Mario Moreno Arcos presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010 adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica en Guerrero. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. . . . . **203**

**GUARDERIAS SUBROGADAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

El diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea un comité de trabajo que estudie las normas operativas de la regulación de las guarderías subrogadas del Instituto Mexicano del Seguro Social para dotarlas de mayor calidad y seguridad. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **206**

**COMISION ESPECIAL DE SUPERVISION DE RECURSOS EN MOMENTOS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO EN EL SISTEMA DE REDES HIDRAULICAS**

El diputado Jorge Hernández Hernández presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de supervisión de recursos en momentos de contingencia ambiental y saneamiento en el sistema de redes hidráulicas. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **209**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010**

El diputado Juan Carlos Lastiri Quirós presenta proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010 se incremente y transparente la partida asignada a la educación universitaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . **213**

**COMISION ESPECIAL DEL CAFE**

El diputado Felipe Amadeo Flores Espinoza presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Café. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **216**

**DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS CON RESPECTO A LA MATERNIDAD**

Se recibe de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar con la mayor brevedad el Convenio 183, sobre los derechos de las mujeres trabajadoras respecto a la maternidad, de la Organización Internacional del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **220**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010**

El diputado Miguel Angel Terrón Mendoza presenta proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se consideren recursos para destinarlos a diversas adquisiciones y obras para el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **221**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE 2010

La Presidencia informa que el diputado Juan Gerardo Flores Ramírez solicita adherirse a la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Lastiri Quirós. . . . . 225

Desde su curul, el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós acepta. . . . . 225

COMISION ESPECIAL PARA LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA DE EXPORTACION

El diputado Alejandro Cano Ricaud presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la industria manufacturera de exportación. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 225

## ESTADO DE OAXACA

El diputado Eviel Pérez Magaña presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del gobierno federal a elaborar a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de de Comunicaciones y Transportes, de Turismo, y de Economía, así como del titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) un plan integral de reactivación económica para el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . 231

## COMISION ESPECIAL EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

El diputado Enrique Torres Delgado presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial en materia de protección civil. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 234

Desde su curul, el diputado Fernando Morales Martínez se adhiere a la propuesta. 239

Desde su curul, el diputado Enrique Torres Delgado lo acepta. . . . . 239

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE 2010

El diputado Ramón Jiménez Fuentes presenta proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se consideren recursos económicos destinados a la estabilidad y el fortalecimiento de la cadena productiva agave-mezcal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 239

## ESTADO DE JALISCO

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza presenta proposición con punto de acuerdo con la finalidad de que se cancele la licitación pública internacional número 16101037-063-08, relativa al diseño y la construcción de la presa El Zapotillo, en

el Río Verde, estado de Jalisco; y, consecuentemente, de que se detenga el inicio de su edificación. Se turna a las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos, de Pesca, de Recursos Hidráulicos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 242

#### COMISION ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CAMBIOS DE LA ESTRUCTURA Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los cambios de la estructura y evaluar el desempeño de la administración pública federal y de los Poderes Legislativo y Judicial. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 244

#### COMISION ESPECIAL PARA EL ACCESO DIGITAL A LOS MEXICANOS Y DE ORIENTACION Y UNIFORMIDAD LEGISLATIVA EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

El diputado Tomás Gutiérrez Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el acceso digital a los mexicanos y de orientación y uniformidad legislativa en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 248

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El diputado Filemón Navarro Aguilar presenta proposición con punto de acuerdo con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se consideren mayores recursos para los programas dirigidos a atender a los pueblos y a las comunidades indígenas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 253

#### ESTADO DE MEXICO

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de México a respetar las garantías de legalidad y audiencia, y los derechos humanos y laborales de los trabajadores magisteriales de Valle de Chalco desplazados de sus funciones desde el 16 de agosto de 2009, así como la integridad física y moral de quienes mantienen huelga de hambre frente a la casa de gobierno de esa entidad. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 256

#### COMISION ESPECIAL DEL CAFE

Se recibe del diputado Heriberto Ambrosio Cipriano proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Café. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 258

#### COMISION ESPECIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La diputada Rosi Orozco presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **259**

#### ENFERMEDADES MENTALES

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dictar a través de la Secretaría de Salud la norma oficial mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **264**

#### COMISION ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO

El diputado Oscar Martín Arce Paniagua presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma del Estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **266**

#### LEY FEDERAL DE TRABAJO

El diputado Emilio Serrano Jiménez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desistirse de presentar ante el Legislativo federal la “iniciativa Lozano de reformas de la Ley Federal de Trabajo”, o equivalente; y a iniciar al efecto un amplio proceso de discusión, especialmente entre la clase trabajadora, que conlleve la tutela de los derechos históricos de ésta. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **270**

#### ESTADO DE JALISCO – ESTADO DE COLIMA

El diputado Gustavo González Hernández presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a excitar a la Comisión de Límites de las Entidades Federativas para que presente el dictamen relativo al problema territorial entre Jalisco y Colima. Se remite a la Cámara de Senadores. . . . . **272**

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a aprobar, dentro de los programas para el campo, recursos para establecer un sistema nacional de extensionismo rural, con 13 mil 500 asesores técnicos que atiendan municipios, sistemas producto, y cadenas productivas y ejidos, y apoyen a los actores productivos a efecto de hacer mejor lo que hacen y aprovechar mejor lo que tienen. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **273**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

Se recibe del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino proposición con punto de acuerdo con el propósito de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se destine al menos cinco por ciento de los recursos otorgados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para crear un plan nacional piloto de autoproducción alimentario, con objeto de que las familias beneficiadas puedan generar alimentos y crear agronegocios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 275

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

La diputada María Araceli Vázquez Camacho presenta proposición con punto de acuerdo por el que solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se consideren recursos que permitan atender la problemática de asentamientos humanos irregulares, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mediante un esquema de financiamiento público para la adquisición de vivienda destinada a los habitantes establecidos en zonas de alto riesgo en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Alvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión del Distrito Federal. . . . . 278

## COMISION ESPECIAL PARA DAR CUENTA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL A LA PROBLEMATICA QUE AQUEJA A LA CUENCA DEL RIO LERMA-CHAPALA-SANTIAGO

El diputado Joel González Díaz presenta proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dar cuenta y seguimiento integral a la problemática que aqueja a la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago y evaluar las propuestas y los acuerdos dados por los actores involucrados en los últimos años, y así coadyuvar a encontrar soluciones concretas a tan grave crisis ambiental. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 282

## PROGRAMA ESTA ES TU CASA - PROGRAMA HIPOTECA VERDE

El diputado Pedro Peralta Rivas presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados se sume al reconocimiento internacional de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) y al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) por haber obtenido el Premio Estrella Internacional de Eficiencia Energética otorgado por la Alliance to Save Energy, por considerar que los programas Esta es tu Casa e Hipoteca Verde representan un esfuerzo en el uso de ecotecnologías en las viviendas. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 285

## PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

El diputado Samuel Herrera Chávez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados a otorgar mayores recursos para el Programa 3x1 para Migrantes. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 288

## ORDEN DEL DIA

|  |     |
|--|-----|
| De la próxima sesión. ....                         | 291 |
| CLAUSURA Y CITATORIO. ....                         | 291 |
| RESUMEN DE TRABAJOS. ....                          | 293 |
| DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. .... | 295 |

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Ramírez Acuña**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras diputadas y de los señores diputados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Se informa a la Presidencia que hay registrados previamente 383 diputados. Por tanto, hay quórum, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña** (a las 11:46 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Martes 6 de octubre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos**

Por el que se establece el calendario correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura. (Votación)

**De la Junta de Coordinación Política**

Por el que se crea la Comisión Especial para analizar el presupuesto de gastos fiscales. (Votación)

Por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura. (Votación)

Por el que se designa a las integrantes y los integrantes que representarán a la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. (Votación)

Por el que se exhorta al gobierno federal a iniciar, a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, campañas de prevención y atención a la población por la epidemia de influenza AH1N1. (Votación)

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite la información relativa los montos de endeudamiento interno neto; el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de agosto de 2009.

**Oficio del Congreso del estado de Baja California Sur**

Con el que remite acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión, en el contexto de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, a destinar recursos suficientes para la compra y distribución oportuna de vacunas contra la influenza humana AH1N1 y distribuir a las Secretarías de Salud de cada una de las entidades federativas para su inmediata aplicación.

**Oficio del Congreso del estado de Chihuahua**

Con el que remite acuerdo para que, en el momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal de 2010, exista la posibilidad de autorizar o destinar la partida correspondiente al gasto administrativo y/o corriente asignado a la Secretaría de Turismo en el presente ejercicio fiscal.

#### **Oficio del Congreso del estado de Colima**

Con el que remite acuerdo para que en la miscelánea fiscal de 2010 no se aprueben nuevos impuestos ni se incrementen las tasas en los ya existentes.

#### **Oficio del Congreso del estado de Oaxaca**

Con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 se etiqueten recursos para aplicarlos directamente a un programa de apoyo a los pequeños productores que cultivan y resguardan las cerca de sesenta razas criollas de maíz.

#### **Oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con el que remite acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a elaborar de manera coordinada un diagnóstico de las condiciones sociodemográficas y económicas, así como los alcances de la función gubernamental relativa con la prestación de servicios públicos en la delegación Iztapalapa, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.

Con el que remite acuerdo para exhortar al Senado de la República, a la Cámara de Diputados y a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar su presupuesto, con la finalidad de realizar economías para ser destinadas a los programas de orden social.

#### **Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Cinco, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite los informes finales de las evaluaciones en materia de diseño de los programas a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado.

Con el que remite los informes finales de la revisión a la matrícula pública de educación básica del ciclo escolar 2008-2009 y a las nóminas pagadas de los tres niveles de educación básica, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2009.

Con el que remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2009.

Con el que remite el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, y de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, correspondiente al cuarto bimestre.

#### **Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40 F y 222 de la Ley del Seguro Social, presentada por Francisco Herrera León, Fernando Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez, Adolfo Toledo Infanzón, Raúl Mejía González y Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 60. y 14 de la Ley de Comercio Exterior, presentada por Amira Griselda Gómez Tueme y Jesús María Ramón Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca, y de Ciencia y Tecnología a aprobar en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 mayores recursos para la ciencia y la tecnología pesqueras y acuícolas del país y el Instituto Nacional de Pesca, presentada por Luis Alberto Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a crear un fondo de contingencias sanitarias para atender enfermedades como la influenza AH1N1 y el dengue, presentada por María Elena Orantes López, Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instalar una mesa de trabajo encargada de poner en operación las acciones de urgencia y aplicar recursos económicos para atender los problemas que enfrentan los productores agropecuarios y pesqueros de Comondú y de Mulegé, Baja California Sur, afectados por el huracán Jimena, presentada por Francisco Javier Obregón Espinoza, Josefina Cota Cota y Luis Alberto Coppola Joffroy, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

### Minutas

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela para aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de Colombia. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Mario Rodolfo Segura Villaseñor para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Danneborg, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Hugo Argote Oropeza para que pueda aceptar y usar la medalla al mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil. (Turno a Comisión)

### Iniciativas

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Fernando Morales Martínez y Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Oscar Martín Arce Paniagua, Gabriela Cuevas Barrón y Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 151 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la realización anual del Parlamento de Jóvenes Universitarios de México, a cargo del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que integre la Comisión de Concordia y Pacificación, a cargo del diputado Luis Hernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas conducentes a que Pemex reduzca en 40 por ciento el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a integrar la conferencia de comisiones a fin de concluir el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, suscrita por los diputados Francisco Hernández Juárez, Federico Ovalle Vaquera, José Narro Céspedes y Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las Reglas de Operación de Liconsa, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho y suscrita por integrantes del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a la población mediante la Secretaría de Salud sobre los grupos que recibirían la vacuna contra el virus de la influenza AH1N1, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta Saltillo, Coahuila, a cargo del diputado Tereso Medina Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a detener a través de la Sagarpa el uso experimental de maíz transgénico en el país, a cargo del diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de citricultura, a cargo del diputado Fermín Montes Cavazos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial nacional del empleo, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se incorporen

e integren a la zona metropolitana de Cuernavaca, como beneficiarias del Fondo Metropolitano, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec a cargo del diputado José Manuel Aguero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar con la mayor brevedad el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre trabajadores con responsabilidades familiares, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención de migrantes de los estados, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita un programa nacional de operación sin contaminación ambiental en ingenios azucareros de México, y que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el ingenio azucarero Emiliano Zapata, de Zacatepec, Morelos, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar una nueva propuesta hacendaria que contribuya al desarrollo económico del país, mediante la adopción de un plan estratégico de un sistema ágil y expedito de recaudación que no incremente ni cree impuestos, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010 adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica en Guerrero, a cargo del diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea un comité de trabajo que estudie las normas operativas de la regulación de

las guarderías subrogadas del IMSS para dotarlas de mayor calidad y seguridad, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se incremente y transparente la partida asignada a la educación universitaria, a cargo del diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de supervisión de recursos en momentos de contingencia ambiental y saneamiento en el sistema de redes hidráulicas, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial del Café, a cargo del diputado Felipe Amadeo Flores Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a firmar con la mayor brevedad el Convenio 183, sobre la protección de la maternidad, de la Organización Internacional del Trabajo, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se considere destinar recursos a diversas adquisiciones y obras para el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, a cargo del diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para la industria manufacturera de exportación, a cargo del diputado Alejandro Cano Ricaud, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del gobierno federal a elaborar, a través de la SHCP, de la SCT, de la Sectur y de la SE, así como del titular de la Conagua, un plan integral de reactivación económica para el estado

de Oaxaca, a cargo del diputado Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial en materia de protección civil, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos económicos para la estabilidad y el fortalecimiento de la cadena productiva agave-mezcal, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se cancele la licitación pública internacional número 16101037-063-08, relativa al diseño y la construcción de la presa El Zapotillo, en el Río Verde, de Jalisco; y, consecuentemente, de que se detenga el inicio de su edificación, a cargo del diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los cambios de la estructura y evaluar el desempeño de la administración pública federal y de los Poderes Legislativo y Judicial, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se realicen las reasignaciones financieras necesarias, particularmente en el capítulo 1000 del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud, a fin de que la Secretaría de Salud cuente con recursos que le permitan concluir la regularización integral en salario y prestaciones de los trabajadores de su adscripción que laboran en condiciones precarias, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para el acceso digital a los mexicanos y de orientación y uniformidad legislativa en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, a cargo del diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para los programas dirigidos a atender a los pueblos y a las comunidades indígenas, a cargo del diputado Filemón Navarro Aguilar, del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a respetar las garantías de legalidad y audiencia, y los derechos humanos y laborales de los trabajadores magisteriales de Valle de Chalco desplazados de sus funciones desde el 16 de agosto de 2009, así como la integridad física y moral de quienes mantienen huelga de hambre frente a la casa de gobierno, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial del Café, a cargo del diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dictar a través de la Secretaría de Salud la norma oficial mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar zona de desastre diversos municipios de Hidalgo por las intensas lluvias de los últimos días y a solicitar la liberación de recursos del Fondo de Desastres Naturales, a cargo del diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Oscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a desistirse de presentar ante el Legislativo federal

la “iniciativa Lozano de reformas de la Ley Federal de Trabajo”, o equivalente; y a iniciar al efecto un amplio proceso de discusión, especialmente entre la clase trabajadora, que conlleve la tutela de los derechos históricos de ésta, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para la atención de educación indígena a través de la Dirección General de Educación Indígena, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República a excitar a la Comisión de Límites de las Entidades Federativas para que presente el dictamen relativo al problema territorial entre Jalisco y Colima, suscrita por los diputados Gustavo González Hernández y Pedro Peralta Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos que permitan atender la problemática de asentamientos humanos irregulares, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mediante un esquema de financiamiento público para la adquisición de vivienda destinada a los habitantes establecidos en zonas de alto riesgo en Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para dar cuenta y seguimiento integral a la problemática que aqueja a la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago y evaluar las propuestas y los acuerdos dados por los actores involucrados en los últimos años, y así coadyuvar a encontrar soluciones concretas a tan grave crisis ambiental, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados se sume al reconocimiento internacional de la Conavi y del Infonavit por haber obtenido el premio Estrella Internacional de Eficiencia Energética, a cargo del diputado Pedro

Peralta Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados a otorgar mayores recursos para el Programa 3x1 para Migrantes, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a aprobar recursos para establecer un sistema nacional de extensionismo rural, con 13 mil 500 asesores técnicos que atiendan municipios, sistemas producto, y cadenas productivas y ejidos, y apoyen a los actores productivos a efecto de hacer mejor lo que hacen y aprovechar mejor lo que tienen, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Veracruz respecto a la tasa de incidencia del dengue clásico y hemorrágico en la entidad, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se insta a la Secretaría de Salud a implantar una campaña nacional en los medios de información masiva, en particular en los hospitales públicos y en los privados, sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para adquirir y aplicar la vacuna contra la influenza AH1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsas; y a la Profeco, a vigilar que los establecimientos y giros comerciales no incurran en prácticas dolosas, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el impulso y la generación de fuentes alternativas de bioenergía, a cargo del diputado Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las operaciones que el consorcio extranjero Sempra Energy realiza en México, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destine al menos cinco por ciento de los recursos otorgados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para crear un plan nacional piloto de autoproducción alimentario, con objeto de que las familias beneficiadas puedan generar alimentos y crear agronegocios, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para elaborar un proyecto de creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos destinados a crear un fondo de atención y mitigación de riesgos hidrometeorológicos para la Ciudad de México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### **Excitativas**

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Efemérides**

Con motivo del aniversario de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo de la conmemoración del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

### Agenda política

Comentarios sobre el Bordo Poniente, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comentarios relativos a la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios relativos a las solicitudes de licencia que presentaron diversas diputadas en la LXI Legislatura, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Comentarios sobre los jóvenes baleados el día de ayer por el Estado Mayor Presidencial en el centro de Morelia, Michoacán, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios sobre la integración de comisiones y comités en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior...

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, señora secretaria. Desea hacer uso de la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo. ¿Desde la curul, señor diputado?

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): No. Quiero subir a tribuna.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Adelante.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Ciudadano señor presidente, ciudadanos legisla-

dores, los que ya están sentados y los que todavía están practicando:

He pedido el uso de la palabra para una observación respetuosa sobre el orden del día. Sé que se ha discutido esta mañana en la Mesa Directiva. Resulta que aprobamos un formato de orden del día en el cual el debate político se queda para el final, para la próxima sesión o para la próxima semana, y sobreaman los puntos de acuerdo.

Espero, como muchos legisladores, que esta anomalía sea corregida, porque el debate sobre los temas fundamentales de la nación ocurre cuando el quórum ya se ha disuelto o cuando la fatiga ha ganado la batalla parlamentaria. No olvidemos que esta Cámara y el Congreso de la Unión tienen como función legislar, así como el Ejecutivo tiene como función administrar; pero ambos somos Poderes del Estado. Y aquí se deposita no sólo la representación nacional, sino la conciencia crítica del país.

El tema de hoy es el atraco estructural al Sindicato Mexicano de Electricistas. Le llamo atraco estructural porque es un avance de las privatizaciones que vienen y de la flexibilidad laboral que se pretende.

Antes de precarizar la condición de los trabajadores, han decidido precarizar a los propios sindicatos. Le han quitado al Sindicato Mexicano de Electricistas una concesión que tenía para fibra óptica en comunicaciones y se la han dado a una empresa de origen español que se llama WL Comunicaciones, cuyos dueños ahora son altos dignatarios y personalidades del partido en el gobierno.

La intención es disminuir, eliminar la resistencia del sindicato, para proceder a la fusión de las empresas y después a la privatización de las mismas, como antecedente del alza desmesurada en el costo de la electricidad.

La negativa de la toma de nota al sindicato por parte de la Secretaría del Trabajo —lo dice un antiguo titular de esa dependencia— es ilegal. Se trata de un procedimiento administrativo de registro, que nada tiene que ver con el registro que prevé la ley para la constitución de los sindicatos y en la cual se establece que, en ningún caso, podrá negarlo la autoridad correspondiente.

La Junta de Conciliación y Arbitraje en la esfera federal y las de la esfera local no tienen competencia para intervenir en las elecciones internas de los sindicatos. No son un IFE laboral ni menos un Trife.

Llegará el día, que espero sea próximo, para el respeto de la libertad y autonomía sindicales, en el que la ley prevea un sistema que garantice, en plenitud, la libre expresión de los trabajadores.

La Convención 87, sobre la libertad sindical, de la Organización Internacional del Trabajo, estipula claramente que las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar el derecho de los trabajadores a elegir a sus representantes, y a todas las actividades y programas de acción de las organizaciones sindicales.

La fracción XXVI del artículo 123 de la Constitución establece el derecho de los empresarios y de los trabajadores para organizarse libremente, y ningún registro es constitutivo de este derecho.

Termino diciendo que a Lozano hay que cortarlo por lo sano. Las organizaciones sindicales ya han pedido su renuncia desde que expresó, desde su función, que la Ley Federal del Trabajo era inaplicable y nociva a las relaciones obrero-patronales. Habiendo prometido cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan, no solamente es reo de juicio político, sino debe exigir esta representación su renuncia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le comento, señor diputado, que es tema que vimos hoy en la Mesa Directiva y que estaremos desahogando los temas pendientes de la sesión anterior, a efecto de poder cumplir los acuerdos de la última sesión que suspendimos.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Se lo agradezco mucho, señor presidente. Olvidé nombrar a muy connotados dirigentes sindicales como Terezo Medina, como el propio Francisco Salazar, quien fue líder de trabajadores en la Universidad de San Luis, como Francisco Hernández Juárez, como tantos otros. Son no solamente alusiones en términos de la ley, son menciones precisas. Muchas gracias.

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Le pido a la Secretaría siga con el siguiente punto del orden del día, que es la lectura del acta de la sesión anterior.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves primero de octubre de dos mil nueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

#### Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 329 diputadas y diputados, a las 11 horas con 39 minutos del jueves primero de octubre de 2009, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprueba esta última.

Ante la votación económica del acta de la sesión anterior, desde sus respectivas curules los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia y Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, hacen comentarios en relación con la integración de las mesas directivas de las comisiones ordinarias y el presidente hace las aclaraciones correspondientes.

Se recibe de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invitación a la ceremonia cívica conmemorativa del 201 aniversario luctuoso de Francisco Primo de Verdad y Ramos, que tendrá lugar el 4 de octubre a las diez horas, en el monumento erigido en su memoria. Se designa comisión de representación.

Se recibe del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación oficio por el que se comunica la reducción de su presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010. De enterado.

Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Se recibe oficio del Banco de México con el que remite informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2009, y sobre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, de conformidad con lo que establece el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Se reciben oficios de los Congresos de los estados de:

- Michoacán con el que remite acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, discuta lo referente a las Jurisdicciones Especializadas Constitucionales, en el ámbito penal y se analice la situación que prevalece en materia de derechos humanos en México. Se turna a la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos.

- Nuevo León con el que remite acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, se asigne una partida para útiles escolares y desayunos para los niños que cursan la educación básica. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibe del Congreso de Michoacán, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se reciben oficios de la Cámara de Senadores por los que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma los artículos 113 y 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores Rosalinda López Hernández y Tomás Torre Mercado, del Partido de la Revolución Democrática.

- Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Raúl Mejía González, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Desde su curul, la diputada Clara Gómez Caro, del Partido Revolucionario Institucional, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del hijo del diputado Valdemar Gutiérrez Fragoso, del Partido Acción Nacional. El presidente solicita a la asamblea ponerse de pie para tal efecto.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que adiciona el artículo 19 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Javier Duarte de Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma la fracción I del artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación.

Se concede el uso de la tribuna para presentar iniciativa con proyecto de decreto a los diputados:

- Ignacio Téllez González, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional, que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Víctor Manuel Báez Ceja, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley de Austeridad para los

Servidores Públicos de los tres Poderes de la Unión y de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Rubén Ignacio Moreira Valdez, en nombre propio y de los diputados, Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda.

- Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley que crea la Pensión Universal a favor de las Personas de Setenta Años y Más. Se turna a la Comisión de Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en nombre propio y del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos cuarto, veintisiete, setenta y tres y ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

A las 12 horas con 46 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 441 diputadas y diputados.

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, en nombre propio y de los diputados Óscar Lara Salazar y Germán Contreras García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- María Dina Herrera Soto, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Mi-

gratorios Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación.

- Luis Carlos Campos Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se recibe del diputado Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se concede el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Cristabell Zamora Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Hilda Esthela Flores Escalera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Mario Moreno Arcos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales y 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Felipe Amadeo Flores Espinosa, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género, esta última a petición de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Rubén Ignacio Moreira Valdez, Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial de la Industria Automotriz. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a que promueva la reinstalación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

- Juan Carlos López Fernández, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Comisión Especial para la promoción del desarrollo regional del sureste de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

#### **Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz**

- Carlos Martínez Martínez, del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Comisión Especial del Café. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- Salvador Manzur Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la reclasificación de las tarifas eléctricas. Se turna a la Comisión de Energía.
- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a que presente conclusiones no acusatorias en favor de Teresa González y Alberta Alcántara, acusadas injustamente al igual que Jacinta

Francisco Marcial, y para que el Juez Cuarto de Distrito en materia penal del estado de Querétaro, restituya la libertad corporal, reconozca la inocencia y se repare el daño ocasionado a estas mujeres. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Director del Fideicomiso para el rescate a autopistas concesionadas, a que se anule la aplicación del incremento del 4.1 por ciento a las cuotas de peaje en la Autopista del Sol, y se realice un descuento de hasta el 50 por ciento en el tramo Chilpancingo-Acapulco, en Guerrero. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Desde su curul la diputada Laura Arizméndi Campos, de Convergencia, solicita adherirse a dicha proposición y el proponente acepta.

- Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Genaro Mejía de la Merced, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto Aceite del Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Jaime Flores Castañeda, en nombre propio y de los diputados Adriana Terrazas Porras, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alejandro Cano Ricaud, Graciela Ortiz González, Luis Carlos Campos Villegas, Guadalupe Pérez Domínguez, Maurilio Ochoa Millán y Héctor Agustín Murguía Lardizábal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita se incluya a Ciudad Juárez, Chihuahua, como beneficiaria de los apoyos del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 y subsecuentes. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Pedro Jiménez León, de Convergencia, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren mayores recursos financieros para el Programa de nivelación salarial de los profesores de educación media superior de

la República Mexicana. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Roberto Rebollo Vivero, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a las altas precipitaciones que se registraron en el Distrito Federal y en el estado de México. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Pablo Rodríguez Regordosa, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y sus municipios, al Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones, así como a las diversas entidades públicas, a que apliquen medidas de austeridad y previsión con el objeto de hacer frente en términos de la ley a la obligación de pago de aguinaldos al personal, correspondiente al ejercicio 2009. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Gerardo Leyva Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que modifique las reglas de operación del Programa de Apoyos Directos al Campo. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo, para instaurar el 29 de septiembre como el día nacional del maíz. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren mayores recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Desde su curul, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, solicita adherirse a dicha proposición y la proponente acepta.

- Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta a diversas autoridades para que refuercen las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el Parque Nacional la Malinche. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- María de la Paz Quiñones Cornejo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, realice las

acciones necesarias para prevenir el contagio de influenza A H1N1. Se turna a la Mesa Directiva.

- César Francisco Burelo Burelo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la conformación de un grupo de trabajo encargado de observar y dar testimonio de la actuación de los diferentes niveles de gobierno durante el proceso electoral que se celebrará en el estado de Tabasco, el 18 de octubre del presente año. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo por el que se aprueba como día nacional del maíz el 29 de septiembre y se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a suspender los permisos de liberación de maíz transgénico, en tanto se conforma el régimen de protección especial al maíz y se dictan los acuerdos que ordena la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. Se turnan los resolutivos 1o. y 3o. a la Comisión de Agricultura y Ganadería y el resolutivo 2o. a la Comisión de Gobernación.

#### **Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña**

- Jesús Everardo Villarreal Salinas, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se incorpore a la zona metropolitana de Reynosa-Río Bravo en el Fondo Metropolitano del ramo 23. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Silvia Pérez Ceballos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, intensifique las labores de desazolve y bacheo en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

- Esthela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que reduzca las tarifas eléctricas de uso doméstico como medida para atenuar los problemas económicos de las familias mexicanas. Se turna a la Comisión de Energía. Desde su curul, el diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional, solicita adherirse a dicha proposición y la proponente acepta.

- José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a los funcionarios públicos federales y de las entidades federativas, no sujetos durante su desempeño a la aplicación de la reciente reforma del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a que se sensibilicen y en un acto de solidaridad adecuen sus percepciones a la situación que vive el país. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Ardelio Vargas Fosado, del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respete la autonomía del Sindicato Mexicano de Electricistas. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que instalen la mesa de diálogo con relación al proyecto de confinamiento de desechos industriales en Zimapán, Hidalgo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Onésimo Mariscales Delgadillo, en nombre propio y del diputado Jesús Alberto Cano Vélez, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la inversión del tramo carretero Nogales-Estación, así como la realización de obras complementarias de modernización en municipios, derivado del convenio de coordinación, celebrado por el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes por parte del gobierno federal y el gobernador de Sonora. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a desistirse de las demandas interpuestas contra los usuarios de ciudad Ixtepec, Oaxaca, por la protesta social contra el alza de las tarifas eléctricas. Se turna a la Comisión de Energía.

- Josué Cirino Valdés Huezco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a honrar la memoria del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, mediante la realización de diversas acciones tendentes a conservar en buen estado y

restaurar monumentos que evoquen al héroe, así como llevar a cabo la difusión de su biografía, logros y virtudes en radio y televisión nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Martha Angélica Bernardino Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Comisión Especial para el seguimiento de la inversión pública en infraestructura, Reactivación Económica y el Empleo. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Melchor Sánchez de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Presidencia de la República a que tome acciones decididas y contundentes para ser viable y productiva la explotación del gas metano asociado al carbón. Se turna a la Comisión de Energía.

La Secretaría da lectura a comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se incluyan en el orden del día, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Por los que se exhorta al Ejecutivo federal para que se solidarice con el pueblo y gobierno de la República de Guatemala, enviando ayuda urgente para mitigar los efectos de la sequía que azota a la población.

- Por los que se exhorta al Ejecutivo federal para que se ejecuten los recursos programados del Fondo de Desastres Naturales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Comisión Nacional del Agua, para mitigar los efectos del huracán Jimena, en Baja California Sur.

En sendas votaciones se acepta la inclusión y se aprueban los acuerdos de referencia. Comuníquense.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausura la sesión a las 17 horas con 39 minutos y cita para la que tendrá lugar el martes 6 de octubre 2009 a las 11:00 horas.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada el acta.**

Pasamos al siguiente punto, que es proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno. De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos... Continúe el secretario.

---

#### CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

#### Considerandos

**I.** Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

**II.** Que de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer periodo de sesiones ordinarias no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno establece el siguiente:

**CALENDARIO LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA**  
Septiembre-Diciembre 2009

| <b>SEPTIEMBRE</b> |  |                                       |                                  |                |               |                |
|-------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| <b>Lunes</b>      | <b>Martes</b>                                | <b>Miércoles</b>                      | <b>Jueves</b>                    | <b>Viernes</b> | <b>Sábado</b> | <b>Domingo</b> |
|                   | <b>1</b><br>Sesión de<br>Congreso<br>General | <b>2</b>                              | <b>3</b><br>Sesión<br>Ordinaria  | <b>4</b>       | <b>5</b>      | <b>6</b>       |
| <b>7</b>          | <b>8</b><br>Sesión<br>Ordinaria              | <b>9</b>                              | <b>10</b><br>Sesión<br>Ordinaria | <b>11</b>      | <b>12</b>     | <b>13</b>      |
| <b>14</b>         | <b>15</b><br>Sesión<br>Ordinaria             | <b>16*</b><br>Descanso<br>Obligatorio | <b>17</b><br>Sesión<br>Ordinaria | <b>18</b>      | <b>19</b>     | <b>20</b>      |
| <b>21</b>         | <b>22</b><br>Sesión<br>Ordinaria             | <b>23</b><br>Sesión<br>Ordinaria      | <b>24</b><br>Sesión<br>Ordinaria | <b>25</b>      | <b>26</b>     | <b>27</b>      |
| <b>28</b>         | <b>29</b><br>Sesión<br>Ordinaria             | <b>30</b>                             |                                  |                |               |                |

\*De conformidad con la fracción V del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

| OCTUBRE   |                               |           |                               |           |           |           |
|-----------|-------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Lunes     | Martes                        | Miércoles | Jueves                        | Viernes   | Sábado    | Domingo   |
|           |                               |           | <b>1</b><br>Sesión Ordinaria  | <b>2</b>  | <b>3</b>  | <b>4</b>  |
| <b>5</b>  | <b>6</b><br>Sesión Ordinaria  | <b>7</b>  | <b>8</b><br>Sesión Ordinaria  | <b>9</b>  | <b>10</b> | <b>11</b> |
| <b>12</b> | <b>13</b><br>Sesión Ordinaria | <b>14</b> | <b>15</b><br>Sesión Ordinaria | <b>16</b> | <b>17</b> | <b>18</b> |
| <b>19</b> | <b>20</b><br>Sesión Ordinaria | <b>21</b> | <b>22</b><br>Sesión Ordinaria | <b>23</b> | <b>24</b> | <b>25</b> |
| <b>26</b> | <b>27</b><br>Sesión Ordinaria | <b>28</b> | <b>29</b><br>Sesión Ordinaria | <b>30</b> | <b>31</b> |           |

| NOVIEMBRE                          |                               |                               |                               |           |           |                              |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------|-----------|------------------------------|
| Lunes                              | Martes                        | Miércoles                     | Jueves                        | Viernes   | Sábado    | Domingo                      |
|                                    |                               |                               |                               |           |           | <b>1</b><br>Todos los Santos |
| <b>2</b><br>Día de Muertos         | <b>3</b>                      | <b>4</b><br>Sesión Ordinaria  | <b>5</b><br>Sesión Ordinaria  | <b>6</b>  | <b>7</b>  | <b>8</b>                     |
| <b>9</b>                           | <b>10</b><br>Sesión Ordinaria | <b>11</b>                     | <b>12</b><br>Sesión Ordinaria | <b>13</b> | <b>14</b> | <b>15**</b>                  |
| <b>16*</b><br>Descanso Obligatorio | <b>17</b>                     | <b>18</b><br>Sesión Ordinaria | <b>19</b><br>Sesión Ordinaria | <b>20</b> | <b>21</b> | <b>22</b>                    |
| <b>23</b>                          | <b>24</b><br>Sesión Ordinaria | <b>25</b>                     | <b>26</b><br>Sesión Ordinaria | <b>27</b> | <b>28</b> | <b>29</b>                    |
| <b>30</b>                          |                               |                               |                               |           |           |                              |

\*\*Fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, como lo establece la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

\*De conformidad con la fracción VI del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.

| DICIEMBRE |                                  |           |                               |           |           |           |
|-----------|----------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Lunes     | Martes                           | Miércoles | Jueves                        | Viernes   | Sábado    | Domingo   |
|           | <b>1</b><br>Sesión Ordinaria     | <b>2</b>  | <b>3</b><br>Sesión Ordinaria  | <b>4</b>  | <b>5</b>  | <b>6</b>  |
| <b>7</b>  | <b>8</b><br>Sesión Ordinaria     | <b>9</b>  | <b>10</b><br>Sesión Ordinaria | <b>11</b> | <b>12</b> | <b>13</b> |
| <b>14</b> | <b>15***</b><br>Sesión Ordinaria | <b>16</b> | <b>17</b>                     | <b>18</b> | <b>19</b> | <b>20</b> |
| <b>21</b> | <b>22</b>                        | <b>23</b> | <b>24</b>                     | <b>25</b> | <b>26</b> | <b>27</b> |
| <b>28</b> | <b>29</b>                        | <b>30</b> | <b>31</b>                     |           |           |           |

\*\*\*Posible Clausura.

### Transitorio

**Único.** Publíquese en Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Presidente; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica, solicito a diputados y diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

---

### COMISION ESPECIAL PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para analizar el presupuesto de gastos fiscales

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 34, numeral 1, incisos a), b) y c), 42, 43, numerales 3 y 4, y 45, numerales 1, 2, 3, 6 y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 71, 78, 89 y 90 de su Reglamento Interior y al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que en sesión del 17 de septiembre del año en curso el diputado David Penchyna Grub presentó, en nombre propio y de los legisladores que conforman el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, una proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial para analizar el presupuesto de gastos fiscales, el cual fue turnado a la atención de la Junta de Coordinación Política;

2. Que en su exposición de motivos los diputados promoventes hacen un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara para "...autorizar la creación de una comisión que se aboque a revisar la estructura y composición del presupuesto de gastos fiscales para identificar las áreas de oportunidad que incrementen los recursos tributarios y hacer con ello un sistema fiscal más equitativo...";

3. Que en la misma exposición de motivos se señala que esta comisión especial elaborará diagnósticos sobre el gasto público en rubros tales como inversión, infraestructura, apoyo a las pequeñas y medianas empresas, política industrial para la competitividad y el empleo, programas sociales y del campo, fortalecimiento de las finanzas de los estados y municipios y banca de desarrollo y presentará conclusiones que deberán reflejarse en un paquete económico "...acorde con las necesidades que el país demanda";

4. Que en el primer resolutivo propuesto se plantea que el objeto de esta comisión especial será revisar la estructura y composición del presupuesto de gastos fiscales para identificar y corregir la estructura fiscal que, en forma equitativa y proporcional, incrementa los recursos tributarios;

5. Que en el segundo resolutivo propuesto se plantea que esta comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad y que su número de integrantes podrá ser mayor a treinta miembros a efecto de integrar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a incorporarse en razón de la proporción, lo cual guarda correspondencia con lo planteado por el artículo;

6. Que en el tercer resolutivo propuesto se plantea que la comisión funcionará por el término de la LXI Legis-

latura y que su presidencia será rotatoria entre los tres grupos parlamentarios más numerosos a efecto de que cada uno de éstos la presida por un año el ejercicio de esta comisión especial, siendo el caso que cada grupo parlamentario de éstos, que no ocupe la presidencia, contará con un secretario;

7. Que en la propuesta en comento se plantea la solicitud de que a dicha comisión se le otorgue "...la facultad de citar a los funcionarios del ramo y a los sectores involucrados, a fin de que se determinen las alternativas y opciones para que pueda evitar la pérdida de recursos económicos...", lo cual guarda plena correspondencia con las atribuciones de las comisiones del Congreso establecidas por los artículos 45, numerales 1, 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 89 y 90 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

8. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias que resulten necesarias a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

9. Que de conformidad a las facultades que le otorga la Ley Orgánica, este órgano de gobierno considera necesaria la conformación de la comisión especial materia del presente acuerdo en los términos planteados por la propuesta en comento, a efecto de promover un ejercicio más eficaz de las facultades constitucionales;

Y con fundamento de las disposiciones invocadas en el proemio, somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se crea la Comisión Especial para analizar el presupuesto de gastos fiscales, cuyo objeto será revisar la estructura y composición del presupuesto de gastos fiscales para identificar y corregir la estructura fiscal que, en forma equitativa y proporcional, incrementa los recursos tributarios.

**Segundo.** La Comisión Especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad, entre la integración del pleno y su conformación.

El número podrá ser mayor a treinta miembros a efecto de integrar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a incorporarse en razón de la proporción.

La Comisión Especial se integrará con los siguientes diputados:

|    | <b>NOMBRE</b>                            | <b>GRUPO<br/>PARLAMENTARIO</b> | <b>CARGO</b> |
|----|--|--------------------------------|--------------|
| 1  | Manuel Cadena Morales                    | PRI                            | Integrante   |
| 2  | Jesús Alberto Cano Vélez                 | PRI                            | Integrante   |
| 3  | Isaías González Díaz                     | PRI                            | Integrante   |
| 4  | Baltazar Hinojosa Ochoa                  | PRI                            | Integrante   |
| 5  | Silvio Lagos Galindo                     | PRI                            | Integrante   |
| 6  | Sebastián Lerdo de Tejada<br>Covarrubias | PRI                            | Presidente   |
| 7  | Oscar Levin Coppel                       | PRI                            | Integrante   |
| 8  | Cruz López Aguilar                       | PRI                            | Integrante   |
| 9  | José Ramón Martel López                  | PRI                            | Secretario   |
| 10 | David Penchyna Grub                      | PRI                            | Integrante   |
| 11 | Leobardo Soto Martínez                   | PRI                            | Secretario   |
| 12 | Luis Videgaray Caso                      | PRI                            | Integrante   |
| 13 | Juan Nicolás Callejas Arroyo             | PRI                            | Integrante   |
| 14 | Rubén Ignacio Moreira Valdez             | PRI                            | Integrante   |
| 15 | Jorge Carlos Ramírez Marín               | PRI                            | Integrante   |
| 16 | Mario Alberto Becerra<br>Pocoroba        | PAN                            | Secretario   |
| 17 | Julio Castellanos Ramírez                | PAN                            | Integrante   |
| 18 | Roberto Gil Zuarth                       | PAN                            | Secretario   |
| 19 | Ruth Esperanza Lugo Martínez             | PAN                            | Integrante   |
| 20 | Pablo Rodríguez Regordosa                | PAN                            | Integrante   |
| 21 | Ovidio Cortázar Ramos                    | PAN                            | Integrante   |
| 22 | Raúl Gerardo Cuadra García               | PAN                            | Integrante   |
| 23 | Oralia López Hernández                   | PAN                            | Integrante   |
| 24 | Julio Enrique Mercado<br>Sánchez         | PAN                            | Integrante   |
| 25 | Guadalupe Acosta Naranjo                 | PRD                            | Secretario   |
| 26 | Vidal Llerenas Morales                   | PRD                            | Integrante   |
| 27 | Armado Ríos Piter                        | PRD                            | Integrante   |
| 28 | José Narro Céspedes                      | PRD                            | Integrante   |
| 29 | Leticia Quezada Contreras                | PRD                            | Integrante   |
| 30 | Esthela Damián Peralta                   | PRD                            | Integrante   |
| 31 | Rodrigo Pérez Alonso<br>González         | PVEM                           | Integrante   |
| 32 | Adriana Sarur Torre                      | PVEM                           | Integrante   |
| 33 |  | PT                             | Integrante   |
| 34 | Roberto Pérez de Alva Blanco             | Nueva Alianza                  | Integrante   |
| 35 | Pedro Jiménez León                       | Convergencia                   | Integrante   |

Tercero. La presidencia de la comisión durará por el tiempo de funcionamiento de ésta.

La comisión funcionará por el primer año de ejercicio de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 del mes de octubre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### COMITE DE ADMINISTRACION

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura

La Junta de Coordinación Política, en atención de los siguientes

#### Considerandos

1. Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene, entre otras atribuciones, la facultad de aprobar el anteproyecto de presupuesto

anual de la Cámara, así como asignar los recursos humanos, materiales, financieros y los locales que corresponden a los grupos parlamentarios y también, según dispone el artículo 30 del mismo ordenamiento, a los diputados que no forman parte de ellos.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, numeral 3, para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un comité de administración. El acuerdo de su creación será propuesto al pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del comité, cuya presidencia deberá recaer en un diputado del mismo grupo parlamentario de quien presida aquélla.

3. Que la Junta de Coordinación Política, en el desarrollo de las tareas en el ámbito de su competencia, ha establecido el criterio de cuidar que los trabajos de la Cámara de Diputados se ajusten a parámetros estrictos de transparencia, racionalidad, pertinencia e impacto social en el uso del conjunto de los recursos a su disposición, poniendo énfasis en la necesidad de reforzar la tarea de modernización tanto de los procesos parlamentarios como de los administrativos y financieros que tienen lugar en este órgano legislativo en favor de una mayor eficacia en el desempeño de la Cámara en su conjunto, y la debida rendición de cuentas.

4. Que al crear el comité de administración, la Junta de Coordinación Política contará con un órgano que conozca y ponga a su consideración opiniones y dictámenes en lo relativo a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara, así como sobre políticas, programas y lineamientos relativos a las prerrogativas y subvenciones de los grupos parlamentarios y de los diputados, así como en lo referente a obras públicas y servicios de todo tipo.

5. Que es intención de la Junta de Coordinación Política que el comité de administración le provea de los elementos de análisis técnico y normativo que coadyuve a la toma de decisiones con objeto de profundizar en la reforma y modernización de la Cámara de Diputados para mejorar la eficacia con que cumple sus funciones constitucionales.

6. Que, de acuerdo con los principios generales de administración, es necesario contar con una instancia que apoye la toma de decisiones en las tareas administrati-

vas responsabilidad de la Junta de Coordinación Política, por lo que resulta procedente crear un órgano que mediante instrucciones dadas por la propia Junta coadyuve a un mejor funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Por las razones anteriores, los suscritos, integrantes de la Junta de Coordinación Política en la LXI Legislatura, en los términos del artículo 34 y de los numerales primero y tercero del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** El Comité de Administración tiene por objeto apoyar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con las atribuciones administrativas que la normatividad le asigna.

Con ese carácter podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Además, participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política.

Asimismo, el Comité de Administración promoverá la instauración de las mejores prácticas administrativas en la Cámara.

La Junta de Coordinación Política instruirá al Comité de Administración sobre los asuntos de su atención, que los resolverá mediante acuerdos específicos y de cuyo cumplimiento informará formalmente a la Junta.

**Segundo.** El Comité propiciará las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del Reglamento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados y de cualquier

otro ordenamiento que fortalezca el desempeño y la rendición de cuentas de la Cámara, en estrecha coordinación, en todo lo que proceda, con la Auditoría Superior de la Federación.

**Tercero.** El Comité de Administración se integrará por dos diputados de cada grupo parlamentario, designados por su respectivo coordinador; el primero con carácter de titular y el segundo con carácter de sustituto. Este último podrá acudir a todas las reuniones con derecho de voz, pero sólo ejercerá el voto cuando no asista el titular.

El coordinador correspondiente podrá solicitar la sustitución de un miembro, en los términos previstos en el artículo 44, numeral 2, de la Ley Orgánica.

**Cuarto.** De conformidad con el acuerdo anterior, el Comité de Administración quedará integrado en la forma siguiente:

| Titular                                  | Sustituto                                | Grupo Parlamentario |
|--|--|---------------------|
| Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega | Diputada Paula Angélica Hernández Olmos  | PRI                 |
| Diputado Marcos Pérez Esquer             | Diputado Julio Castellanos Ramírez       | PAN                 |
| Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal | Diputada Juanita Argelia Cruz Cruz       | PRD                 |
| Diputado Diego Guerrero Rubio            | Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez | PVEM                |
| Diputada Anel Patricia Nava Pérez        | Diputada Ifigenia Martínez y Hernández   | PT                  |
| Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso      | Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar    | Nueva Alianza       |
| Diputado Jaime Álvarez Cisneros          | Diputado Pedro Jiménez León              | Convergencia        |

**Quinto.** A las reuniones del Comité de Administración concurrirá el secretario general de la Cámara, con voz pero sin voto, acompañado del secretario de Servicios Administrativos y Financieros y, en su caso, de los funcionarios que requieran los temas por tratar.

Para los efectos de suplencia del secretario general en las reuniones del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en el artículo 52, numeral 2, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sexto.** El Comité de Administración será presidido anualmente por el diputado titular perteneciente al grupo parlamentario de quien presida la Junta de Coordinación Política.

**Séptimo.** El presidente tendrá facultades para convocar a las reuniones del Comité, que serán ordinarias para el seguimiento de asuntos programados y extraordinarios cuando por su urgencia o relevancia deba resolverse sobre asun-

tos que así se consideren. Las ordinarias deberán celebrarse por lo menos una vez al mes, mediante citatorio escrito remitido por lo menos con tres días de anticipación, el citatorio a reuniones extraordinarias será también por escrito y en ambos casos se deberá contar con el acuse de recibo correspondiente, a las reuniones extraordinarias se convocará con la mayor antelación posible a la fecha de su celebración. Los citatorios deberán consignar el orden del día correspondiente.

En caso de que el presidente no convoque a la sesión ordinaria prevista, o a una extraordinaria solicitada, éstas deberán realizarse mediante la convocatoria de por lo menos tres miembros del Comité.

El quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

**Octavo.** Para apoyar sus tareas, el comité contará con un secretario técnico, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten y les dará el seguimiento correspondiente.

**Noveno.** El Comité de Administración tomará sus decisiones por consenso. En caso de no lograrse éste, el Comité adoptará sus decisiones por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, según el cual uno de los diputados, representando a su grupo parlamentario, ejercerá tantos votos como integrantes tenga su correspondiente grupo.

**Décimo.** El Comité actuará de acuerdo con un programa de trabajo anual que será aprobado por la Junta de Coordinación Política dentro de los primeros 30 días de cada año de ejercicio constitucional. En el primer año de la legislatura, el plazo será de 60 días. El Comité informará a la Junta de manera mensual sobre el avance en el cumplimiento del programa.

**Décimo Primero.** El Comité determinará su propia organización y funcionamiento y los recursos que requiera para cumplir su responsabilidad.

Asimismo, el Comité de Administración, para cumplir las facultades que le han sido asignadas, podrá organizarse en los subcomités o grupos de trabajo que estime conveniente crear, definiendo la integración y las tareas específicas de los mismos.

**Décimo Segundo.** En términos de lo previsto en el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 47, 49, 50 y 52 del Reglamento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Secretaría General publicará las actas y los acuerdos del Comité de Administración.

**Décimo Tercero.** Todo lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política, que podrá revocar los acuerdos tomados por el Comité de Administración.

### Transitorio

**Único.** El Comité de Administración comenzará a operar en apoyo de la Junta de Coordinación Política el mismo día en que se adopte este acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el presente acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría está por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

### El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los representantes de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el inciso c), numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

I. Que en el marco de lo dispuesto en el inciso c), numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política, proponer la designación e integración de comisiones y delegaciones, que la Cámara de Diputados requiera para participar y atender sus compromisos de carácter institucional.

II. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en la integración de su Junta de Gobierno, participarán representantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, quienes tendrán el carácter de invitados permanentes con derecho a voz pero sin voto. A su vez señala, que la Cámara de Diputados designará dos integrantes de los tres grupos parlamentarios con mayor representación, y uno de cada uno de los otros grupos parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, designa como invitadas permanentes en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, a las siguientes diputadas:

### Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputada: Diva Hadamira Gastelum Bajo

Diputada:

### Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputada: Silvia Esther Pérez Ceballos

Diputada: Ivideliza Reyes Hernández

### Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputada: Leticia Quezada Contreras

Diputada: Martha Elena García Gómez

### Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputada: María del Rosario Brindis Álvarez

### Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputada: Teresa Guadalupe Reyes Sahagún

### Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Diputada: María del Pilar Torre Canales

### Grupo Parlamentario del Partido Convergencia

Diputada: María Teresa Rosalba Ochoa Mejía

**Segundo.** Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### INFLUENZA AH1N1

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno federal a iniciar a través de las Secretarías de Salud, y de Educación Pública campañas de prevención y atención de la población por la epidemia de influenza AH1N1

La Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

#### Considerando

I. Que nuestro país enfrentó en marzo y en abril pasado una seria crisis de salud pública, derivada de la aparición de una nueva cepa del virus de la influenza humana A H1N1 y que, actualmente, el rebrote de esta epidemia, derivado del cambio estacional, amenaza de nuevo a nuestra población;

II. Que en virtud de lo anterior, legisladores federales integrantes de diversas fuerzas políticas representadas en esta Cámara han manifestado sus preocupaciones respecto a las medidas urgentes que consideran indispensables sean instrumentadas por el gobierno federal

para la atención de nuestra población ante el rebrote esperado de esta epidemia;

III. Que en este contexto, durante la sesión del 23 de septiembre pasado, el diputado Reyes Tamez Guerra, coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó una propuesta con punto de acuerdo a efecto de solicitar que la Secretaría de Salud inicie la campaña de vacunación contra el virus de la influenza humana A H1N1 de todos los alumnos y las alumnas incorporados al sistema educativo nacional, y de todos los docentes y trabajadores administrativos, con el propósito de prevenir el contagio en escuelas y centros de trabajo del sector y exhortó a la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo una campaña de información para toda la población estudiantil, docente y administrativa del sector, con énfasis de las medidas preventivas, e indicando los lugares e instituciones en los cuales se podrá acudir a recibir la vacuna;

IV. Que en su exposición de motivos, el diputado Tamez Guerra señaló que, en el marco de atención y ante el riesgo en el aumento de personas contagiadas de influenza A H1N1 en México, el 16 de septiembre se publicó el *Informe de la Secretaría de Salud sobre la evolución de la epidemia en todos los estados de la República*, en el que se reportan mil 440 nuevos casos y 6 fallecimientos, destacando que 41 por ciento de los nuevos contagios se dieron en el Distrito Federal, con 134 nuevos casos; Puebla, con 125 enfermos más; San Luis Potosí, con 124; Sonora, con 114; y Oaxaca, con 100 más; en los estados de México, Hidalgo y Jalisco, presentaron cada uno más de 70 nuevos casos; y en estados con menos presencia previa, el virus ha crecido en los últimos días;

V. Que igualmente señaló e informó que, entre el jueves 10 y el lunes 14 de septiembre, Baja California Sur tuvo un crecimiento de 71 por ciento en el número de casos, al pasar de 46 a 79 contagios confirmados; en Durango el crecimiento fue de 42 por ciento y en Coahuila de 36 por ciento, mientras en Sonora pasaron de 293, confirmados al jueves pasado, a 407 el martes pasado, y que de los reportes de la Secretaría de Salud se desprende que 3 mil 357 mexicanos se han contagiado de influenza en lo que va de septiembre.

VI. Que la Mesa Directiva turnó la propuesta en comentario a la Junta de Coordinación Política para su atención correspondiente;

VII. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias que resulten necesarias a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

VIII. Que los integrantes de la Junta de Coordinación Política comparten la preocupación manifestada por el promovente respecto a las medidas propuestas y solicitadas al Ejecutivo federal para la atención de la epidemia de influenza A H1N1 que está afectando a nuestra población;

IX. Que de conformidad a las facultades que le otorga la Ley Orgánica, este órgano de gobierno ha considerado necesaria la formulación del presente acuerdo a efecto de llamar la atención de las autoridades federales sobre la urgencia de actuar en el sentido que solicita el diputado Reyes Tamez Guerra, cuyas propuestas se han referido anteriormente;

X. Que en tenor de lo anterior, los integrantes de este órgano de gobierno han estimado conveniente someter a consideración del pleno que los resolutivos planteados por propuesta antes referida sean aprobados en sus términos; y con fundamento de las disposiciones invocadas en el proemio, somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a iniciar a través de la Secretaría de Salud la campaña de vacunación contra el virus de la influenza A H1N1 de todos los alumnos y las alumnas incorporados al sistema educativo nacional y de todos los docentes y trabajadores administrativos, con el propósito de prevenir el contagio en escuelas y centros de trabajo del sector.

**Segundo.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a llevar a cabo una campaña de información a través de la Secretaría de Educación Pública, para toda la población estudiantil, docente y administrativa del sector, haciendo énfasis de las medidas preventivas e indicando los lugares e instituciones en los cuales se podrá acudir a recibir la vacuna.

**Tercero.** Se informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, secretaria. Sí, diputado, dígame.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente, sobre este tema que va a poner a votación...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Con objeto, diputado presidente, de manifestar mi voto en contra, razonarlo. Se ha hecho una manipulación del tema, del virus, al que se está haciendo referencia.

Hubo una campaña del gobierno usurpador, previa a la elección del 5 de julio, en la que hubo una evidente manipulación, un manejo de las cifras, con intención política; un daño a la economía por un manejo ligero e irresponsable. Me parece que la determinación que esta soberanía va a tomar, en el sentido de que empiecen a aplicarse las vacunas en los términos planteados, es una decisión incorrecta.

Creo que esta decisión tendría que pasar por una revisión muy seria del tema, efectivamente, sobre la dimensión de la enfermedad, los casos; los costos que ha tenido la compra de estas vacunas, su, efectivamente, eficacia, que me parece que esconde más un negocio de compra de este tipo de medicamentos y no una verdadera solución a un problema de salud pública, que no existe.

Hay casos muy graves en los que sí hay pandemia, como el del sida, y no se ha tenido ninguna respuesta ante las di-

mensionaciones y las características de esta enfermedad. Sin embargo, en el caso del virus AH1N1, la propia Cámara de Diputados está a punto de tomar una determinación que no ha sido discutida, que no ha sido revisada con seriedad, lo que me parece una cosa incorrecta.

Por tanto, pediría que se turne, como todos los demás casos, a un análisis de las comisiones, a la propia Junta de Coordinación, aunque esta está avalando, de entrada, este documento. O en su defecto que no se tome en este momento una determinación o que se haga una revisión seria del mismo, en el debate necesario. Esto es lo que estoy planteando, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Sólo que a la hora que turnamos no hubo oposición al trámite; por tanto, le pido a la Secretaría proceda a continuar con el trámite en este tema.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Aprobado. Comuníquese.

---

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**La Secretaría diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamente en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo to-

tal de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a agosto de 2009. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con agosto de 2008. De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para agosto de 2009. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública a agosto del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 30 de septiembre de 2009.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** ¿Falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia? Cierre-se el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 459 diputadas y diputados.

Quienes hasta el momento no hayan registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor secretario. Le solicito que continúe con el oficio del Congreso del estado de Baja California Sur.

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2010

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo.— H. Congreso del estado de Baja California Sur.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria celebrada hoy, el honorable Congreso del estado aprobó un punto de acuerdo (se anexa copia) consistente, entre otros resolutivos

**Quinto.** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio de la población sudcaliforniana con el virus de la influenza humana AH1N1, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se destinen recursos suficientes y bastantes para la compra y distribución oportuna de vacunas contra la influenza humana AH1N1, y éstos se destinen a las Secretarías de Salud de cada una de las entidades federativas para su inmediata aplicación a la población civil.

**Sexto.** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio de la población sudcaliforniana con el virus de la influenza humana AH1N1, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se destine una partida especial para que el sector salud de Baja California Sur (BCS) cuente con un laboratorio PCR para que, en nuestro estado, se realicen las pruebas de detección inmediatas para tener un diagnóstico temprano, evitando que los síntomas en la población se agraven y pongan en peligro su vida.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 22 de septiembre de 2009.— Diputado Juan Norberto Hernández Paularena (rúbrica), secretario de la Mesa Directiva.»

«Escudo.— H. Congreso del estado de Baja California Sur.

Diputado Guillermo Santillán Meza, Presidente del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XII Legislatura al Congreso de BCS.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, estimados medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en este recinto, el que suscribe, Adolfo González Agundez, diputado local por Baja California Sur e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 109 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La epidemia de la influenza humana registrada a principios de marzo nuestro país, sin duda alguna fue causante que se ahondara la crisis económica que actualmente padecemos.

La desaceleración económica de Estados Unidos de América, uno de los principales mercados emisores de la economía global, tuvo fuertes repercusiones sobre diversos sectores económicos de México, particularmente sobre la actividad turística, ya que al afectar el ingreso de los hogares propició una desaceleración en el flujo de turistas a nuestro país. Este fenómeno se agudizó al finalizar abril del presente año por el brote epidemiológico de influenza tipo A (H1N1), registrando muertes por esta causa, con lo que disminuyó la actividad de algunos de los principales destinos turísticos del país casi en su totalidad. Nuestro Estado, sin duda, resintió los efectos de esta pandemia al desplomarse las actividades turísticas en los destinos de playa más importantes de nuestro Estado, como lo son Los Cabos, La Paz y Loreto, que vieron mermada la afluencia de turistas por este virus.

Una vez pasada la contingencia sanitaria, las actividades turísticas en nuestro Estado empezaron a repuntar con la visita de turismo nacional e internacional, lo que mejoró las condiciones de este sector prioritario para la entrada de divisas. Asimismo, en esas fechas no se registraron defunciones por causa de este virus AH1N1. Pero que con las medidas oportunas de las Secretarías de Salud, federal y locales, de recomendar a toda la comunidad sobre las medi-

das de higiene, tanto corporal como en los alimentos, afortunadamente no se registraron defunciones por esta causa.

Aunado a las medidas sanitarias que implantó el gobierno federal y organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, alertaron a los países del orbe a que no se relajaran las medidas sanitarias dado que un “rebote” de este virus tendría lugar en la temporada de otoño-invierno, del cual no se podía medir su magnitud.

Hoy, la Secretaría de Salud federal estima que este rebote tendrá una afectación de 5 por ciento de la población mexicana con este virus, lo que sería alrededor de cinco millones y medio de personas, las cuales podrían contagiar al doble. En el caso de Baja California Sur, según datos de la Secretaría de Salud Pública Federal, se estima también que miles de sudcalifornianos podrían ser contagiados con este virus –de este mes a marzo de 2010–, y dependiendo de la progresión de los contagios, se valoran las medidas de distanciamiento social, como las tomadas en la primera ola de contagios. El costo por esta segunda oleada puede ser de 5 mil millones de pesos para el país. Además de las pérdidas humanas que pudieran darse por esta enfermedad, debemos tomar las medidas sanitarias urgentes para prevenir un aumento de contagios en nuestro Estado y asegurar tanto la entrada del turismo como a la población sudcaliforniana.

En cuanto a la vacunas para la influenza, habrá que diferenciar que existe una para la influenza estacional, según la cual se aplicarán 16 millones de dosis en todo el país en la temporada invernal.

Según el centro nacional de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades de la Secretaría de Salud, se precisó que el próximo 5 de octubre iniciará una campaña de vacunación para la influenza estacional en todas las clínicas del sector salud del país; que se dará preferencia a la población de la tercera edad y a los recién nacidos y a personas con factores de riesgo, como obesidad mórbida o diabetes ya que ellos son más susceptibles a contraer la enfermedad.

En cuanto a la vacuna contra la influenza humana AH1N1, ésta llegará a México casi dos meses después de que haya sido distribuida en Estados Unidos de América y diversos países europeos, que acapararon prácticamente su limitada producción, mas o menos en noviembre o en diciembre, aunque se anunció que el gobierno de México negocia con dos laboratorios farmacéuticos europeos la entrega anti-

pada de un lote de vacunas, cuya recepción inicial estaba prevista en diciembre.

Entonces, lo real es que el rebote de influenza AH1N1 ya está presente en nuestro país donde, según el último reporte de la Secretaría de Salud federal, se han confirmado, de marzo a la fecha, 27 mil 85 casos de influenza AH1N1, de los cuales 220 han fallecido; las defunciones según su rango son entre 20 a 50 años y en cuanto a defunciones según su sexo, es de 51 por ciento mujeres y 41 por ciento hombres.

De manera señalada, menciono que de los 27 mil 85 casos confirmados en nuestro país, Baja California Sur cuenta con 93 casos, de los cuales 5 han fallecido, algunos de ellos estudiantes de primaria y secundaria

Es de notarse que 99 por ciento de este rebote de influenza se ha registrado en el municipio de Los Cabos, lo que causó que, del 14 al 17 de septiembre, se suspendieran las clases en los 253 planteles de educación básica, lo que afectó a 50 mil alumnos.

Las autoridades sanitarias de nuestro estado han mencionado que se están reforzando las medidas entre la población para evitar el mayor número de contagios, que existen medicamentos antivirales suficientes para atender el rebote, que no se cuenta con vacunas contra la influenza humana, que éstas estarán disponibles hasta octubre, pero la realidad es que la segunda oleada de influenza humana ya llegó a Baja California Sur y está matando sudcalifornianos y, lo más grave aún, es que son niños y jóvenes.

Esta segunda oleada de influenza nos toma sin vacuna para prevenir el contagio, ya que, aunque se diga que lo primordial es reforzar las medidas de seguridad y que se cuenta con medicamento para hacerle frente a la enfermedad, no es menos cierto que preferimos que la población esté vacunada para evitar el contagio a que la población esté contagiada y enferma, lo cual supone un costo económico y social más alto.

Ante la segunda oleada de influenza humana AH1N1, que ya está en nuestro estado, como Congreso debemos coadyuvar con las autoridades sanitarias para establecer acciones con el objetivo primordial de reducir al máximo la mortalidad asociada a esta enfermedad.

Debemos de evitar el contagio de influenza en la población en general, particularmente en los niños, en los ancianos,

en las embarazadas y en los que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Por ello es urgente contar con un lote suficiente de vacunas contra la influenza estacional y la influenza AH1N1.

Debemos de evitar el colapso de los servicios de salud en nuestro estado con un posible contagio masivo, debemos aumentar la capacidad de respuesta de los médicos a través de capacitación, debemos ampliar la reserva de medicamentos con insumos que ahora sabemos son necesarios y reequipar las unidades hospitalarias, debemos de evitar el contagio de nuestros hijos en las escuelas, de evitar el contagio en centros de trabajo, en suma, debemos blindar lo más posible a BCS, tanto del virus de la influenza estacional como de la influenza humana AH1N1.

Porque en primer lugar están las vidas de los sudcalifornianos y porque debemos cuidar que la actividad turística no se vuelva a desplomar en nuestro Estado, ya que sería catastrófico para la economía local.

Debemos de tomar acciones responsables con el gobierno, sector privado y hasta con países que son socios comerciales, como Estados Unidos de América, con quienes compartimos un mercado común y con quienes existen lazos recíprocos de cooperación en materia de seguridad y en otros rubros importantes como lo es la salud, por lo que la contención de esta segunda oleada de influenza nos obliga a tomar acciones conjuntas para abatir la pandemia y proteger a nuestros pueblos.

Por ello, con beneplácito nos hemos enterado de que el gobierno de Estados Unidos de América en coordinación con países como Brasil, Francia, Italia, Reino Unido, Noruega, Suiza, Australia y Nueva Zelanda donará un porcentaje de las vacunas contra la influenza AH1N1 para distribución a otros países, lo que nos obliga a solicitar en específico al gobierno de Estados Unidos de América que, en solidaridad con el pueblo mexicano, con el cual se comparten lazos de amistad y comerciales, done una parte del 10 por ciento de vacunas, al gobierno de la República para que éste a su vez complete el lote suficiente y necesario para inmunizar a los ciudadanos sudcalifornianos contra el virus AH1N1.

En la puntual referencia a que este estado esencialmente depende su economía del turismo internacional, el cual recibe visitas primordialmente de turismo estadounidense, hacemos esta solicitud con la finalidad de proteger a la co-

munidad local, así como a los propios turistas que nos visitan. Por lo que es de imperiosa necesidad aprovechar este ofrecimiento que hace el gobierno estadounidense y solicitarle al embajador de Estados Unidos de América en México para que interceda ante su país para concretizar el suministro suficiente de vacunas contra la influenza AH1N1 al sector salud de BCS y lograr así la protección de las y los ciudadanos sudcalifornianos contra este virus.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio con el virus de la influenza humana AH1N1 de la población sudcaliforniana, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, ambas del gobierno de BCS, a reforzar las medidas sanitarias en los planteles educativos del estado, así como establecer una campaña intensiva de información entre la población sudcaliforniana.

**Segundo.** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio con el virus de la influenza humana AH1N1 de la población sudcaliforniana, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur exhorta respetuosamente al secretario de Salud federal, José Ángel Córdova Villalobos, a efecto de que en el marco de las gestiones, que esta dependencia está realizando ante los laboratorios internacionales para la compra y pronta dotación a nuestro país de vacunas contra la influenza humana, otorgue lo más pronto posible al sistema de salud de BCS un lote suficiente de vacunas contra la influenza humana AH1N1 que le permita inmunizar a los ciudadanos sudcalifornianos más propensos a contagiarse por este virus.

**Tercero.** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio de la población sudcaliforniana con el virus de la influenza estacional, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur exhorta respetuosamente al secretario de Salud federal, José Ángel Córdova Villalobos, a efecto de que en el marco de la campaña de inmunización con vacunas contra la influenza estacional otorgue lo más pronto posible al sistema de Salud de BCS un lote suficiente de vacunas contra la influenza estacional que le permita inmunizar a los ciudadanos sudcalifornianos más propensos a contagiarse por este virus.

**Cuarto.** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio con el virus de la influenza humana AH1N1 de la población sudcaliforniana, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur solicitó respetuosamente a la Embajada de Estados Unidos de América con sede en nuestro país a interceder ante el gobierno estadounidense para que en el marco de la donación que hará a la Organización Mundial de la Salud de su lote de vacunas contra la Influenza Humana, y en solidaridad con el pueblo sudcaliforniano, destine un lote suficiente de vacunas contra la influenza humana AH1N1 al sector salud de BCS y lograr así la protección de los ciudadanos sudcalifornianos contra este virus.

**Quinto.** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio con el virus de la influenza humana AH1N1 de la población sudcaliforniana, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se destinen recursos suficientes y bastantes para la compra y distribución oportuna de vacunas contra la influenza humana AH1N1 y éstas se destinen a las Secretarías de Salud de cada una de las entidades federativas para su inmediata aplicación a la población civil.

**Sexto:** A fin de evitar la mortalidad asociada al contagio con el virus de la influenza humana AH1N1 de la población sudcaliforniana, la XII Legislatura del honorable Congreso de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a efecto de que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se destine una partida especial para que el sector salud de BCS cuente con un laboratorio PCR para que en nuestro estado se realicen las pruebas de detección inmediatas y tener un diagnóstico temprano, evitando que los síntomas en la población se agraven y pongan en peligro su vida.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 22 de septiembre de 2009.— Diputado Adolfo González Agundez (rúbrica), integrante de la fracción parlamentaria del PAN de la XII Legislatura del Congreso de BCS.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo.— Congreso del estado de Chihuahua.— LII Legislatura.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y efectos conducentes le remito la copia del acuerdo número 480/09 II DP, así como de la iniciativa que le dio origen, por medio del cual la LXII Legislatura del honorable Congreso del estado solicita respetuosamente a esa alta representación, que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con una visión propositiva al sector turístico de nuestro país, se analice la posibilidad de autorizar o destinar la partida correspondiente al gasto administrativo y corriente asignado a la Secretaría de Turismo en el presente ejercicio fiscal, para fortalecer a las entidades federativas con vocación turística.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de septiembre de 2009.— Diputada Silvia Susana Muriel Acosta (rúbrica), presidenta de la diputación permanente del Congreso de Chihuahua.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Chihuahua.— Secretaría.

La Diputación Permanente de la LXII Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su segundo periodo de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional

### Acuerda

**Primero.** Solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con una visión propositiva al sector turístico de nuestro país, se analice la

posibilidad de autorizar o destinar la partida correspondiente al gasto administrativo y corriente asignado a la Secretaría de Turismo en el presente ejercicio fiscal para fortalecer a las entidades federativas con vocación turística.

**Segundo.** Remítase copia del presente acuerdo y de la iniciativa que le dio origen a la autoridad señalada en el párrafo que antecede, para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en la sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil nueve.— Diputada Silvia Susana Muriel Acosta (rúbrica), Presidenta; Diputado José Luis Cisneros Carlos (rúbrica), Secretario.»

«Escudo.— Congreso del estado de Chihuahua.— LII Legislatura.

El suscrito Manuel Humberto Olivas Caraveo, diputado a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable representación a presentar una iniciativa de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con una visión propositiva al sector turístico de nuestro país, se analice la posibilidad de autorizar o destinar la partida correspondiente al gasto administrativo y corriente asignado a la Secretaría de Turismo en el presente ejercicio fiscal para fortalecer a las entidades federativas con vocación turística. Lo anterior en base a la siguiente

### Exposición de Motivos

Ante la enorme necesidad del gobierno federal de recortar y ajustar en parte el ejercicio del gasto público, recientemente el presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa al enviar para su aprobación al Congreso de la Unión los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, propuso una serie de ajustes en dependencias y entidades del gobierno, fusionando algunas y transformando otras, entre ellas la Secretaría de la Reforma Agraria, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Turismo.

Dada la complicada situación que se vive en nuestro país el mandatario federal se ha visto en la necesidad de tomar decisiones de fondo en cuanto a reducir estructuras de altos

mandos del gobierno federal, adoptar políticas de congelamiento de sueldos de mandos medios y superiores, y disminuir el gasto en embajadas y delegaciones en las entidades del país; decisiones tomadas como una medida de amortiguación de gastos que en un futuro cercano permitirán a todos los mexicanos sufrir daños menores en la economía.

Reconocemos la labor del Ejecutivo federal y sus acciones en pro de México y afirmamos nuestro compromiso de apoyo y solidaridad; sin embargo, es prudente manifestar la necesidad de estudiar más ampliamente lo que se refiere a materia de turismo, dado que es un sector que produce una cantidad importante de divisas en nuestro país y mueve gran parte de la economía.

El tema del turismo requiere de estrategias y acciones para seguir generando importantes ganancias a México, por lo que consideramos de suma urgencia solicitar a los diputados del Congreso de la Unión que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, que habrán de analizar y aprobar en los próximos días, se destine una partida presupuestal suficiente para apoyar a las entidades federativas que cuentan con activos turísticos importantes para promover el sector y generar más ingresos a los estados.

En mérito a lo expuesto con anterioridad someto en los términos del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Chihuahua, a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Con un enfoque al turismo de nuestro país, la LXII Legislatura del estado tiene a bien solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con una visión propositiva al sector turístico de nuestro país, se analice la posibilidad de autorizar o destinar la partida correspondiente al gasto administrativo y corriente asignado a la Secretaría de Turismo en el presente ejercicio fiscal para fortalecer a las entidades federativas con vocación turística.

**Segundo.** Remítase una copia del presente acuerdo, así como la resolución que le recaiga al mismo, a las autoridades anteriormente señaladas.

Dado en la sala Morelos del Poder Legislativo del estado, a los quince días del mes de septiembre año dos mil nueve.— Diputado Manuel Humberto Olivas Caraveo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

MISCELANEA FISCAL DE 2010

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2006-2009 del H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Honorable Cámara de Diputados.— México, Distrito Federal

Por este conducto nos permitimos informarle a usted, que en sesión pública ordinaria celebrada con fecha 27 de agosto del presente año, los diputados integrantes de la LV Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobaron un acuerdo presentado por el diputado Flavio Castillo Palomino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se le exhorta para que en la miscelánea fiscal de este año no se aprueben nuevos impuestos, ni se incrementen las tasas impositivas en los ya existentes, así como, en aras de la simplificación fiscal, definir el pago de una sola contribución de las dos que gravan la actividad productiva, conservando ya sea el impuesto empresarial a tasa única o el impuesto sobre la renta dado que actualmente se pagan ambas tributaciones.

Lo que se le comunica, en vía de petición y para los efectos de ley correspondientes, remitiéndose como anexo copia del citado punto de acuerdo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 27 de agosto de 2009.— Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado (rúbrica), secretario; diputado Fernando Ramírez González (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— 2006-2009 del H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Secretarios del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

El suscrito, Flavio Castillo Palomino, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LV Legislatura del Congreso del estado, con fundamento en los artículos 83 y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la asamblea la presente iniciativa de acuerdo para exhortar al presidente de la República y al honorable Congreso de la Unión para que en la miscelánea fiscal de este año no se aprueben nuevos impuestos, ni se incrementen las tasas impositivas a los ya existentes, así como –en aras de la simplificación fiscal– definir el pago de una sola contribución de las dos que actualmente gravan la actividad productiva, conservando, ya sea el impuesto empresarial a tasa única o el impuesto sobre la renta dado que actualmente se pagan ambas tributaciones, bajo las siguientes

### Consideraciones

El análisis de la problemática tributaria del estado fue fundamental para la conformación del presente documento, el sector productivo del estado tuvo una importante participación y gracias a la presencia y cooperación de importantes empresarios representantes de la iniciativa privada fue posible fundamentarlo.

Agradecer al ingeniero Francisco Javier Barragán Preciado, presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; al contador público Ernesto Jasso Delgadillo, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera, AC; al ciudadano Rubén Ramírez Venegas, presidente de la Cámara de Comercio de Tecomán; al licenciado Carlos Maldonado Villaverde, presidente de la Asociación de la Industria Electrónica y de Tecnologías de la Información del estado de Colima; al licenciado Marco Antonio Romero Gutiérrez, vicepresidente de Cámara de Comercio de Colima; al licenciado Lino Romero Velasco, presidente de la Federación Estatal de Pequeños Productores Rurales de Colima; a la ciudadana Rosella Gerini Novaro, presidenta de las Mujeres Empresarias del estado; y a la ciudadana Margarita Palomino Cebrera, presidenta de las Mujeres Empresarias de Tecomán. A todos ellos agradezco sus opiniones y experiencia en el ámbito empresarial que sirvieron al suscrito legislador para elaborar este acuerdo.

En este honorable Congreso del estado hemos previamente realizado trabajos legislativos respecto de las leyes hacendarias federales específicamente se han enviado dos acuerdos al honorable Congreso de la Unión consistentes en reformas a la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, propuestas presentadas por los legisladores contador público Gonzalo Medina Ríos y el suscrito Flavio Castillo Palomino.

Las estructuras económicas del país han resentido duramente el impacto de las crisis internacionales, en mayor o menor grado, la afectación ha sido constante. Algunos de estos fenómenos económicos como la crisis inmobiliaria estadounidense han desplomado la economía de varios países del orbe, dichos efectos fueron magnificados por el menoscabo de los niveles de confianza con que operan las empresas internacionales, todas ellas inmersas en un mercado bursátil cada vez más inestable.

El empresariado mexicano ha resentido los efectos de la crisis financiera internacional, –cuyo origen basado en las especulaciones del mercado de capitales– sigue desalentando la reactivación de las actividades productivas, lo cual se agudiza con la intención de crear nuevos impuestos provocando la incertidumbre en las empresas mexicanas, con los implícitos efectos multiplicadores en el pueblo mexicano, provocando gran alarma en las clases trabajadoras. Estamos evidentemente enfrentando una crisis de confianza que pudiera convertirse en un problema social de graves consecuencias.

Los comerciantes, productores, empresarios y demás contribuyentes nos encontramos englobados en distintos regímenes fiscales, con variados sistemas de captación y absolutamente todos los contribuyentes estamos obligados a pagar todos los diferentes impuestos. Cargas impositivas federales, estatales y municipales, tales como impuesto sobre la renta, el impuesto empresarial a tasa única, impuesto a los depósitos en efectivo, impuesto al valor agregado, seguro social, Infonavit, Afore, predial, tenencia de vehículos y muchos otros más.

Las cámaras de comercio, confederaciones y asociaciones de comerciantes, empresarios y productores que representan la iniciativa privada en Colima han expresado que la creación de nuevos impuestos retrasará la recuperación de la economía y se han manifestado convencidos que la simplificación tributaria por sí misma fomentaría la recaudación fiscal en mayor medida que el incremento de impues-

tos. Crear nuevas imposiciones, además de provocar incertidumbre y confusión en los contribuyentes, reduce la buena disposición a pagar al hacer más complicados los pagos y aumentar los gastos que las empresas deben de hacer para llevar su contabilidad y dar cabal cumplimiento a sus obligaciones fiscales. Los empresarios colimenses sostienen que la simplificación en el pago de los impuestos incentivaría a los ciudadanos a cumplir su compromiso con la hacienda pública.

En la actualidad los empresarios y todos aquellos que somos contribuyentes registrados ante el Sistema de Administración Tributaria al realizar una actividad productiva pagamos tres impuestos por la misma actividad, es decir de una sola cantidad generada se deben pagar tres diferentes impuestos, el impuesto sobre la renta, el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a los depósitos en efectivo; al pagar contribuciones tan altas la utilidad se reduce de tal manera que provoca la descapitalización de las empresas, reduce el crecimiento de la empresa y disminuye el ingreso para los propietarios y los trabajadores, perjudicando así la creación de nueva infraestructura productiva y afectando a la clase trabajadora.

Además la reducción de los ingresos afectará el ingreso per cápita de todo el país y es muy comprensible que mientras sea así nuestra economía no podrá crecer jamás.

La miscelánea fiscal del año 2007 provocó esta gran irregularidad tributaria, y si bien es bastante incorrecto pagar tres impuestos por realizar una sola actividad comercial, más irregular es que dos obligaciones fiscales sean acumuladas una sobre otra. Esto es porque el monto correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, proveniente de una operación productiva, al ser depositado en una institución bancaria genera el pago del impuesto a los depósitos en efectivo, con lo cual se obliga al empresario a cubrir dos cargas fiscales por el monto del IVA depositado en el banco, que dicho sea de paso las empresas y contribuyentes en México tenemos la obligación ineludible de ingresar los productos de nuestras operaciones en las instituciones bancarias.

La creación del impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a los depósitos en efectivo por la reforma fiscal de 2007 generó una descapitalización del sector productivo mexicano, provocó desempleo y desaceleración económica, realizar nuevamente cambios apresurados a las leyes hacendarias seguramente creará problemas muy serios a la

economía de nuestro país, dañando con ello la infraestructura de desarrollo, vital para el crecimiento de nuestro estado y de todas las entidades de la República y poniendo en riesgo el equilibrio de nuestra sociedad.

El país requiere una reforma fiscal integral que permita un esquema claro de pago de impuestos, que genere confianza y promueva el pago simplificado de las obligaciones. Con una reforma estructural de las contribuciones fiscales lograríamos eliminar los pagos dobles y acumulados que generan inclusive controversias constitucionales y legales.

Una reforma hacendaria bien planeada, que incluya la ampliación de la base de contribuyentes; que elimine los regímenes tributarios de exclusión y preferenciales contenidos en las leyes del impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única e impuesto al valor agregado; que incentive la deducibilidad de todos los gastos creando con ello un efecto sinérgico de exigencia de comprobantes entre todos los contribuyentes que propiciaría una mayor cantidad de ciudadanos cumplidos; que elimine el inequitativo impuesto a los depósitos en efectivo que ha depreciado el valor de la moneda; que analice reformas sustanciales a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única que ha provocado desde su creación una gran desaceleración económica comprometiendo la competitividad de nuestro sector productivo y definir el pago de una sola contribución de las dos que gravan la actividad productiva, conservando ya sea el impuesto empresarial a tasa única o el impuesto sobre la renta, dado que actualmente se pagan ambas tributaciones.

Es por ello que haciendo el eco del reclamo de las cámaras y asociaciones de empresarios y de productores de Colima, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Acuerdo

**Artículo Único.** Esta soberanía exhorta al presidente de la República y al honorable Congreso de la Unión, para que en la miscelánea fiscal de este año no se aprueben nuevos impuestos, ni se incrementen las tasas impositivas en los ya existentes, así como que en aras de la simplificación fiscal se defina el pago de una sola contribución de las dos que gravan la actividad productiva, conservando ya sea el impuesto empresarial a tasa única o el impuesto sobre la renta, dado que actualmente se pagan ambas tributaciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 27 de agosto de 2007.— Diputado Flavio Castillo Palomino (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Señoras y señores diputados, contamos con la visita de estudiantes y maestros del Instituto Leonardo Bravo, de la licenciatura de turismo, y de la escuela Villa Rica de la Veracruz; así como de colonos y líderes del municipio de Ecatepec, estado de México. Sean todos ustedes bienvenidos.

Continúe, señor secretario.

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Diputados Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** La LX Legislatura del estado de Oaxaca exhorta atentamente al Ejecutivo federal para que impulse la aprobación de un decreto en el que se establezca la moratoria a la liberación al ambiente del maíz transgénico en México en sus modalidades de experimental, comercial o ambas.

**Segundo.** La LX Legislatura del estado de Oaxaca exhorta atentamente al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que deniegue la aprobación a las solicitudes actualmente en estudio del permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de uso agrícola.

## DISTRITO FEDERAL

**Tercero.** Se solicita al Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio de 2010 se etiqueten recursos para aplicarlos directamente a un programa de apoyo a los pequeños productores que cultivan y resguardan las cerca de 60 razas criollas de esa planta, y a las más de 9 mil colecciones, lo que da a México la mayor diversidad cuantitativa de maíz en el planeta. Así también, que se destinen recursos para un programa que tenga como objetivo la implantación de métodos de mejoramiento para los maíces nativos del país, e incentivos para los investigadores que dediquen su trabajo a lograr el referido objetivo.

**Cuarto.** Envíese el presente acuerdo al Ejecutivo federal, al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Congreso de la Unión, para su conocimiento y atención, debiendo ser dicho envío por los medios ordinarios y por correo electrónico para mayor celeridad.

**Transitorio**

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado.— San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 4 de junio de 2009.— Diputados: Rogelio Sánchez Cruz, presidente; Héctor Hernández Guzmán, Felipe Reyes Álvarez, secretarios (rúbricas).

Nos permitimos transcribirlo a ustedes, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 11 de junio de 2009.— Diputado Héctor Hernández Guzmán (rúbrica), secretario; diputado Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50, fracciones IV, V, XI, y 58, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar los siguientes

**Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta, respetuosamente, al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al honorable Congreso de la Unión a elaborar de manera coordinada un diagnóstico de las condiciones sociodemográficas y económicas, así como los alcances de la función gubernamental relativa a la prestación de servicios públicos en la delegación Iztapalapa, con el objetivo de impulsar un reordenamiento territorial en la demarcación, incluyendo las delegaciones Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.

**Segundo.** Publíquese el presente punto de acuerdo en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal para su debida difusión y conocimiento social.

Sírvase encontrar, anexo al presente, copia de los puntos de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 26 de agosto de 2009.— Diputado Salvador Pablo Martínez della Rocca (rúbrica), Presidente.»

«El diputado Sergio Jiménez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la IV Le-

gislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), d), k) y ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones V, VIII, XI, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I, II y VI; 13, fracciones I, II, III, IV, V y VII; 17, fracciones III, V, VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de esta soberanía punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al honorable Congreso de la Unión a elaborar, de manera coordinada, un diagnóstico de las condiciones sociodemográficas y económicas, así como los alcances de la función gubernamental relativa a la prestación de servicios públicos en la delegación Iztapalapa, con el objetivo de impulsar un reordenamiento territorial en la demarcación.

### Antecedentes

Iztapalapa representa uno de los poblados históricos del Distrito Federal, poblado ribereño del lago de Texcoco, en el que se asentaron los nahuas en lo que actualmente es Santa María Aztahuacán.

El proceso de marginalización del territorio de Iztapalapa dio comienzo en la época colonial y continúa en la actualidad, a pesar de encontrarse a escasos 14 kilómetros de lo que fue originalmente la Ciudad de México.

Los pueblos originarios poseían tierras comunales o ejidales que, tras el crecimiento de la Ciudad de México y la ruina de la agricultura en el Distrito Federal, fueron notificados para proporcionar vivienda barata a la gran cantidad de inmigrantes que llegaron entre las décadas de 1960 y 1990. De esta manera, surgieron colonias como Escuadrón 201, Constitución de 1917, Valle del Sur y otras de considerables dimensiones, tanto por su población como por su superficie, lo que de alguna manera opaca a los pueblos originales y sus respectivos barrios, convirtiéndolos en simples demarcaciones urbanas (o suburbios de la Ciudad de México), aunque han conservado sus tradiciones, lo que les da una cierta identidad.

La delegación Iztapalapa cuenta con una superficie de 117 kilómetros cuadrados y concentra casi 21 por ciento de la población total del Distrito Federal.

Políticamente está representada en esta Asamblea por 8 distritos electorales locales de 40 (XIX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII y XXXII), y 6 federales, de los 27 asignados al Distrito Federal.

Iztapalapa cuenta con casi 1 millón 800 mil habitantes, número mayor que incluso 12 estados de la República, como son Quintana Roo, Querétaro o Colima; lo cual, sin duda, genera que los residentes de dicha delegación se vean marginados respecto a la cantidad y calidad servicios públicos.

En materia de transporte público, es atravesada de manera tangencial por dos líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro y más de 20 rutas de transporte concesionado, desgraciadamente insuficientes.

Relacionado con lo anterior, el sistema de seguridad pública se ha manifestado incapaz de cubrir la totalidad de su territorio e incluso hasta hace unos años existían diversas zonas de la delegación con plena autonomía, como es el caso del predio La Ford, tema aún pendiente en la agenda del actual Gobierno del Distrito Federal.

Desafortunadamente, las familias de la delegación, hoy día, manifiestan la carente capacidad de la administración pública para dotarles de los servicios urbanos básicos como son acceso al agua potable, drenaje, desazolve, pavimentación y alcantarillado.

Iztapalapa alberga numerosas unidades habitacionales, de los cuales la mayor es la unidad Vicente Guerrero, construida en los años setenta, la cual posee actualmente una población aproximada de 13 mil habitantes que ocupan una superficie inferior al kilómetro cuadrado.

El crecimiento exponencial de la demarcación ha generado consecuencias negativas en áreas como protección civil, debido a la aparición de enormes fosos y grietas generadas por los asentamientos irregulares y la sobreexplotación de los pozos hídricos, en temas como desarrollo urbano y la construcción de vivienda vertical. En unidades habitacionales de más de 40 departamentos, ha generado sobrecargas en los sistemas de drenaje y energía eléctrica que termina por colapsar la red.

En materia de seguridad ocupa el segundo lugar, únicamente detrás de la Cuauhtémoc; la incidencia delictiva es de 2 mil 264 averiguaciones previas y un promedio diario de 73, según datos de 2009 obtenidos por la Procuraduría de Justicia local.

El tema del agua es una cuestión aparte: en Iztapalapa se ha convertido en una promesa, en una manda, pero nunca en una realidad.

Gobiernos, procesos electorales y liderazgos han surgido y sido fortalecidos a partir de este tema; la discusión ha girado entorno a la suficiencia de recursos energéticos o, incluso, de voluntad política, con argumentos económicos acerca de la venta de pipas, la construcción del acuafero oriente o el insultante creciente precio del agua para los que menos recursos tienen.

Al observar el hacinamiento y el detrimento económico, social y de seguridad que sufren las familias que habitan Iztapalapa, conduce, inminentemente, al incremento del déficit de la función gubernativa, así como a la capacidad y el acceso real de los habitantes para el ejercicio de sus derechos sociales y humanos fundamentales, maximizando la franja de inequidad en un espacio territorial muy bien delimitado. Por lo que hemos considerado impostergable la necesidad de analizar de acuerdo al marco legal vigente, mediante un diagnóstico que tenga como objetivo una estrategia para incrementar el nivel de calidad y acceso a los servicios públicos en Iztapalapa, mediante un reordenamiento de los límites territoriales de acuerdo a los resultados de dicho diagnóstico.

No debemos omitir que el pasado proceso electoral nos demostró diversas irregularidades en el manejo de la política y principios democráticos que en el caso de Iztapalapa se potencializan debido a su composición social y territorial.

La ciudadanización de la política mediante procesos transparentes y en equidad fueron principios inexplicablemente violados de manera flagrante.

Gobiernos que de manera miserable explotan las necesidades básicas de su población, con la firme convicción de que serán resueltas –todas ellas con fines proselitistas–, debido a que el electorado de esta demarcación representa cerca de 25 por ciento del padrón total de la capital.

Con la reasignación de los límites territoriales se pretende subsanar la sobresaturación de acciones gubernamentales con las atribuciones de las jefaturas delegacionales relativas a la baja cobertura de los actos de autoridad que, sumados a la densidad de población, promoverían condiciones de equidad en el desarrollo de la población, el cual se vería reflejado en todo el Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta, respetuosamente, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al honorable Congreso de la Unión a elaborar de manera coordinada un diagnóstico de las condiciones sociodemográficas y económicas, así como los alcances de la función gubernamental relativa con la prestación de servicios públicos en la delegación Iztapalapa, con el objetivo de impulsar un reordenamiento territorial en la demarcación, incluyendo las delegaciones Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.

**Segundo.** Publíquese en al menos 2 diarios de amplia circulación en el Distrito Federal para su adecuada difusión social.

Palacio Legislativo, 25 de septiembre de 2009.— Diputado Sergio Jiménez Barrios (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

---

### PROGRAMAS SOCIALES

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50, fracciones IV, V, XI y 58, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al honorable Senado de la República y a la honorable Cámara de Diputados para que revisen con detenimiento el Presupuesto de Egresos con miras a 2012 y destinarlo a los programas sociales en todo el país y en principio al Distrito Federal.

**Segundo.** Se exhorta a la próxima Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura y al Gobierno del Distrito Federal a elaborar un plan de austeridad sobre el Presupuesto de Egresos de 2010 para mejorar la economía de la Ciudad de México.

**Tercero.** Se exhorta a la próxima V Legislatura del Distrito Federal a que la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información de su presupuesto y de todas sus partidas sean características institucionales para que no quede duda de su correcta aplicación en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

No deben de existir órganos legislativos suntuarios ajenos a las ciencias y necesidades de la ciudadanía.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 9 de septiembre de 2009.— Diputado Salvador Pablo Martínez della Rocca (rúbrica), presidente.»

«Diputado Salvador Pablo Martínez della Rocca, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la IV Legislatura.

Los suscritos, Humberto Morgan Colón y Ricardo González del Ángel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción IX, y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 11, 17, fracciones IV y VI, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el 85, fracción I, y 133 del Re-

glamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de la Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa exhorte respetuosamente al Senado de la República, a la Cámara de Diputados y a la próxima Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura para la revisión de su presupuesto a fin de realizar economías para ser destinadas a los programas de orden social, de acuerdo con los siguientes

### Considerandos

1. Desde 1994, la economía determinó el rumbo del país a través del llamado “error de diciembre” y una nueva crisis, de magnas proporciones, sacudió al país. El gobierno tuvo que intervenir para evitar la quiebra definitiva del sistema financiero mexicano y lo hizo valiéndose del erario y el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa). Usando el viejo autoritarismo presidencial, la sociedad fue obligada a asumir la quiebra, los mexicanos terminamos pagando los fraudes, los créditos fantasmas y los autopréstamos. La crisis se reflejó en el dramático aumento del desempleo, el cierre de fuentes de trabajo y el incremento de la pobreza, estos son algunos elementos que propiciaron la descomposición social y la inseguridad pública que se generalizó en todo el país. Con el transcurrir del tiempo se vieron mermadas las posibilidades de crecer como país aún cuando Salinas de Gortari aseguraba que se había estabilizado la economía durante su sexenio del cual todo quedó en un solo discurso y beneficiándose del poder y dejando una vez más al pueblo mexicano con una crisis y deuda económica heredada al Partido de Acción Nacional.

2. Derivado de todo esto encontramos que uno de los sectores más descuidados y vulnerables en nuestro país, durante los últimos 15 años, ha sido la población de jóvenes, ya que desertan de las preparatorias y universidades a temprana edad para buscar oportunidades en el mercado laboral. Actualmente en las cifras que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) hay una población desocupada de aproximadamente 8 millones 800 mil 50 personas de las cuales son jóvenes que representan alrededor de 19.45 por ciento de la población económicamente inactiva. Al menos el Gobierno del Distrito Federal tendrá que hacer su parte junto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para inyectar más recursos en materia educativa, beneficiando a una mayor población de jóvenes en los distintos niveles a través de la reducción de gastos sun-

tuos revisando el presupuesto para adecuarlo a las condiciones económicas por las que atraviesa la ciudad de México.

3. Después de nueve años de gobierno panista, el gobierno de Felipe Calderón ha fracasado en la planeación económica para el país, reconociendo que la economía de México se perfila a desplomarse este año hasta en 9 por ciento, como lo afirma en la entrega de su informe de gobierno del pasado 1 de septiembre (del año en curso) y en entrevistas de televisión, que la situación de la crisis económica ya se salió de su cause y pide ayuda a los diferentes órganos de gobierno y a la población en general para solucionar lo que tanto pregonó al inicio de su campaña y desde su posición como gobierno autonombrándose “el presidente del empleo”, aunado a esto se suman las declaraciones de los allegados al presidente, como la de Agustín Carstens, secretario de Hacienda del gobierno federal, en la que asegura que la crisis actual nos ha generado un faltante de 480 mil millones de pesos debido a la caída en los precios del petróleo. Asimismo, el gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, prevé que el país crecerá en el tercero y cuarto trimestre del año pero esto no significa que vamos a ver una mejora inmediata. Por ello, Felipe Calderón tiene de frente el más grande reto: conseguir la conciliación política y, después, el progreso económico con justicia social.

4. El pasado 3 de septiembre se da a conocer que en sesiones del Senado de la República se discutió sobre una propuesta de instalar un mural para su nueva sede con un valor aproximado de 37 millones hasta los 50 millones de pesos, la cual fue puesta a votación y desechada, dejando abierta la posibilidad de retomarla en próximas sesiones. Por ello, desde esta tribuna hago un enérgico llamado para que sea reconsiderado este gasto suntuoso el cual no es necesario ni beneficia en nada a las personas, a la ciudadanía y, mucho menos, al país; es bien sabido por todos que la situación económica actual no nos permite el derroche de recursos, por lo que tendrán que retomar el rumbo del país desde la tribuna del Senado y la Cámara de Diputados para replantear el tema de austeridad y tratar de revertir la crisis económica por la que está atravesando el país. Como diputado del Distrito Federal, comprometido con la ciudadanía, pido por el Distrito Federal y por todo el país. Por estos motivos se tendrá que revisar el Presupuesto de Egresos destinados a los diversos rubros y apartados de todas las secretarías y tomar las riendas del país; de acuerdo con especialistas y académicos, sería factible cubrir el faltante de 300 mil millones de pesos mediante la reducción

del aparato burocrático del gobierno federal que comprenden gastos excesivos y de subsidios, si además se redujera en 50 por ciento la evasión fiscal se obtendrían más de 200 mil millones de pesos adicionales, esto daría para cubrir el boquete fiscal.

5. Para lograr mejorar las condiciones de vida desde una política económica para la ciudad es necesario que la V Legislatura, a su llegada, priorice la reducción de gastos superfluos y suntuosos, permitiendo unas políticas más sanas durante estos próximos 3 años y que se fije como meta una austeridad en los gastos de la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal rumbo al 2012; asimismo, evaluar suprimir programas como ciudad de leyes, gastos médicos, la reducción de dietas, apoyo parlamentario y ayuda extraordinaria. Si hacemos un balance de estos rubros podremos a portar una suma importante de recursos financieros a la economía de la Ciudad de México y salir de la crisis que permea a los capitalinos eliminando todos estos gastos en la próxima V Legislatura.

Con base en lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que revisen con detenimiento el Presupuesto de Egresos con miras al 2012 y destinarlo a los programas sociales en todo el país y en principio al Distrito Federal.

**Segundo.** Se exhorta a la próxima Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura y al Gobierno del Distrito Federal a elaborar un plan de austeridad sobre el Presupuesto de Egresos de 2010, para mejorar la economía de la Ciudad de México.

**Tercero.** Se exhorta a la próxima V Legislatura del Distrito Federal a que la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información de su presupuesto y de todas sus partidas sean características institucionales para que no quede duda de su correcta aplicación en benéfico de los habitantes de la Ciudad de México.

No deben de existir órganos legislativos suntuarios ajenos a las carencias y necesidades de la ciudadanía.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.— Diputados: Humberto Morgan Colón y Ricardo González del Ángel (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese el punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política.**

---

TRABAJADORES MIGRANTES

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 60-II-6-2669, signado por los diputados César Horacio Duarte Jáquez y María del Carmen Pinete Vargas, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGO/ 06209/ 10062009, suscrito por el maestro en ciencias Víctor Manuel Arriaga Haro, director general de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los trabajadores migrantes en retorno y sus familias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

José Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su similar número SEL30075405/08, de fecha 12 de diciembre de 2008, recibido en esta dirección general el 19 de mayo de 2009, adjunto al oficio número 510-1938, emitido por la Dirección General de Eficiencia Fi-

nanciera y Rendición de Cuentas de la Oficialía Mayor de la Sagarpa, de fecha 11 de mayo de 2009, mediante el cual se informa al comisionado nacional de Acuacultura y Pesca del punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, en sesión del 11 de diciembre de 2008, que me permito transcribir para pronta referencia: “Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, y de Relaciones Exteriores, y demás titulares de dependencias del gobierno federal relativo a incorporar a las reglas de operación de los programas y a los fondos por ejercer en 2009, criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrantes en retorno y a sus familias”, solicitando que se considere su inclusión en las reglas de operación de los programas a cargo de la secretaria.

Al respecto, me permito informarle que en el presente ejercicio presupuestal no es posible incluir los criterios en comentario en las reglas de operación vigentes. Sin embargo, tal petición será valorada en el proceso de planeación participativa que lleva a cabo la secretaria, en el cual se establecen las líneas prioritarias y estratégicas por desarrollar para el siguiente ejercicio fiscal; y, de proceder su conveniencia, se autorizará la modificación correspondiente de las citadas reglas.

Independientemente de lo anterior, le informo que los trabajadores migrantes en retorno y sus familias son elegibles para acceder a los apoyos que se otorgan en los programas y componentes a cargo de esta secretaria, ya que toda persona física o moral o grupo podrá formar parte de la población objetivo establecida en cada uno de ellos, toda vez que cumplan los requisitos de elegibilidad que al efecto se establecen en cada uno de los programas en las reglas de operación vigentes. No omito mencionarle que éstos se hallarán sujetos al presupuesto autorizado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente y a la disponibilidad presupuestal de cada programa.

Sin otro particular, y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mazatlán, Sinaloa, a 10 de junio de 2009.— Maestro en Ciencias Víctor Manuel Arriaga Haro (rúbrica), director general de Organización y Fomento.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE TABASCO

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-2477, signado por los diputados César Horacio Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/2299/09, suscrito por el licenciado Jorge Alberto Lara Rivera, director general de Normatividad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los recursos públicos del Fondo de Desastres Naturales asignados al gobierno del estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con el gusto de saludarle y en respuesta al oficio SEL/300/1911/09, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a informar a esta soberanía sobre el estado que guarda la denuncia penal interpuesta por legisladores locales y federales del estado de Tabasco por el

desvío del Fondo de Desastres Naturales que fueron asignados al gobierno de esa entidad.

Al respecto, me permito informarle que el asunto fue turnado a la delegación de la Procuraduría General de la República en Tabasco, la cual informa que derivado de las investigaciones se inició la averiguación previa A.P. PGR/TAB/VHSA-III/775/D/2008, la cual se encuentra en trámite.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de agosto de 2009.— Licenciado Jorge Alberto Lara Rivera (rúbrica), director general de Normatividad.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de la Función Pública, para su conocimiento.**

---

HURACAN JIMENA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-0042, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número III/103/B120872 suscrito por el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Política Sectorial de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al fenómeno hidrometeorológico denominado Jimena.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»



2009, Año de la Reforma Liberal  
México D. F. 24 de septiembre de 2009

**LIC. GONZÁLO ALTAMIRANO DIMAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN  
PRESENTE**

Me refiero a su similar número SEL/JEL/311/1371/09 del 9 de septiembre del presente, mediante el cual se remite el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 8 del actual.

En lo que refiere a la Secretaría de la Reforma Agraria, a continuación se encuentran tres cuadros en los cuales contienen los proyectos apoyados por esta Secretaría a los estados afectados por el fenómeno hidrometeorológico denominado "Jimena"

**PROMUSAG**

| # | PROGRAMA | NUMERO REGISTRO         | MONTO TOTAL \$ | NOMBRE DEL GRUPO           | ESTADO | MUNICIPIO |
|---|----------|-------------------------|----------------|----------------------------|--------|-----------|
| 1 | PROMUSAG | PM-SON-030209-6113-0171 | 137500         | tortillas de harina lupita | Sonora | Guaymas   |
| 2 | PROMUSAG | PM-SON-080209-1368-0404 | 137500         | Tortillas del Castillo     | Sonora | Guaymas   |
| 3 | PROMUSAG | PM-SON-070209-4838-0631 | 137500         | CYBER DE VICAM             | Sonora | Guaymas   |
| 4 | PROMUSAG | PM-SON-070209-4059-0642 | 137500         | LACTEOS LA MARQUEZA        | Sonora | Guaymas   |
| 5 | PROMUSAG | PM-SON-080209-0870-0838 | 88000          | GRUPO DE TRABAJO ALEJANDRA | Sonora | Guaymas   |



|    |          |                             |        | SECRETARÍA DE LA<br>REFORMA AGRARIA       |                      |
|----|----------|-----------------------------|--------|---|----------------------|
| 4  | PROMUSAG | PM-SON-070209-<br>4059-0642 | 137500 | LACTEOS LA<br>MARQUEZA                    | Sonora Guaymas       |
| 5  | PROMUSAG | PM-SON-080209-<br>0670-0838 | 88000  | GRUPO DE TRABAJO<br>ALEJANDRA             | Sonora Guaymas       |
| 6  | PROMUSAG | PM-SON-080209-<br>4272-0859 | 137500 | GRUPO DE TRABAJO<br>SOCIAL BLANCA         | Sonora Guaymas       |
| 7  | PROMUSAG | PM-SON-120209-<br>8532-1325 | 137500 | LAS MEJORES<br>AMIGAS DEL ROSALES         | Sonora Empalme       |
| 8  | PROMUSAG | PM-SON-080209-<br>1531-0984 | 137500 | MARIEVE                                   | Sonora Benito Juárez |
| 9  | PROMUSAG | PM-SON-060209-<br>2224-0411 | 82500  | LAS AMAZONAS SC DE<br>RL DE SV            | Sonora Benito Juárez |
| 10 | PROMUSAG | PM-SON-060209-<br>3520-0434 | 110000 | LAS MARINERAS SC<br>DE RL DE SV           | Sonora Benito Juárez |
| 11 | PROMUSAG | PM-SON-060209-<br>2946-0395 | 137500 | PC EN BENITO<br>JUAREZ SC DE RL DE<br>SV  | Sonora Benito Juárez |
| 12 | PROMUSAG | PM-SON-050209-<br>9695-0351 | 110000 | M&M SC DE RL DE SV                        | Sonora Benito Juárez |
| 13 | PROMUSAG | PM-SON-070209-<br>0193-0713 | 137500 | MUJERES<br>TRABAJANDO POR<br>VILLA JUAREZ | Sonora Benito Juárez |
| 14 | PROMUSAG | PM-SON-080209-<br>2146-0881 | 106700 | CENTRO DE<br>COMERCIO<br>MOROYOQUI        | Sonora Benito Juárez |

SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA**SRA**

|    |          |                         |        |                                   |        |               |
|----|----------|-------------------------|--------|-----------------------------------|--------|---------------|
| 15 | PROMUSAG | PM-SON-120209-7851-1231 | 137500 | GRUPO MUJERES GANADERAS           | Sonora | Benito Juárez |
| 16 | PROMUSAG | PM-SON-130209-0998-1719 | 110000 | GRUPO LA ESPERANZA                | Sonora | Benito Juárez |
| 17 | PROMUSAG | PM-SON-200109-4916-0007 | 137500 | LUZ DE CONSUELO                   | Sonora | Etchojoa      |
| 18 | PROMUSAG | PM-SON-240109-2178-0020 | 137500 | LADRILLERA LAS ARDILLAS           | Sonora | Etchojoa      |
| 19 | PROMUSAG | PM-SON-230109-0689-0013 | 137500 | GRUPO DE MUJERES LAS FRESCAS      | Sonora | Etchojoa      |
| 20 | PROMUSAG | PM-SON-130209-0371-1484 | 137500 | MUJERES DE SOYA                   | Sonora | Etchojoa      |
| 21 | PROMUSAG | PM-SON-310109-6913-0087 | 82500  | CENADURIA MARIA                   | Sonora | Etchojoa      |
| 22 | PROMUSAG | PM-SON-130209-6109-1953 | 137500 | MUJERES ALTO GUAYPARIN            | Sonora | Etchojoa      |
| 23 | PROMUSAG | PM-SON-030209-1503-0159 | 137500 | TAJUY                             | Sonora | Etchojoa      |
| 24 | PROMUSAG | PM-SON-030209-2100-0138 | 137500 | TEKKIL CHUPILA                    | Sonora | Etchojoa      |
| 25 | PROMUSAG | PM-SON-010209-3787-0105 | 137500 | MUJERES DE MOCORUA                | Sonora | Etchojoa      |
| 26 | PROMUSAG | PM-SON-130209-2830-1470 | 137500 | NOVEDADES BACAME SC DE RL DE C.V. | Sonora | Etchojoa      |
| 27 | PROMUSAG | PM-SON-010209-3732-0112 | 137500 | JUPPA SEWA                        | Sonora | Etchojoa      |
| 28 | PROMUSAG | PM-SON-060209-2437-0389 | 110000 | FLOR BONITA                       | Sonora | Etchojoa      |
| 29 | PROMUSAG | PM-SON-030209-5816-0154 | 137500 | GOTOVO SEWA                       | Sonora | Etchojoa      |
| 30 | PROMUSAG | PM-SON-080209-6639-1014 | 110000 | MI TIENDITA                       | Sonora | Etchojoa      |
| 31 | PROMUSAG | PM-SON-040209-2038-0268 | 110000 | GUAYTANA                          | Sonora | Etchojoa      |



|    |          |                         | SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA |                                       |        |            |
|----|----------|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------|------------|
| 32 | PROMUSAG | PM-SON-080209-9714-0906 | 137500                           | EL PALADAR EXIGENTE                   | Sonora | Etchojoa   |
| 33 | PROMUSAG | PM-SON-070209-3033-0632 | 137500                           | ESTRELLA DE PLATA                     | Sonora | Etchojoa   |
| 34 | PROMUSAG | PM-SON-060209-9804-0407 | 137500                           | QUESERA DOÑA TRINY                    | Sonora | Etchojoa   |
| 35 | PROMUSAG | PM-SON-070209-6272-0634 | 137500                           | PLENILUNIO                            | Sonora | Etchojoa   |
| 36 | PROMUSAG | PM-SON-070209-8883-0576 | 137500                           | PAPELERIA LAS TUTULITAS               | Sonora | Etchojoa   |
| 37 | PROMUSAG | PM-SON-070209-8806-0670 | 137500                           | LAS GARDENIAS                         | Sonora | Etchojoa   |
| 38 | PROMUSAG | PM-SON-070209-9044-0674 | 137500                           | CAMPANY                               | Sonora | Etchojoa   |
| 39 | PROMUSAG | PM-SON-070209-7434-0680 | 137500                           | MUJERES DE MAYOCAHUI                  | Sonora | Etchojoa   |
| 40 | PROMUSAG | PM-SON-070209-8288-0724 | 137500                           | LOS TRES DULCES NOMBRES               | Sonora | Etchojoa   |
| 41 | PROMUSAG | PM-SON-130209-3503-1707 | 137500                           | ORQUIDIAS                             | Sonora | Etchojoa   |
| 42 | PROMUSAG | PM-SON-130209-8748-1475 | 137500                           | GRUPO DE TRABAJO MUJERES DEL SAHUARAL | Sonora | Etchojoa   |
| 43 | PROMUSAG | PM-SON-120209-3588-1254 | 55000                            | Las ovejitas del pueblo indigena      | Sonora | Etchojoa   |
| 44 | PROMUSAG | PM-SON-130209-8870-1476 | 137500                           | LAS EMPRENDEDORAS                     | Sonora | Etchojoa   |
| 45 | PROMUSAG | PM-SON-130209-0048-1477 | 137500                           | AZUCENAS                              | Sonora | Etchojoa   |
| 46 | PROMUSAG | PM-SON-130209-1640-1600 | 137500                           | MUJERES LA SABILA                     | Sonora | Huatabampo |
| 47 | PROMUSAG | PM-SON-030209-8078-0167 | 137500                           | GRUPO DE TRABAJO EUDEZI               | Sonora | Huatabampo |



|    |          |                         |        |   |        |            |
|----|----------|-------------------------|--------|---|--------|------------|
| 48 | PROMUSAG | PM-SON-120209-5599-1267 | 57200  | LAS RESTAURANTERAS DE BACHANTAHUI           | Sonora | Huatabampo |
| 49 | PROMUSAG | PM-SON-080209-3395-0914 | 137500 | GRUPO DE TRABAJO MAZARAY                    | Sonora | Huatabampo |
| 50 | PROMUSAG | PM-SON-130209-3700-1744 | 137500 | BATWE-MAR                                   | Sonora | Huatabampo |
| 51 | PROMUSAG | PM-SON-130209-6886-1387 | 132000 | GRUPO DE TRABAJO LAS SIRENITAS DE LAS BOCAS | Sonora | Huatabampo |
| 52 | PROMUSAG | PM-SON-280109-0867-0066 | 137500 | GRUPO DE TRABAJO EL GIRASOL                 | Sonora | Navjoa     |
| 53 | PROMUSAG | PM-SON-080209-0346-0781 | 137500 | PROGRESA                                    | Sonora | Navjoa     |
| 54 | PROMUSAG | PM-SON-060209-5027-0367 | 137500 | RANCHO GRANDE                               | Sonora | Navjoa     |
| 55 | PROMUSAG | PM-SON-040209-7779-0285 | 137500 | LA ULTIMA ESPERANZA                         | Sonora | Navjoa     |
| 56 | PROMUSAG | PM-SON-040209-9004-0283 | 137500 | EL SUSPIRO                                  | Sonora | Navjoa     |
| 57 | PROMUSAG | PM-SON-040209-5181-0260 | 137500 | ALBORADA                                    | Sonora | Navjoa     |
| 58 | PROMUSAG | PM-SON-060209-7143-0405 | 137500 | RANCHO LAS ALTEÑITAS                        | Sonora | Navjoa     |
| 59 | PROMUSAG | PM-SON-110209-1342-1129 | 137500 | CYBER Y PAPELERIA MONICA                    | Sonora | Navjoa     |
| 60 | PROMUSAG | PM-SON-060209-4133-0431 | 137500 | LAS GANADERAS                               | Sonora | Navjoa     |
| 61 | PROMUSAG | PM-SON-060209-2291-0447 | 137500 | BOVINOS SIVIRAL                             | Sonora | Navjoa     |



|    |          |                         |        |   |        |         |
|----|----------|-------------------------|--------|---|--------|---------|
| 62 | PROMUSAG | PM-SON-060209-9558-0443 | 137500 | MUJERES DE<br>ETCHCHUAQUILA Y<br>JOSTAHUECA | Sonora | Navojos |
| 63 | PROMUSAG | PM-SON-060209-0257-0509 | 137500 | Mujeres ganaderas de<br>Navomora            | Sonora | Navojos |
| 64 | PROMUSAG | PM-SON-050209-8697-0293 | 137500 | RANCHO ALEGRE                               | Sonora | Navojos |
| 65 | PROMUSAG | PM-SON-060209-8820-0533 | 137500 | GRUPO<br>SOCIAL-RANCHERITAS<br>DE AGIABAMPO | Sonora | Navojos |
| 66 | PROMUSAG | PM-SON-100209-2537-1112 | 137500 | GRUPO DE TRABAJO<br>LA MADRID               | Sonora | Navojos |
| 67 | PROMUSAG | PM-SON-080209-8127-0836 | 137500 | MUJERES UNIDAS DE<br>FUNDICION              | Sonora | Navojos |
| 68 | PROMUSAG | PM-SON-070209-4374-0748 | 137500 | LAS DEL RIO MAYO                            | Sonora | Navojos |
| 69 | PROMUSAG | PM-SON-080209-1871-0787 | 129800 | GRUPO SOCIAL:<br>JACARANDAS                 | Sonora | Navojos |
| 70 | PROMUSAG | PM-SON-080209-7617-0798 | 58300  | LAS ESTILISTAS<br>EMPRESARIAS               | Sonora | Navojos |
| 71 | PROMUSAG | PM-SON-110209-4016-1171 | 137500 | G. T. LAS ACTIVAS                           | Sonora | Navojos |
| 72 | PROMUSAG | PM-SON-080209-0730-0993 | 136400 | GRUPO SOCIAL:<br>GREETTELE                  | Sonora | Navojos |
| 73 | PROMUSAG | PM-SON-130209-0225-1453 | 49500  | TORTILLERAS DEL<br>REFUGIO                  | Sonora | Navojos |



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

|    |          |                         |        |  |        |                           |
|----|----------|-------------------------|--------|--|--------|---------------------------|
| 74 | PROMUSAG | PM-SON-090209-0454-1050 | 137500 | GRUPO SOCIAL: LA SAGRADA FAMILIA           | Sonora | Navjoa                    |
| 75 | PROMUSAG | PM-SON-120209-3230-1309 | 137500 | G. T. ROPA Y NOVEDADES AIDALY              | Sonora | Navjoa                    |
| 76 | PROMUSAG | PM-SON-120209-0534-1290 | 137500 | G. T. BICIPARTES RABAGO                    | Sonora | Navjoa                    |
| 77 | PROMUSAG | PM-SON-100209-5556-1100 | 137500 | GRUPO DE TRABAJO EL LUCERO                 | Sonora | Navjoa                    |
| 78 | PROMUSAG | PM-SON-260109-7361-0034 | 137500 | LAS PEQUES                                 | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 79 | PROMUSAG | PM-SON-040209-9090-0236 | 137500 | LAS BARRAZA                                | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 80 | PROMUSAG | PM-SON-130209-0132-1361 | 137500 | ABARROTES REYNA                            | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 81 | PROMUSAG | PM-SON-130209-9276-1662 | 137500 | LOS MANGLARES                              | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 82 | PROMUSAG | PM-SON-060209-9363-0554 | 137500 | GRUPO DE TRABAJO CIMARRONES DE SAN IGNACIO | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 83 | PROMUSAG | PM-SON-130209-5353-1656 | 137500 | CREACIONES VALDEZ                          | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 84 | PROMUSAG | PM-SON-070209-3440-0759 | 137500 | EL RASTRO                                  | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 85 | PROMUSAG | PM-SON-120209-0064-1333 | 137500 | GRUPO EL CHOCHIN DEL GALLO                 | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 86 | PROMUSAG | PM-SON-080209-5385-0842 | 137500 | CYBER Y PAPELERIA LIZ                      | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |



|    |          |                         |            | SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA |                               |
|----|----------|-------------------------|------------|----------------------------------|-------------------------------|
| 87 | PROMUSAG | PM-SON-130209-0638-1380 | 137500     | LAVANDERIA LA GAVIOTA            | Sonora Rio Muerto             |
| 88 | PROMUSAG | PM-SON-130209-9495-1660 | 137500     | Expendio de Mariscos             | Sonora San Ignacio Rio Muerto |
| 89 | PROMUSAG | PM-SON-120209-4088-1298 | 137500     | MUJERES UNIDAS DE BAHIA DE LOBOS | Sonora San Ignacio Rio Muerto |
|    |          |                         | 11,537,900 |                                  |                               |

| TOTAL DE PROYECTOS | MONTO TOTAL \$ |
|--------------------|----------------|
|--------------------|----------------|

|        |    |            |
|--------|----|------------|
| SONORA | 89 | 11,537,900 |
|--------|----|------------|

**FAPPA**

| # | PROG  | NUMERO REGISTRO         | MONTO TOTAL \$ | NOMBRE DEL GRUPO                                  | NOMBRE EDO | NOMBRE MPIO |
|---|-------|-------------------------|----------------|---|------------|-------------|
| 1 | FAPPA | FP-SON-080209-1770-0950 | 168500         | ABAI LI BEUTIA SC DE RL DE CV                     | Sonora     | Guaymas     |
| 2 | FAPPA | FP-SON-060209-7573-0377 | 266600         | RANCHO EL ARROYO DE MOSCOBANPO SC DE RL DE CV     | Sonora     | Guaymas     |
| 3 | FAPPA | FP-SON-050209-3567-0308 | 168500         | RESGUARDOS DE LOS LUGARES SUBLIMES SC DE RL DE CV | Sonora     | Guaymas     |



|    |       |                         |        | SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA              |                      |
|----|-------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| 4  | FAPPA | FP-SON-060209-0894-0448 | 233900 | MAHUIZTIC ATEMOZTI<br>SC DE RL DE CV          | Sonora Guaymas       |
| 5  | FAPPA | FP-SON-130209-8203-1576 | 266600 | AGRICOLA SHUNASKA<br>SC DE RL DE CV           | Sonora Guaymas       |
| 6  | FAPPA | FP-SON-080209-3867-0827 | 266600 | EL CARRIZAL VDZ SC<br>DE RL DE CV             | Sonora Guaymas       |
| 7  | FAPPA | FP-SON-130209-1944-1991 | 233900 | EL COLMO DE LOS<br>PELONES SC DE RL<br>DE CV  | Sonora Guaymas       |
| 8  | FAPPA | FP-SON-130209-8280-1809 | 266600 | GRUPO EL ADEMAN<br>DEL TUMBADO SC DE<br>RL CV | Sonora Guaymas       |
| 9  | FAPPA | FP-SON-130209-9470-1602 | 217550 | LOS MAS PEINADOS<br>DE GUAYMAS                | Sonora Guaymas       |
| 10 | FAPPA | FP-SON-130209-8694-1571 | 96560  | MISCELANEA GABY<br>S.C. DE R.L. DE C.V.       | Sonora Guaymas       |
| 11 | FAPPA | FP-SON-070209-3238-0729 | 266600 | LA BRAZA Y EL ZAPO<br>SC DE RL DE CV          | Sonora Benito Juárez |
| 12 | FAPPA | FP-SON-040209-2945-0231 | 266800 | PECUARIOS UNIDOS<br>DE GUACHAFURI             | Sonora Benito Juárez |
| 13 | FAPPA | FP-SON-050209-2966-0332 | 266600 | LOS NIÑOS GODOMAR<br>S.C.                     | Sonora Benito Juárez |
| 14 | FAPPA | FP-SON-110209-5575-1139 | 266600 | VAL-VERDE<br>AGROPECUARIA SC<br>DE RL DE CV   | Sonora Benito Juárez |



|    |       |                         |        |  |        |               |
|----|-------|-------------------------|--------|--|--------|---------------|
| 15 | FAPPA | FP-SON-080209-0235-0672 | 266600 | EL DUENDE DEL ALACRAN SC DE RL DE CV             | Sonora | Benito Juárez |
| 16 | FAPPA | FP-SON-110209-9427-1170 | 266600 | VJ LOS GORDITO RODELO                            | Sonora | Benito Juárez |
| 17 | FAPPA | FP-SON-080209-8323-0848 | 266600 | EL OSTION VAQUERO SC DE RL DE CV                 | Sonora | Benito Juárez |
| 18 | FAPPA | FP-SON-080209-0207-0844 | 266600 | LA MITOTERA DE VICAM SC DE RL DE CV              | Sonora | Benito Juárez |
| 19 | FAPPA | FP-SON-080209-4607-0853 | 266600 | LA MENTIRA VOLADORA SC DE RL DE CV               | Sonora | Benito Juárez |
| 20 | FAPPA | FP-SON-040509-0593-1774 | 266600 | AGROTECNICA ACUGAR SC DE RL DE CV                | Sonora | Benito Juárez |
| 21 | FAPPA | FP-SON-250109-8496-0025 | 266600 | YAQUIS DE ONABAMPO SC DE RL DE CV                | Sonora | Etchojoa      |
| 22 | FAPPA | FP-SON-080209-1833-0837 | 266600 | GANADEROS DE MOCORUA SC DE RL DE CV              | Sonora | Etchojoa      |
| 23 | FAPPA | FP-SON-040209-7287-0232 | 266600 | JINETES FAJADORES DE ETCHOJOA                    | Sonora | Etchojoa      |
| 24 | FAPPA | FP-SON-070209-7967-0611 | 266600 | PRODUCTORA DE BLOCK Y ARMEX S.C. DE R.L. DE C.V. | Sonora | Etchojoa      |

SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

|    |       |                         |        |  |        |          |
|----|-------|-------------------------|--------|--|--------|----------|
| 25 | FAPPA | FP-SON-080209-3416-0921 | 266600 | PRODUCTORES DE QUESO EL GUAYPARIN S.C. DE R.L. DE C.V. | Sonora | Etchojoa |
| 26 | FAPPA | FP-SON-070209-8324-0629 | 266600 | APARCERIA ALMOR S.C. DE R.L. DE C.V.                   | Sonora | Etchojoa |
| 27 | FAPPA | FP-SON-070209-9547-0635 | 266600 | PARAISO RESPLANDECIENTE S.C. DE R.L. DE C.V.           | Sonora | Etchojoa |
| 28 | FAPPA | FP-SON-070209-0284-0625 | 266600 | CUADRILATERO DE PASKOLA SC DE RL DE CV                 | Sonora | Etchojoa |
| 29 | FAPPA | FP-SON-070209-7985-0693 | 266600 | MUJERES CAMPESINAS DE BUAYSIACOBÉ SC DE RL DE CV       | Sonora | Etchojoa |
| 30 | FAPPA | FP-SON-070209-8816-0684 | 266600 | ASBNS SC DE RL DE CV                                   | Sonora | Etchojoa |
| 31 | FAPPA | FP-SON-080209-4087-0845 | 261150 | JSLC-79 BACAME   | Sonora | Etchojoa |
| 32 | FAPPA | FP-SON-070209-8590-0738 | 266600 | AGROPECUARIA SEMI INDUSTRIAL DEL MAYO SC DE RL DE CV   | Sonora | Etchojoa |
| 33 | FAPPA | FP-SON-080209-8430-0841 | 249160 | RANCHO HUARACOSTA SC. DE RL. DE CV.                    | Sonora | Etchojoa |



| 34 | FAPPA | FP-SON-130209-5807-1852 | 266600 | LOS BUIHOS K99 SC<br>DE RL DE CV                                  | Sonora Etchojoa   |
|----|-------|-------------------------|--------|---|-------------------|
| 35 | FAPPA | FP-SON-130209-5651-1642 | 266600 | LOS GANCHOS OLAS<br>S.C DE R.L. DE C.V.                           | Sonora Etchojoa   |
| 36 | FAPPA | FP-SON-100209-2706-1119 | 168500 | PURIFICADORA TURV<br>WHATER S.C. DE R.L.<br>DE C.V.               | Sonora Etchojoa   |
| 37 | FAPPA | FP-SON-130209-6612-1686 | 266600 | GANADERIA LOS<br>CLAVELES PERDIDOS<br>DEL CAMPO SC DE RL<br>DE CV | Sonora Etchojoa   |
| 38 | FAPPA | FP-SON-130209-1444-1732 | 266600 | CONSTRUCCIONES<br>LOS DOS<br>DESOVIEDIENTES                       | Sonora Huatabampo |
| 39 | FAPPA | FP-SON-120209-5964-1296 | 266600 | LOS CHAPULINES DE<br>HUATABAMPO S.C. de<br>R.L. de C.V.           | Sonora Huatabampo |
| 40 | FAPPA | FP-SON-040209-2236-0208 | 233900 | HUETCHET-CAIDA DE<br>HOJA SC DE RL DE CV                          | Sonora Huatabampo |
| 41 | FAPPA | FP-SON-080209-6615-0763 | 256600 | GRUPO FUERTE DE<br>GOZO   | Sonora Huatabampo |
| 42 | FAPPA | FP-SON-240109-5558-0023 | 266600 | EUCALIPTO Y<br>FRESNOS SC DE RL<br>DE CV                          | Sonora Navojoa    |



|    |       |                         |        | SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA               |                               |
|----|-------|-------------------------|--------|--|-------------------------------|
| 43 | FAPPA | FP-SON-080209-9238-0858 | 201200 | MOCHILAG SC DE RL DE CV                        | Sonora Navojoa                |
| 44 | FAPPA | FP-SON-040209-0309-0235 | 266500 | AGROPECUARIA LOAL SC DE RL CV.                 | Sonora Navojoa                |
| 45 | FAPPA | FP-SON-070209-5824-0606 | 266800 | RANCHO LOS DE ACA ATM SC DE RL DE CV           | Sonora Navojoa                |
| 46 | FAPPA | FP-SON-050209-0286-0354 | 266800 | MARIPOSA INDOMABLE S.C. DE R.L. DE C.V.        | Sonora Navojoa                |
| 47 | FAPPA | FP-SON-070209-9906-0703 | 201200 | MIMOVA DEL BARRIO SC DE RL DE CV               | Sonora Navojoa                |
| 48 | FAPPA | FP-SON-130209-0708-1513 | 195750 | BOVINOS DEL RANCHO EL SUMBIDO SC DE RL DE CV   | Sonora Navojoa                |
| 49 | FAPPA | FP-SON-120209-7220-1342 | 266500 | AGROPECUARIA LOS BUAYUMS SC DE RL DE CV        | Sonora Navojoa                |
| 50 | FAPPA | FP-SON-130209-5643-1395 | 233900 | AGROPECUARIA MENDIVIL YOCUPICIO SC DE RL DE CV | Sonora Navojoa                |
| 51 | FAPPA | FP-SON-240108-9704-0024 | 266500 | LOS TOROS DEL SIMON SC DE RL DE CV             | Sonora San Ignacio Rio Muerto |
| 52 | FAPPA | FP-SON-040209-7994-0223 | 266600 | AGROPECUARIA CHACUSAN SC DE RL DE CV           | Sonora San Ignacio Rio Muerto |



|    |       |                         |        |  |        |                           |
|----|-------|-------------------------|--------|--|--------|---------------------------|
| 53 | FAPPA | FP-SON-030209-0887-0188 | 266600 | AGROPECUARIA DEL NOROESTE OPG SC DE RL DE CV     | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 54 | FAPPA | FP-SON-060209-7023-0371 | 266600 | RANCHO LOS MAGALLANES SC DE RL DE CV             | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 55 | FAPPA | FP-SON-080209-3453-0995 | 201200 | ANDESE CON DON TRINI SC DE RL DE CV              | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 56 | FAPPA | FP-SON-070209-4708-0725 | 266600 | RESTAURANT ABIGAIL                               | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 57 | FAPPA | FP-SON-040209-9943-0207 | 266600 | AGROPECUARIA INTEGRAL SAN ISIDRO EL POLVORON     | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 58 | FAPPA | FP-SON-040209-5489-0248 | 266600 | CAMPO SECRETO DEL POLVORON SC DE RL DE CV        | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 59 | FAPPA | FP-SON-040209-6976-0214 | 266600 | AGROPECUARIA EL CHATON SC DE RL DE CV            | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 60 | FAPPA | FP-SON-060209-8696-0385 | 266600 | RANCHO LAS GRUYA DE SAN FRANCISCO SC DE RL DE CV | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

|    |       |                         |        |  |        |                           |
|----|-------|-------------------------|--------|--|--------|---------------------------|
| 61 | FAPPA | FP-SON-070209-1374-0859 | 266600 | PRODUCCION DE CAMARON LA CORBATA SC DE RL DE CV                      | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 62 | FAPPA | FP-SON-130208-8820-1374 | 266600 | PESCADORES LOS CUÑADOS   | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 63 | FAPPA | FP-SON-080209-9421-0429 | 266600 | PANADERIA EL TULIPAN SC DE RL DE CV                                  | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 64 | FAPPA | FP-SON-070209-0774-0584 | 266600 | RANCHO AGUILAS Y HUIJOS SC DE RL DE CV                               | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 65 | FAPPA | FP-SON-110209-6845-1143 | 266600 | LOS ESCALANTES DEL POLVORON DE SAN IGNACIO RIO MUERTO SC DE RL DE CV | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 66 | FAPPA | FP-SON-070209-1981-0615 | 266600 | RANCHO POR EL CAMINO DEL ESPENDIO SC DE RL DE CV                     | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 67 | FAPPA | FP-SON-080209-0773-0762 | 266600 | MARCHA AL MAR SPR DE RI  | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 68 | FAPPA | FP-SON-080209-5737-0871 | 266600 | Prinicipal Soucha S.C. de R.L. de C.V.                               | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |
| 69 | FAPPA | FP-SON-070209-9472-0663 | 266600 | TERAS EN RIO MUERTO SC DE RL DE CV.                                  | Sonora | San Ignacio<br>Río Muerto |



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

|    |       |                         |                   |                           |        |                           |
|----|-------|-------------------------|-------------------|---------------------------|--------|---------------------------|
| 70 | FAPPA | FP-SON-080209-8303-0875 | 266600            | 18 DE MAYO SPR DE RI      | Sonora | San Ignacio<br>Rio Muerto |
| 71 | FAPPA | FP-SON-080209-1616-0916 | 266600            | RIO MUERTO SPR DE RI      | Sonora | San Ignacio<br>Rio Muerto |
| 72 | FAPPA | FP-SON-110209-0308-1131 | 266600            | MARISQUERA EMANUEL        | Sonora | San Ignacio<br>Rio Muerto |
| 73 | FAPPA | FP-SON-130209-6882-1626 | 266600            | CREANDO EL FUTURO SIRM 09 | Sonora | San Ignacio<br>Rio Muerto |
|    |       |                         | <b>185,27,670</b> |                           |        |                           |

| ESTADO | TOTAL DE PROYECTOS | MONTO TOTAL \$ |
|--------|--------------------|----------------|
|--------|--------------------|----------------|

**SONORA 73 18,527,670**

| # | PROGRAMA | NUMERO REGISTRO | MONTO TOTAL \$ | NOMBRE DEL GRUPO | ESTADO | MUNICIPIO |
|---|----------|-----------------|----------------|------------------|--------|-----------|
|---|----------|-----------------|----------------|------------------|--------|-----------|

|   |       |                         |                |  |                     |        |
|---|-------|-------------------------|----------------|--|---------------------|--------|
| 1 | FAPPA | FP-BCS-080209-7964-0133 | 130350         | MARMOLERIA EL ACUEDUCTO S.C. DE R.L.           | Baja California Sur | Loreto |
| 2 | FAPPA | FP-BCS-040209-3661-0018 | 266600         | PASTELERIA Y REPOSTERIA BLANQUITA S.C. DE R.L. | Baja California Sur | Mulegé |
|   |       |                         | <b>396,950</b> |  |                     |        |



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

| ESTADO              | TOTAL DE PROYECTOS | MONTO TOTAL \$ |
|---------------------|--------------------|----------------|
| BAJA CALIFORNIA SUR | 2                  | 396,950        |

EL MUNICIPIO DE COMONDÚ NO FUE APOYADO

Lo anterior, con la finalidad de informar los apoyos recibidos en los Estados de Sonora y Baja California, esperando que sean de utilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR

LIC. JOSÉ A. LABASTIDA CUADRA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente, para su conocimiento.

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-0034, signado por los diputados Francisco Ramírez Acuña y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGF/553/2009 suscrito por Rubem Hofliger Topete, director general del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al huracán Jimena.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Licenciado Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UCL/311/1281/09, de fecha 3 de septiembre de 2009, dirigido inicialmente a la licenciada Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, y que fuera recibido en esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, DGF, el día 11 de septiembre del año en curso, por medio del cual hace de nuestro conocimiento que mediante oficio D.G.P.L. 61-II-9-0034, los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; comunican a la Secretaría de Gobernación, Segob, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2009, y cuyo contenido se reproduce en su totalidad:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Gobernación para que proceda de inmediato a emitir la

declaratoria de desastre, aplicando recursos del Fondo de Desastres Naturales en beneficio de Baja California Sur, donde la población de varios municipios está siendo afectada por inundaciones resultantes de los fuertes vientos y las lluvias torrenciales asociadas al huracán Jimena desde las primeras horas del primero de septiembre de 2009.

Sobre el particular, y una vez analizado el punto de acuerdo que antecede, se comunica a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que, atentos a la normatividad aplicable al Fonden, la emisión de una declaratoria de desastre no es un acto que pueda ser realizado de oficio o de manera unilateral por parte de la Secretaría de Gobernación, Segob, sino que, según se observará, es el resultado de diversas actuaciones previas efectuadas por instancias ajenas a dicha dependencia, y por ende, a esa unidad administrativa, motivo por el cual el cumplimiento del exhorto en la forma y términos solicitados no resultaría atendible.

Sin demérito de lo anterior, se informa que en el caso de la ocurrencia del huracán Jimena en Baja California Sur, ya han sido satisfechos los requisitos y formalidades requeridos para tales efectos, por lo que, con fechas 10 y 14 de septiembre de 2009, la Segob emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación las declaratorias de desastre solicitadas por el gobierno de la entidad federativa antes aludida.

Tales aseveraciones encuentran sustento en las consideraciones siguientes, mismas que se desprenden del procedimiento de acceso a los recursos que se autorizan con cargo al Fonden (el cual detallamos líneas adelante):

- Si bien es cierto el Fonden es un instrumento que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno, natural perturbador<sup>1</sup>, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, y que en el marco de este programa federal la Segob puede emitir **Declaratorias de Desastre** con las cuales declara formalmente en zona de desastre natural a determinados municipios, así como a los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que se pueda tener acceso a los recursos del Fonden, debemos precisar que la emisión de tales declaratorias se encuentra invariablemente sujeta al cumplimiento de los requisitos formalidades y plazos contenidos en el acuer-

do por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales,<sup>2</sup> (en lo sucesivo las ROF).

- En ese orden de ideas, diremos que en el **numeral 7** de las ROF se dispone expresamente que cuando una entidad federativa se encuentre en desastre natural<sup>3</sup> deberá solicitar, dentro de los **cuatro días hábiles** siguientes a la ocurrencia de éste, a la instancia técnica facultada, que corrobore la ocurrencia del fenómeno natural perturbador, pudiendo ser la Comisión Nacional Forestal, Conafor, para el caso de incendios forestales; la Comisión Nacional del Agua, Conagua, para el caso de los fenómenos hidrometeorológicos, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, Cenapred, para el caso de los fenómenos geológicos.

Dicha solicitud de corroboración deberá estar suscrita por el titular del Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate o, en su defecto, por el funcionario facultado para tal fin, y deberá contener, entre otros aspectos, la descripción del fenómeno natural perturbador, así como la fecha de su ocurrencia; las denominaciones de los municipios o delegaciones políticas que se considera sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del fenómeno natural perturbador y que se encuentren ubicados dentro del área de influencia del fenómeno en cuestión. Las denominaciones deberán coincidir con el registro del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Una vez cubierto el requisito anterior, y según lo dispuesto por el **numeral 8** de las ROF, la Instancia Técnica Facultada tendrá **hasta cuatro días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para notificar a la entidad federativa correspondiente, respecto del dictamen de corroboración del fenómeno natural perturbador en los municipios o delegaciones políticas solicitadas.

- Ahora bien, para efectos del acceso a los recursos del Fonden, el **numeral 11** de las ROF establece que una vez recibida de parte de la Instancia Técnica Facultada la corroboración de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, el titular del Ejecutivo de la entidad federativa (o el servidor público facultado para tal efecto), deberá convocar, **a más tardar al día hábil siguiente**, a todas las instancias competentes, tanto federales como locales, a la instalación de un Comité de Evaluación de Daños, CED, que se integrará por servidores públicos

estatales y federales de los sectores afectados, funcionando en subcomités que se agruparán por materia o sector, y que tendrá por objeto el llevar a cabo la evaluación y cuantificación de los daños producidos por el fenómeno natural perturbador de que se trate.

- En la sesión de instalación del CED la entidad federativa deberá entregar al representante de la Segob la solicitud de emisión de una declaratoria de desastre natural firmada por el titular del Ejecutivo del estado de que se trate, y en la que se deberán incluir, entre otros aspectos los municipios o delegaciones políticas afectados **que hayan sido corroborados**, por la instancia técnica facultada, incluyendo la descripción del fenómeno natural perturbador y la fecha de su ocurrencia; el acuerdo de la entidad federativa para observar en lo general lo dispuesto en las ROF, particularmente a las fórmulas de coparticipación de pago; que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa, para atender, por sí misma, la totalidad de los efectos del fenómeno natural perturbador.

Según el **numeral 10** de las ROF, cumplido lo anterior, a más tardar a **los cuatro días hábiles siguientes**, la Segob, por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, CGPC, deberá emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de que se difundan a través de otros medios de información, la declaratoria de desastre natural respectiva, que se expide para efectos de poder acceder a los recursos que se autorizan con cargo al instrumento del Fonden denominado del **Fonden Reconstrucción** (que se detalla líneas adelante), a través del cual se autorizan recursos destinados a la restitución, parcial o total, de los daños ocasionados en la infraestructura pública y/o sector vivienda de las entidades federativas, municipios o delegaciones del Distrito Federal, afectadas por un fenómeno natural perturbador.

No omitimos señalar que la emisión de la declaratoria de desastre no constituye el único requisito a satisfacerse para el acceso a los recursos del Fonden Reconstrucción, toda vez que, según el procedimiento establecido en las ROF, es necesario que las instancias federales y estatales responsables de cada sector afectado concluyan con los trabajos de evaluación y cuantificación de daños, a efecto de que, una vez realizado ello, se esté en posibilidad de conocer de manera y con qué montos el Fonden habrá de participar para atender y los daños ocurridos por el fenómeno de que se trate.

• Asimismo, atentos a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en las propias ROF, en materia de atención a desastres naturales, a esta unidad administrativa únicamente le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos que se autorizan con cargo al instrumento Fonden, por lo que resulta ajeno a nuestra competencia la autorización, entrega y distribución de tales recursos a las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos, toda vez que los éstos (según se detalla líneas adelante), se canalizan a las entidades federativas, a efecto de que las éstas, a través de las instancias designadas para tales efectos, procedan, propiamente, al ejercicio de los recursos tendentes a la restitución parcial o total, de los daños ocasionados en los municipios que hubieren resultado afectados.

Visto lo anterior, y con relación al punto de acuerdo que nos ocupa, concerniente a la inmediata emisión de una declaratoria de desastre y aplicación de los recursos del Fonden en beneficio del estado de Baja California Sur, se reitera a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que, toda vez que ya han sido satisfechos los requisitos y formalidades establecidos por las ROF, la Segob ha procedido a la emisión y publicación de las declaratorias de desastre solicitadas por la entidad federativa que nos ocupa y que se describen en el apartado siguiente, en el que procedemos a informar respecto de las acciones que la Segob, por conducto de la DGF y a través del instrumento **Fonden Reconstrucción**, ha llevado a cabo en el marco de las ROF, para dar atención a la ocurrencia del huracán Jimena, en Baja California Sur.

#### **A) Ciclón tropical Jimena, ocurrido el 2 de septiembre de 2009.**

• Mediante oficio 185/09, de fecha 3 de septiembre de 2009, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 de las ROF, el gobernador de Baja California Sur, solicitó a la Conagua, opinión técnica respecto de la ocurrencia del desastre natural provocado por el huracán Jimena: categoría IV, que se presentó los días 1 y 2 de septiembre de 2009, en los municipios Mulegé, Loreto y Comondú de esa entidad federativa.

Asimismo con oficio **195/09**, de fecha 5 de septiembre de 2009, el gobernador del estado de Baja California Sur, solicitó a la Conagua se considerará dentro de la corroboración de la ocurrencia del ciclón tropical Jimena el mié-

les 2 de septiembre del presente año, al municipio de La Paz.

• Con oficio **B00-1475**, de fecha 4 de septiembre de 2009, en cumplimiento a señalado el numeral 8 de las ROF, la Conagua emitió su opinión técnica y corroboró la ocurrencia del ciclón tropical Jimena el miércoles 2 de septiembre de 2009, en los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé.

Asimismo, mediante oficio BOO.-1495, de fecha 7 de septiembre de 2009, la Conagua emitió su opinión técnica y corroboró la ocurrencia del ciclón tropical Jimena, el miércoles 2 de septiembre de 2009 en la parte norte del municipio de La Paz.

#### **Acciones en el marco del Fonden para los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé**

• Con fecha viernes 5 de septiembre de 2009, en cumplimiento a las disposiciones de las ROF, se llevó a cabo la sesión de instalación del CED en Baja California Sur, con el objeto de realizar la cuantificación y evaluación de los daños ocasionados por la ocurrencia del ciclón tropical Jimena el miércoles 2 de septiembre de 2009 en los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé. Para esos efectos, los integrantes del CED se agruparon en subcomités de los sectores: educativo, urbano, hidráulico, carretero, salud, medio ambiente, monumentos históricos, artísticos y arqueológicos, pesquero, portuario y vivienda.

En dicha sesión, el CED acordó que, de conformidad con en el numeral 13, fracción II, de las ROF, la entrega de resultados se llevaría a cabo en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la instalación del CED, es decir, el lunes 21 de septiembre de 2009. No obstante lo anterior, a petición del subcomité de vivienda y ante la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en los municipios afectados se autorizó, por única vez y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 13, fracción II, de las ROF, la ampliación en el plazo para la entrega de resultados hasta por 10 días más, siendo su fecha límite el **lunes 5 de octubre de 2009**.

En ese mismo acto, el gobierno de la entidad federativa que nos ocupa, entregó al representante de la Segob la solicitud de declaratoria de desastre natural, de conformidad con el numeral 9 de las ROF.

### Acciones en el marco del Fonden para el municipio de La Paz

• Con fecha 8 de septiembre de 2009, en apego a las disposiciones de las ROF se llevó a cabo la sesión de instalación del CED, en el estado de Baja California Sur, con el objeto de realizar la cuantificación y evaluación de los daños ocasionados por la ocurrencia del ciclón tropical Jimena el miércoles 2 de septiembre de 2009, en la parte norte del municipio de La Paz. Para esos efectos, los integrantes del CED se agruparon en subcomités de los sectores: educativo, urbana, hidráulico, carretero, salud, medio ambiente, monumentos históricos, artísticos y arqueológicos, pesquero y acuícola, portuario y vivienda.

En dicha sesión, el CED acordó que, en apego a lo establecido en el numeral 13, fracción II, de las ROF 2009, la entrega de resultados se llevaría a cabo en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la instalación del CED. Sin embargo, a petición del subcomité de vivienda y en virtud de la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en el municipio afectado se autorizó, por única vez y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 13, fracción II, de las ROF, la ampliación en el plazo para la entrega de resultados hasta por 9 días más, siendo su fecha límite el **lunes 5 de octubre de 2009**.

En ese mismo acto, el gobierno de Baja California Sur, entregó al representante de la Segob, la solicitud de declaratoria de desastre natural, de conformidad con el numeral 9 de las ROF.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 de las ROF, con fecha 10 de septiembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Declaratoria de desastre natural por la ocurrencia del ciclón tropical Jimena el 2 de septiembre de 2009, en 3 municipios del estado de Baja California Sur* (Comondú, Loreto y Mulegé), mientras que el lunes 14 del mismo mes y año se publicó en el referido órgano informativo la *Declaratoria de desastre natural por la ocurrencia del ciclón tropical Jimena el 2 de septiembre de 2009, en el municipio de La Paz del estado de Baja California Sur*.

No se omite señalar que, con fundamento en lo establecido por el **numeral 17** de las ROF, en las sesiones de instalación de los CED (realizadas como se ha visto el 5 y 8 de septiembre de 2009), la entidad federativa en comento solicitó recursos para diversos sectores, por concepto de **apoyos parciales inmediatos** con cargo al Fonden para la eje-

cución de las acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión, por lo que, mediante Boletín de Prensa **162/09**, de fecha 11 de septiembre de 2009, se difundió la autorización para el estado de Baja California Sur, de los apoyos parciales inmediatos, para la realización de los trabajos y acciones prioritarias y urgentes para los siguientes sectores:

| Sectores afectados | Apoyo parcial inmediato          |
|--------------------|----------------------------------|
| Carretero-Estatal  | 4 millones 188 mil 400           |
| Carretero-Federal  | 8 millones 687 mil               |
| Hidráulico Estatal | 5 millones 532 mil 800           |
| Salud-Estatal      | 85 mil 400                       |
| <b>Subtotal</b>    | <b>18 millones 493 mil 600 *</b> |

\*Es importante señalar que dicha información se encuentra actualizada al día 23 de septiembre de 2009 y que la misma, podría variar en función de las solicitudes y, por ende, de las autorizaciones de recursos con cargo a los Apoyos Parciales Inmediatos que se hagan con posterioridad a la fecha señalada.

Visto el estado actual de las cosas, se informa a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión que, de conformidad con el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden Reconstrucción establecido en las ROF, una vez que las instancias federales y estatales responsables de cada sector afectado **concluyan con los trabajos de evaluación y cuantificación**, se autorizará la totalidad de los recursos necesarios para la recuperación y reconstrucción definitiva de los daños sufridos, de tal suerte que será hasta entonces que se estará en posibilidades de conocer de qué manera y con qué montos se habrá de atender y apoyar los daños ocurridos en Baja California Sur, a consecuencia del huracán Jimena.

Finalmente para un adecuado entendimiento de la información que antecede, y a efecto de brindar una visión más clara de la operación y alcances del Fonden, a continuación se presentan, de manera sucinta, las características generales de este programa federal y del procedimiento de acceso a los recursos que se autorizan con cargo al Fonden Reconstrucción:

El Fonden, es un instrumento de coordinación intergubernamental e interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. A través de las ROF se establecen mecanismos que permiten apoyar

a las entidades federativas, así como a las dependencias y entidades de la administración pública federal, cuando los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores superen su capacidad financiera y operativa de respuesta (en términos del numeral 1 de las ROF).

El Fonden está integrado por los siguientes instrumentos:

a) El **Fondo Revolvente Fonden**, que tiene por objeto que la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, DGF, autorice la adquisición de suministros de auxilio para responder de manera inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada ante situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos naturales perturbadores, de manera complementaria y coordinada con las entidades federativas (numeral 3, fracción I, de las ROF, en concordancia con los artículos 1 y 3 del acuerdo que establece los lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del fondo revolvente-Fonden; en lo sucesivo los lineamientos.<sup>4</sup>

Si bien es cierto a la DGF le corresponde autorizar la adquisición de suministros de auxilio con cargo al Fondo Revolvente Fonden, y coordinar el procedimiento de acceso a éstos, **no tiene a su cargo la entrega de tales suministros de auxilio a las entidades federativas, municipios o delegaciones políticas en particular**, dado que las entidades federativas son las encargadas de llevar a cabo dichas acciones, a través de las instancias estatales designadas para tales efectos, según el artículo 15 de los lineamientos.

b) El Fonden Reconstrucción (que incluye al Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, y el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, en términos del numeral 3, fracciones II y III, de las propias ROF).

Como se ha visto, con cargo al Fonden Reconstrucción, se autorizan recursos, ya sea del Programa o el fideicomiso, destinados a la restitución, parcial o total, de los daños ocasionados en la infraestructura pública y sector vivienda o ambos de las entidades federativas, municipios o delegaciones del Distrito Federal, afectados por un fenómeno natural perturbador.

Respecto de este instrumento cabe señalar que a la Segob, por conducto de la DGF, **únicamente le corresponde co-**

**ordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden Reconstrucción**, dando cumplimiento para tales efectos a los plazos, requisitos y formalidades establecidos en las ROF, motivo por el cual no autoriza, ni tiene a su cargo la entrega de los recursos autorizados a un municipio o delegación política en particular así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado.

En esa misma lógica, se precisa que son las entidades federativas las encargadas de llevar a cabo la ejecución de obras de reconstrucción y la correspondiente distribución de los recursos autorizados con cargo al instrumento en mención, a través de las instancias ejecutoras estatales designadas para esos efectos (numeral 39 de las ROF).

Ahora bien, para efectos del acceso a los recursos que se autorizan con cargo al **Fonden Reconstrucción**, es necesario que se cumpla con los requisitos, procedimientos y formalidades establecidos en las ROF por lo que a continuación se presenta una descripción sucinta de esos aspectos:

#### **Procedimiento de acceso a los recursos del Fonden Reconstrucción**

Para acceder a los recursos con cargo al Fonden Reconstrucción, deberá observarse el procedimiento contenido en las ROF, que se encuentra descrito de manera gráfica en la dirección electrónica del Sistema Nacional de Protección Civil México, específicamente en el vínculo:

[http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Fonden/flujograma/Procedimiento de acceso a rrecursos Fonden e.swf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Fonden/flujograma/Procedimiento%20de%20acceso%20a%20recursos%20Fonden%20e.swf)

No obstante, para pronta referencia, a continuación se detalla tal procedimiento. Para esos efectos se transcribe en su totalidad el numeral 4 de las ROF:

#### **4. Son fines del Fondo de Desastres Naturales:**

I. Canalizar al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales constituido por cada una de las entidades federativas los recursos que le corresponda aportar, por cuenta y orden de las entidades federativas, para la restitución parcial o total de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Dis-

trito Federal, previstos en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación establecidos; así como también en la mitigación de los daños a las viviendas de la población de bajos ingresos afectadas por un fenómeno natural perturbador.

Los recursos que se ejerzan en coparticipación estarán condicionados a la aportación de las entidades federativas, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, con excepción de los apoyos parciales inmediatos y los anticipos, los cuales no están sujetos de inicio a dicha coparticipación;

II. Apoyar la restitución parcial o total de los daños sufridos en los sectores de competencia federal afectados por un fenómeno natural perturbador, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales con excepción de los bienes de dominio público de la federación objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue su uso o explotación;

III. Otorgar recursos a través de apoyos parciales inmediatos para la ejecución de las acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población;

IV. Otorgar recursos al Fondo Revolvente Fonden y al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales a que se refiere el numeral 3 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales;

V. Otorgar recursos a las dependencias y entidades de la administración pública federal para la adquisición de equipo especializado destinado a la atención de emergencias y desastres naturales;

VI. Otorgar recursos a las entidades federativas para la constitución de fondos estatales para la prevención y atención de desastres naturales;

VII. Constituir mediante subcuentas específicas en el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, fondos y reservas financieras con el propósito de asegurar la oportuna asignación y aplicación de recursos dirigidos a proyectos preventivos y a solventar aspectos prioritarios y urgentes relacionados o derivados de fenómenos naturales perturbadores;

VIII. Canalizar recursos para la realización de proyectos y el establecimiento de instrumentos de administración y transferencia de riesgos que estén relacionados con la prevención y atención de los efectos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores; para la protección financiera del patrimonio del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, así como los servicios necesarios relacionados con dichas contrataciones, en términos de lo previsto en el Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, y

IX. Aportar y recibir recursos del Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y del Fideicomiso Preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación y de otros programas e instrumentos financieros relacionados con los fines del Fondo de Desastres Naturales, en términos de las disposiciones aplicables.

Para poder acceder a los recursos del instrumento en estudio, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Ante la presencia de un desastre natural, la entidad federativa correspondiente debe solicitar inmediatamente a la instancia técnica facultada,<sup>5</sup> indique si desde su punto de vista, el desastre natural respectivo existe o tiene la magnitud necesaria para ser susceptible de apoyo del Fonden (numeral 7 de las ROF). Dicha solicitud deberá contener, entre otros aspectos, los municipios involucrados, es decir, todos aquellos municipios que se considera sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del fenómeno natural perturbador de que se trató (numeral 7, fracción II, de las ROF).

- La instancia técnica facultada a tiene 4 días hábiles para emitir su respuesta a la solicitud de la entidad federativa y en caso de que se cuente con información que permita inferir una afectación en el abastecimiento de agua potable se tendrán 7 días hábiles (numeral 8 de las ROF).

- En caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica facultada, el gobierno de la entidad fede-

rativa deberá convocar a un Comité de Evaluación de Daños, CED, que tiene por objeto evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno natural perturbador en particular. Dicho comité se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados, funcionando en subcomités que se agruparan por materia o sector.

Es en este momento en que la entidad federativa deberá entregar al representante de la Segob la solicitud de emisión de una declaratoria de desastre natural firmada por el titular del Ejecutivo de dicha entidad federativa (numeral 9 de las ROF).

Desde la instalación del Comité de Evaluación de Daños correspondiente, las dependencias y entidades federales, así como las entidades federativas, podrán solicitar apoyos parciales inmediatos, Apin<sup>6</sup>, con cargo al Fonden (numeral 11 de las ROF).

Vale la pena mencionar que los Apin son autorizados por la UPCP, los cuales formarán parte de los anticipos que llegase a solicitar la Entidad Federativa. En caso de que no se soliciten dichos anticipos los Apin serán incluidos en el diagnóstico de obras y acciones que deriven de la sesión de entrega de resultados.

Asimismo, resulta importante precisar que con el propósito de que se presente, y en su caso, se autorice el listado de acciones, trabajos y obras considerados como prioritarios y objeto de apoyo de los Apin, la entidad federativa en coordinación con el fiduciario del Fideicomiso Fonden Estatal deberá convocar a su Comité Técnico, en donde se adoptarán los acuerdos conducentes, tomando como base la gradualidad y las disponibilidades financieras existentes.

Dicha resolución deberá ser hecha del conocimiento de la DGF (numeral 17, de las ROF).

- En los cuatro días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de la declaratoria de desastre natural, siempre que ésta cumpla con los requisitos señalados, la Segob por conducto de la CGPC, deberá emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria de desastre natural respectiva.

- A partir de la instalación del CED, empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables) para realizarse la entrega de resultados del referido CED en donde se identificarán por sector afectado,

los datos aludidos en el numeral 14 de las ROF (numeral 13, fracción II, de las ROF).

- Durante la sesión de entrega de resultados se realizan las siguientes acciones (numeral 13, fracción III, de las ROF):

Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las dependencias y entidades federales;

Entrega de la solicitud de anticipos por el gobierno del estado.

- Respecto de los anticipos es importante mencionar que éstos tienen por objeto contribuir en la realización de trabajos y obras prioritarias y se deberán de ejercer con base en los programas de obras y acciones autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Los anticipos serán con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fonden hasta por un monto equivalente al cincuenta por ciento de la coparticipación federal que corresponda al Fonden.

Si las dependencias o entidades federales que validarán la evaluación de los daños, consideran que es procedente la solicitud de anticipos, solicitarán a la UPCP la autorización de éstos, la cual en su caso, instruirá al fiduciario del Fideicomiso Fonden para que los recursos solicitados sean transferidos al Fideicomiso Fonden Estatal correspondiente (numeral 21 de las ROF).

Cabe señalar que los anticipos deberán regularizarse con la autorización por parte del Comité Técnico de los recursos correspondientes.

- Ahora bien, a partir de la sesión de entrega de resultados, la dependencia o entidad federal tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles, para presentar la solicitud de recursos y el diagnóstico de obras y acciones a la Segob, incorporando los diagnósticos presentados en dicha sesión (numeral 22 de las ROF).

Por lo que, una vez que cuente con la información antes descrita y de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las ROF, la Segob por conducto de la DGF, dentro de un plazo de dos días hábiles realizará las siguientes acciones:

I. Elaborar, dictaminar y presentar la solicitud global de recursos a la UPCP.

II. Verificar que no exista duplicidad de acciones y que no se encuentren pendientes o en trámite solicitudes de Apin o anticipos.

III. Verificar que no se soliciten recursos del Fonden para la reparación de daños ajenos al desastre natural en cuestión.

IV. Verificar que la infraestructura objeto de apoyo no haya sido materia de otros apoyos anteriores.

V. Anexar las solicitudes de recursos elaboradas por la dependencias y entidades federales, así como sus respectivos diagnósticos de obras y acciones, tanto de los programas de competencia local como federal.

- Una vez que la Segob remite a la UPCP de la SHCP la solicitud de recursos, ésta autorizará con cargo al Programa Fonden, comprendido en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF, para el ejercicio fiscal que resulte aplicable o convocará a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa de que se trate, a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes, pueda disponer de los recursos del Fonden para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción o apoyo autorizadas, previo la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el Fideicomiso Fonden Estatal.

- En ese sentido, en caso de que los recursos resulten competencia de las entidades federativas, municipios delegaciones políticas, se integrarán los Fideicomisos Fonden estatales, los cuales tendrán por objeto establecer un mecanismo ágil y transparente para ejercer los recursos que aporten las entidades federativas para atender un desastre natural, incluyendo las coparticipaciones federales asignadas a dichas entidades federativas.

Por lo que, a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes de haberse recibido la notificación de la autorización de los recursos, se convocará a sesión del comité técnico del Fideicomiso Fonden Estatal, a efecto de que las dependencias y entidades ejecutoras presenten para autorización sus

programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, previo al ejercicio de los recursos.

El Comité Técnico del Fideicomiso Fonden Estatal será responsable de verificar que se cumpla con el programa de ejecución de las obras y acciones por parte de las dependencias y entidades ejecutoras (numeral 44 de las ROF).

- Por todo lo anterior y en su oportunidad, los recursos en coparticipación serán transferidos del patrimonio del Fideicomiso 2003.- Fonden Federal al Fideicomiso estatal, en el *pari passu* respectivo, conforme a las aportaciones que realice el gobierno estatal, de acuerdo al calendario aprobado y autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso estatal en comento.

- Cabe señalar que el anexo XVI de las ROF, establece que en términos de lo dispuesto en los numerales 39 y 41 de dicha normativa, el fiduciario pagará directamente a los contratistas de obra pública, prestadores de bienes y servicios y proveedores por cuenta y orden de las instancias ejecutoras, previo a la presentación de entre otras cosas, de las facturas que amparen la ejecución de las obras y acciones realizadas.

Es importante hacer hincapié en que, como se ha señalado en su oportunidad, en materia de atención de desastres naturales, la DGF no autoriza, ni tiene a su cargo la entrega de los recursos a un municipio o delegación política en particular, y tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado.

Sin otro particular, y esperando que la presente información sea de utilidad, el saludo cordialmente.

#### Notas:

1 Entendidos como los eventos generados por la naturaleza, que por sus características extremas, atípicas o severas condiciona o genera una situación de desastre natural, caracterizado por la ausencia relativa de la participación directa o indirecta del ser humano.

2 Publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día 27 de mayo de 2009.

3 **Desastre Natural:** Al resultado de la ocurrencia del fenómeno o de los fenómenos naturales concatenados o no, que cuando acontecen en un tiempo y espacio delimitado, causan daños severos no previsibles y cuya periodicidad es difícil o imposible de proyectar (numeral 5, fracción XI, de las ROF).

4 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 31 de diciembre de 2008.

5 Según se ha visto, aquellos entes facultados para corroborar la ocurrencia de un desastre natural en una fecha y lugar determinado.

6 Entendiéndose estos, como los recursos destinados para la ejecución de acciones emergentes así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, para evitar mayores daños y proteger a la población.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 23 de septiembre de 2009.— Rubem Hofliger Topete (rúbrica), director general del Fondo de Desastres Naturales.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente, para su conocimiento.**

---

#### HURACAN JIMENA

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-0042, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número CV/828/2009, suscrito por el licenciado Ignacio López Cortés, director de apoyo a programas de servicios sociales de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al fenómeno hidrometeorológico denominado Jimena.

Atentamente

México, DF, a 25 de septiembre de 2009.— Licenciado Guillermo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su similar SEL/UEL/311/1368/2009 de fecha 9 de septiembre pasado, por el cual comunica al licenciado Francisco Ciscomani Freaner, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de esta Secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, referente a los daños ocasionados por el paso del huracán Jimena en los estados de Baja California Sur y de Sonora.

Sobre el particular, me permito informarle las acciones que por parte de esta dependencia federal se han llevado a cabo para atender los daños sufridos en la infraestructura física educativa y deportiva por el fenómeno meteorológico mencionado.

#### Baja California Sur

- Con fecha 5 de septiembre se instaló el Comité de Evaluación de Daños de la Entidad.

- El comité estableció el 5 de octubre como fecha definitiva para la entrega de resultados de la evaluación de daños.

- El subcomité de evaluación de daños del sector educativo ha realizado cuatro sesiones de trabajo, con la participación del personal técnico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y su homólogo estatal, así como de las autoridades educativas federales y estatales para la revisión, evaluación y cuantificación de daños.

- Con fecha 23 de septiembre se solicitaron recursos con cargo al Fondo de Desastres Naturales (Fonden), bajo el concepto de apoyo parcial inmediato, por un monto de \$2,088,472.49 para la atención de acciones urgentes en 83 planteles, 76 de educación básica, 3 de educación media superior y 4 de educación superior.

- De un total de 157 planteles reportados afectados, se han visitado 134 de ellos. Se continúa con los trabajos de cuantificación de daños tanto de infraestructura edu-

cativa como deportiva, para la presentación de resultados finales y la solicitud de nuevos recursos al Fonden.

### Sonora

- Con fecha 7 de septiembre de 2009 se instaló el Comité de Evaluación de Daños en la Entidad.
- El comité estableció el 5 de octubre como fecha definitiva para la entrega de resultados de la evaluación de daños.
- El subcomité de evaluación de daños del sector educativo ha realizado 3 sesiones de trabajo, con la participación del personal técnico y autoridades educativas federales y estatales para la revisión, evaluación y cuantificación de daños.
- Las autoridades educativas estatales definieron que soliciten los recursos al Fonden, una vez que se cuente con los resultados definitivos de la evaluación de daños.
- Se autorizaron, con cargo al Fonden \$928,347.00 para la atención urgente por parte del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en la entidad, de la parroquia de San Fernando, en el municipio de Guaymas, catalogada como monumento histórico.
- De un total de 138 planteles reportados afectados, se han cuantificado los daños de 30 de ellos por un monto de \$4, 093,445.00. Se continúa con los trabajos de cuantificación de daños de infraestructura educativa, deportiva y de monumentos para la presentación de resultados finales y la solicitud de nuevos recursos al Fonden.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 23 de septiembre de 2009.— Licenciado Ignacio López Cortés (rúbrica), director de Apoyo a Programas de Servicios Sociales.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente, para su conocimiento.**

### SECRETARIA DE ECONOMIA

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número 100.2009.00816, el ingeniero Gerardo Ruiz Mateos, secretario de Economía, envía los informes finales de las evaluaciones en materia de diseño de los programas a cargo de esa dependencia, que se establecen en la fracción V del artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en formato impreso y medio magnético.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2009.— Manuel Mijares Jiménez (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Contador Público Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a las obligaciones señaladas en el artículo 27, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, al numeral 17 del Programa Anual de Evaluación 2009 expedido conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y al oficio circular números 307 -A.-0441, SSFP/UEGDG/416/027/2009 y VQZ.SE.157/09, emitido conjuntamente por la SHCP, la SFP y el Coneval, respectivamente, relativo a la entrega de los informes finales de las evaluaciones en ma-

teria de diseño de los programas a cargo de la Secretaría de Economía (SE) y su sector coordinado.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, solicito atentamente su valiosa intervención a fin de enviar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los informes finales de la evaluación en materia de diseño (en formato impreso y electrónico) de los siguientes programas:

- Para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales, a cargo de la SE.
- Para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, a cargo de la SE.
- Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico), a cargo del Fideicomiso ProMéxico.

Cabe señalar que de conformidad con el PAE 2009 y el oficio circular número 307-A.-0441, SSFP/UEGDG/416/027/2009 y VQZ.SE.157/09, emitido conjuntamente por la SHCP, la SFP y el Coneval, los resultados deben presentarse a más tardar el último día hábil de septiembre, plazo que para el caso que nos ocupa se cumple el 30 de septiembre de 2009.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 29 de septiembre de 2009.— Ingeniero Gerardo Ruiz Mateos (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Economía, para su conocimiento.**

---

#### EDUCACION BASICA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y en alcance del oficio número SEL/UEL/311/894/09, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número OM-0401/2009, firmado por Guillermo Bernal Miranda, oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública, así como los anexos que en él se mencionan, mediante los cuales envía los informes finales de la revisión de la matrícula pública de educación básica del ciclo escolar 2008-2009 y de las nóminas pagadas de los tres niveles de educación básica con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal de 2009.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Educación Pública.

José Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En alcance de mi oficio número OM-0382/2009, del 7 de agosto del presente año, mediante el cual se remitió el informe con los resultados de la conciliación de la matrícula pública con las entidades federativas, y en virtud de que se concluyeron los trabajos de la revisión de las nóminas pagadas por entidad federativa, para cumplir lo dispuesto en el artículo 9, fracción IV, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2009 (DPEF de 2009), que a la letra dice:

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se sujetará a lo siguiente:

a) La Secretaría de Educación Pública deberá

i. ...

ii. Conciliar el número y tipo de plazas de nivel básico y normal con las entidades federativas, determinando las que cuentan con registro en dicha secretaría y las que sólo lo tienen en las entidades federativas;

iii Coordinarse con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente a personal

que cuente con Registro Federal de Contribuyentes completo, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado, entregando el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, los pagos no realizados le deberán ser reintegrados en un plazo no mayor de 30 días;

iv. Enviar a la Cámara de Diputados durante el primer semestre del año la lista de nombres, de plazas y de entidades federativas en las que se identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente y reportar sobre la corrección de las irregularidades detectadas durante el tercer trimestre del año; y

v. Vigilar el monto de los sueldos con cargo al fondo, informando a la Cámara de Diputados sobre los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial.

Al respecto, esta dependencia contrató a la firma RSM, Bogarín, Erhard, Padilla, Martínez & Álvarez, SC, y como resultado de la revisión, se elaboraron 32 informes, correspondientes a cada estado y al Distrito Federal, así como un documento que presenta los resultados a escala nacional.

Los resultados de las pruebas aplicadas en la metodología para la revisión llevada a cabo por el despacho permiten destacar que

1. Las nóminas pagadas en cada entidad federativa durante febrero y marzo del año en curso, que integraron la muestra de la revisión, son inferiores a los recursos calendarizados, por lo que no se excede el presupuesto aprobado.

2. Sólo en una entidad federativa (Yucatán) se detectaron casos de pagos sin Registro Federal de Contribuyentes. En los otros 10 estados en que se reportan inconsistencias se explica porque el RFC no cuenta con la homonimia, situación que se revisa con el Servicio de Administración Tributaria para su corrección.

3. Se registraron 66 casos de trabajadores con percepciones en entidades federativas no colindantes geográficamente, que se explica, en la mayoría de los casos, por cambios de adscripción.

4. Todos los sueldos pagados son inferiores al correspondiente al nivel más alto del tabulador. Sin embargo, hay trabajadores cuya percepción mensual neta supera 80 mil pesos, debido al pago de retroactivos, prestaciones de antigüedad y adelanto de la nómina por vacaciones de Semana Santa, entre otros. Estos casos y la justificación presentada por el estado correspondiente forman parte de cada informe estatal que se entrega.

Por lo señalado, le solicito atentamente que sean entregados los informes mencionados a la Cámara de Diputados, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 9, fracción IV, inciso a), del DPEF de 2009.

Le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2009.— Guillermo Bernal Miranda (rúbrica), oficial mayor.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.**

---

## PETROLEOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio número 200.- 422/09, el licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos correspondientes al primer semestre de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Admi-

nistración Pública Federal, envió para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y de sus anexos.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Anexo al presente oficio del subsecretario de Hidrocarburos que, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, remite los indicadores operativos y financieros del primer semestre de 2009, entregados por Pemex el 31 de agosto de 2009 a esta dependencia.

Lo anterior, con objeto de que por su amable conducto se haga llegar dicha información al Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 29 de septiembre de 2009.— Licenciado Jordy Herrera Flores (rúbrica), subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, por este conducto me permito enviarle los indicadores operativos y financieros del primer semestre de

2009, entregados por Pemex el 31 de agosto de 2009 a esta dependencia. Lo anterior, con objeto de que se haga llegar dicha información al Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2009.— Mario Gabriel Budebo (rúbrica), subsecretario de Hidrocarburos.»

## Financieros PEMEX

| Indicador  | Unidades            | Histórico |         |         |         |         |                   |         |                   |
|--|---------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|-------------------|---------|-------------------|
|  |                     | 2003      | 2004    | 2005    | 2006    | 2007    | 2008<br>(ene-jun) | 2008    | 2009<br>(ene-jun) |
| Ventas totales <sup>(1)</sup>                                    | Millones de dólares | 47,290    | 63,817  | 84,288  | 97,647  | 104,548 | 67,240            | 98,162  | 35,058            |
| Costos y gastos de operación                                     | Millones de dólares | 22,950    | 28,264  | 39,887  | 44,219  | 50,211  | 32,296            | 55,978  | 19,605            |
| Rendimiento de operación   | Millones de dólares | 32,713    | 40,409  | 46,277  | 53,428  | 54,336  | 34,945            | 42,185  | 15,453            |
| Margen de operación (Rendimiento de la operación/Ventas totales) | %                   | 69%       | 63%     | 55%     | 55%     | 52%     | 52%               | 43%     | 44%               |
| EBITDA <sup>(2)</sup>  | Millones de dólares | 28,213    | 44,972  | 55,269  | 72,252  | 76,723  | 54,426            | 71,621  | 22,863            |
| Impuestos, derechos y aprovechamientos                           | Millones de dólares | 34,037    | 42,108  | 53,873  | 53,566  | 62,327  | 42,043            | 57,001  | 17,453            |
| Tipo de cambio   | Pesos / dólar       | 11.2360   | 11.2648 | 10.7777 | 10.8810 | 10.8662 | 10.3069           | 13.5383 | 13.8602           |
| Margen neto (Rendimiento neto/Ventas totales)                    | %                   | -8%       | -4%     | -8%     | 4%      | -2%     | 3%                | -8%     | -5%               |

(1) A partir de 2007 el rubro de ventas totales incluye ingresos por servicios. Antes ingresos por servicios formaba parte de otros ingresos y sólo consideraba ventas en el país y ventas de exportación.

(2) Ventas antes de impuestos, derechos, aprovechamientos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization).

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.

| Indicador <sup>(1)</sup>                                      | Unidades | Histórico |      |      |       |       |                   |      |                   |
|---|----------|-----------|------|------|-------|-------|-------------------|------|-------------------|
|   |          | 2003      | 2004 | 2005 | 2006  | 2007  | 2008<br>(ene-jun) | 2008 | 2009<br>(ene-jun) |
| Tasa de crecimiento de ventas totales                         | %        | 29%       | 35%  | 32%  | 16%   | 7%    | n.d.              | -6%  | -48%              |
| Tasa de crecimiento de costos y gastos de operación           | %        | 12%       | 23%  | 41%  | 11%   | 14%   | n.d.              | 11%  | -39%              |
| Tasa de crecimiento de rendimiento de la operación            | %        | 19%       | 24%  | 15%  | 15%   | 2%    | n.d.              | -22% | -56%              |
| Tasa de crecimiento de margen de operación                    | %        | -8%       | -8%  | -13% | 0%    | -5%   | n.d.              | -17% | -15%              |
| Tasa de crecimiento de EBITDA                                 | %        | 46%       | 59%  | 23%  | 31%   | 6%    | n.d.              | -7%  | -58%              |
| Tasa de crecimiento de impuestos, derechos y aprovechamientos | %        | 16%       | 24%  | 28%  | -1%   | 16%   | n.d.              | -9%  | -58%              |
| Tasa de crecimiento de margen neto                            | %        | 22%       | -54% | 137% | -151% | -138% | n.d.              | 423% | -285%             |

(1) El indicador corresponde al porcentaje de crecimiento del periodo actual respecto al mismo periodo del año anterior.  
n.d. no disponible.

Nota: Cálculos con cifras nominales al cierre de cada periodo bajo Normas de Información Financiera.

### Perfil de Vencimientos <sup>(1)</sup>

| Al 31 de diciembre de              | Unidades                   | Histórico     |               |               |               |                   |               |                   |
|------------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|
|                                    |                            | 2004          | 2005          | 2006          | 2007          | 2008<br>(ene-jun) | 2008          | 2009<br>(ene-jun) |
| <b>Deuda en pesos</b>              | <b>Millones de dólares</b> | <b>5,738</b>  | <b>9,737</b>  | <b>10,273</b> | <b>8,652</b>  | <b>10,830</b>     | <b>7,071</b>  | <b>9,465</b>      |
| Vencimientos menores a un año      | Millones de dólares        | 324           | (6)           | 1,280         | 60            | 1,747             | 1,147         | 1,141             |
| Vencimientos menores a dos años    | Millones de dólares        | 339           | 1,665         | 454           | 1,283         | 43                | 1,484         | 1,140             |
| Vencimientos menores a tres años   | Millones de dólares        | 1,543         | 459           | 1,282         | 1,848         | 2,524             | 761           | 1,269             |
| Vencimientos menores a cuatro años | Millones de dólares        | 425           | 1,294         | 1,846         | 948           | 968               | 355           | 1,731             |
| Vencimientos mayores a cinco años  | Millones de dólares        | 3,107         | 6,325         | 5,412         | 4,512         | 5,548             | 3,325         | 4,184             |
| <b>Deuda en otras monedas</b>      | <b>Millones de dólares</b> | <b>37,903</b> | <b>40,152</b> | <b>42,048</b> | <b>37,443</b> | <b>38,003</b>     | <b>36,266</b> | <b>37,491</b>     |
| Vencimientos menores a un año      | Millones de dólares        | 4,038         | 3,355         | 4,587         | 6,939         | 2,667             | 5,591         | 2,032             |
| Vencimientos menores a dos años    | Millones de dólares        | 5,699         | 3,770         | 4,646         | 4,924         | 3,713             | 6,269         | 3,425             |
| Vencimientos menores a tres años   | Millones de dólares        | 4,214         | 4,456         | 4,970         | 4,608         | 6,912             | 3,374         | 5,319             |
| Vencimientos menores a cuatro años | Millones de dólares        | 4,143         | 5,377         | 3,873         | 4,230         | 4,955             | 4,145         | 2,986             |
| Vencimientos mayores a cinco años  | Millones de dólares        | 19,808        | 23,193        | 23,973        | 16,743        | 19,756            | 16,887        | 23,729            |
| <b>Deuda total</b>                 | <b>Millones de dólares</b> | <b>43,641</b> | <b>49,889</b> | <b>52,322</b> | <b>46,095</b> | <b>48,833</b>     | <b>43,337</b> | <b>46,956</b>     |

(1) Perfil de vencimientos de la deuda consolidada de Petróleos Mexicanos, sus Organismos Subsidiarios y sus Compañías Subsidiarias.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.

#### Comentarios generales

- i) Esta propuesta considera que ningún indicador deberá hacerse público si contraviene las disposiciones a las que esta sujeto PEMEX en México y el extranjero.
- ii) Las proyecciones conllevan riesgos inherentes y existen múltiples factores fuera del control de PEMEX que podrían tener u ocasionar una repercusión negativa. Por lo tanto, con el fin de no afectar las obligaciones de deuda existentes ni contrataciones futuras, no se revelan proyecciones de indicadores financieros.
- iii) Ventas totales es la propuesta para el rubro de ingresos totales en PEMEX.
- iv) Costos y gastos de operación es la propuesta para el rubro de costos totales.
- v) El rendimiento de operación es la propuesta para el rubro de utilidad operativa en PEMEX.
- vi) La Tasa de Crecimiento de Margen de Operación y la Tasa de Crecimiento de Margen Neto se reportan para mantener la consistencia con los reportes anteriores. Sin embargo, tanto PEMEX como SENER han identificado que el reporte de tasas de crecimiento de porcentajes positivos y negativos alternados carecen de sentido desde el punto de vista financiero. También la comparación de dos tasas porcentuales negativas resulta confusa. Por ello, PEMEX y SENER trabajan en dos nuevos indicadores que sustituyan a estos y que proporcionen mejor información al lector, que serán incorporados en el reporte del segundo semestre de 2009, ya que esa es la próxima ventana de oportunidad para modificar los indicadores del Programa de Eficiencia Operativa de PEMEX. SENER y PEMEX consideran importante mantener congruencia entre este reporte y el Programa de Eficiencia Operativa (PEO).
- vii) El tipo de cambio utilizado al cierre de año de 2003-2008 es proporcionado por la SHCP de acuerdo a la NGIFG 005 (Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración). Este corresponde a la serie SF328 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de liquidación cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.
- El tipo de cambio utilizado en el primer semestre de 2008 corresponde a la serie SF17906 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de determinación (FIX) Cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.
- A partir de 2009 por mejor práctica y de acuerdo a la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", el tipo de cambio utilizado corresponde al promedio del periodo (semestral o anual). Este promedio se calcula a partir del promedio mensual que se obtiene del sistema SAP.
- viii) Las conversiones cambiarias de pesos a dólares de los EUA son únicamente con fines ilustrativos y de comparación, esto no implica que las cantidades en pesos pueden convertirse a dólares de los EUA al tipo de cambio utilizado.

## Estructura Orgánica PEMEX

| Nivel        | Remuneraciones enero-junio de 2009 <sup>1</sup><br>(miles de pesos) |                     |                     | Número de Empleados <sup>2</sup> | Benchmark <sup>3</sup> |
|--------------|---|---------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------|
|              | Sueldos y Salarios  | Prestaciones        | Total               |                                  |                        |
| 48           | 1,174.6   | 195.0               | 1,369.6             | 1                                |                        |
| 46           | 11,457.1  | 1,932.9             | 13,390.0            | 11                               |                        |
| 45           | 67,985.0  | 11,516.0            | 79,501.0            | 72                               |                        |
| 44           | 247,405.1   | 48,976.7            | 296,381.8           | 322                              |                        |
| 43           | 5,888.1   | 1,846.1             | 7,734.2             | 9                                |                        |
| 42           | 5,880.1   | 1,847.7             | 7,727.8             | 9                                |                        |
| 41           | 737,368.4   | 230,497.3           | 967,865.7           | 1,214                            |                        |
| 40           | 47,064.6  | 15,611.2            | 62,675.8            | 87                               |                        |
| 39           | 1,566,887.8   | 527,176.0           | 2,094,063.8         | 3,214                            |                        |
| 38           | 158,206.8   | 65,909.4            | 224,116.2           | 442                              |                        |
| 37           | 1,361,389.6   | 615,874.6           | 1,977,264.2         | 4,599                            |                        |
| 36           | 445,451.3   | 214,954.1           | 660,405.4           | 1,374                            |                        |
| 35           | 1,826,049.9   | 549,328.3           | 2,375,378.2         | 7,286                            |                        |
| 34           | 328,390.5   | 102,570.1           | 430,960.6           | 1,204                            |                        |
| 33           | 1,100,519.1   | 365,921.7           | 1,466,440.8         | 4,589                            |                        |
| 32           | 562,640.5   | 222,488.8           | 785,129.3           | 2,952                            |                        |
| 31           | 383,807.5   | 183,316.9           | 567,124.4           | 2,486                            |                        |
| 30           | 392,137.1   | 202,076.3           | 594,213.4           | 2,805                            |                        |
| 29           | 195,831.0   | 120,659.6           | 316,490.6           | 1,730                            |                        |
| 28           | 257,547.6   | 167,266.5           | 424,814.1           | 2,360                            |                        |
| 27           | 206,356.4   | 137,639.9           | 343,996.3           | 1,871                            |                        |
| 26           | 383,304.2   | 242,446.7           | 625,750.9           | 3,150                            |                        |
| 25           | 400,755.8   | 258,481.7           | 659,237.5           | 3,298                            |                        |
| 24           | 538,514.0   | 387,830.8           | 926,344.8           | 5,632                            |                        |
| 23           | 1,310,410.1   | 919,376.5           | 2,229,786.6         | 13,842                           |                        |
| 22           | 374,859.6   | 263,121.8           | 637,981.4           | 4,070                            |                        |
| 21           | 873,105.9   | 667,388.1           | 1,540,494.0         | 9,961                            |                        |
| 20           | 228,785.1   | 158,484.0           | 387,269.1           | 2,304                            |                        |
| 19           | 34,903.9  | 24,573.1            | 59,477.0            | 338                              |                        |
| 18           | 315,180.5   | 244,649.0           | 559,829.5           | 3,759                            |                        |
| 17           | 366,484.8   | 280,334.8           | 646,819.6           | 4,774                            |                        |
| 16           | 503,760.5   | 447,167.1           | 950,927.6           | 7,199                            |                        |
| 15           | 432,788.1   | 370,649.2           | 803,437.3           | 5,599                            |                        |
| 14           | 146,163.9   | 127,166.1           | 273,330.0           | 2,193                            |                        |
| 13           | 678,843.5   | 617,847.8           | 1,296,691.3         | 10,396                           |                        |
| 12           | 216,316.0   | 199,364.8           | 415,680.8           | 3,287                            |                        |
| 11           | 894,647.7   | 836,572.0           | 1,731,219.7         | 14,515                           |                        |
| 10           | 146,163.5   | 141,867.6           | 288,031.1           | 2,243                            |                        |
| 9            | 120.4   | 108.1               | 228.5               | 2                                |                        |
| 8            | 587,731.7   | 652,992.8           | 1,240,724.5         | 11,387                           |                        |
| <b>Total</b> | <b>18,342,277.3</b>   | <b>10,628,027.1</b> | <b>28,970,304.4</b> | <b>146,586</b>                   |                        |

<sup>1</sup> Considera las erogaciones presupuestales del renglón de Servicios Personales, ene-jun 2009.

<sup>2</sup> Se refiere al promedio de las plazas ocupadas en el primer semestre de 2009.

| Referencia Internacional (Benchmark) |                   |                    |
|--------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Compañía                             | Nómina Anual 2008 |                    |
|                                      | Millones Dólares  | No. Empleados 2008 |
| Pemex <sup>4</sup>                   | 5,192             | 146,662            |
| Shell                                | 11,410            | 102,000            |
| Exxon Mobile                         | 13,000            | 80,000             |
| BP Amoco                             | 12,280            | 92,000             |
| Petrobras                            | 5,521             | 74,240             |
| Chevron                              | 6,669             | 61,675             |

<sup>4</sup> Se refiere a las cifras del cierre de 2008, en dólares al tipo de cambio de \$11.1754 por dólar (promedio 2008).

## Financieros PEP

| Indicador  | Unidades            | Histórico |          |         |         |         |                   |         |                   |
|--|---------------------|-----------|----------|---------|---------|---------|-------------------|---------|-------------------|
|  |                     | 2003      | 2004     | 2005    | 2006    | 2007    | 2008<br>(ene-jun) | 2008    | 2009<br>(ene-jun) |
| Ventas totales <sup>(1)</sup>                                    | Millones de dólares | 37,970    | 49,801   | 66,460  | 78,832  | 83,957  | 59,076            | 84,044  | 25,453            |
| Costos y gastos de operación                                     | Millones de dólares | 10,898    | 86,412   | 17,685  | 17,662  | 18,856  | 10,794            | 19,694  | 8,560             |
| Rendimiento de operación   | Millones de dólares | 27,073    | (36,612) | 48,776  | 61,170  | 65,101  | 48,282            | 64,349  | 16,894            |
| Margen de operación (Rendimiento de la operación/Ventas totales) | %                   | 71.3%     | -73.5%   | 73.4%   | 77.6%   | 77.5%   | 81.7%             | 76.6%   | 66.4%             |
| EBITDA <sup>(2)</sup>  | Millones de dólares | n.d.      | n.d.     | n.d.    | 63,858  | 68,501  | 51,384            | 59,834  | 18,623            |
| Impuestos, derechos y aprovechamientos <sup>(3)</sup>            | Millones de dólares | n.d.      | n.d.     | 55,128  | 52,424  | 61,065  | 41,473            | 56,261  | 16,999            |
| Tipo de cambio   | Pesos / dólar       | 11.2360   | 11.2648  | 10.7777 | 10.8810 | 10.8662 | 10.3069           | 13.5383 | 13.8602           |
| Margen neto (Rendimiento neto/Ventas totales)                    | %                   | 0.3%      | -2.4%    | -2.5%   | 8.5%    | 2.2%    | 9.5%              | 2.1%    | -4.4%             |

(1) A partir de 2007 el rubro de ventas totales incluye ingresos por servicios. Antes ingresos por servicios formaba parte de otros ingresos y sólo consideraba ventas en el país y ventas de exportación.

(2) Ingresos antes de impuestos, derechos, aprovechamientos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (*Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization*). Antes de 2007 no se revelaba el costo de la reserva laboral por organismo subsidiario.

(3) Antes de 2007 no se presentaba el desglose de impuestos, derechos y aprovechamientos por organismo subsidiario.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.

n.d. no disponible.

| Indicador <sup>(1)</sup>                                      | Unidades | Histórico |          |         |         |        |                   |        |                   |
|---|----------|-----------|----------|---------|---------|--------|-------------------|--------|-------------------|
|   |          | 2003      | 2004     | 2005    | 2006    | 2007   | 2008<br>(ene-jun) | 2008   | 2009<br>(ene-jun) |
| Tasa de crecimiento de ventas totales                         | %        | 44.5%     | 31.2%    | 33.5%   | 18.6%   | 6.5%   | n.d.              | 0.1%   | -56.9%            |
| Tasa de crecimiento de costos y gastos de operación           | %        | n.d.      | 692.9%   | -79.5%  | -0.1%   | 6.8%   | n.d.              | 4.4%   | -20.7%            |
| Tasa de crecimiento de rendimiento de la operación            | %        | n.d.      | -235.2%  | -233.2% | 25.4%   | 6.4%   | n.d.              | -1.2%  | -65.0%            |
| Tasa de crecimiento de margen de operación                    | %        | n.d.      | -203.1%  | -199.8% | 5.7%    | -0.1%  | n.d.              | -1.3%  | -18.8%            |
| Tasa de crecimiento de EBITDA                                 | %        | n.d.      | n.d.     | n.d.    | n.d.    | 7.3%   | n.d.              | -12.7% | -63.8%            |
| Tasa de crecimiento de impuestos, derechos y aprovechamientos | %        | n.d.      | n.d.     | n.d.    | -4.9%   | 16.5%  | n.d.              | -7.9%  | -59.0%            |
| Tasa de crecimiento de margen neto                            | %        | -100.0%   | -1026.6% | 4.5%    | -434.7% | -74.3% | n.d.              | -5.7%  | -146.4%           |

(1) El indicador corresponde al porcentaje de crecimiento del periodo actual respecto al mismo periodo del año anterior.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.

n.d. no disponible.

## Comentarios generales

- i) Esta propuesta considera que ningún indicador deberá hacerse público si contraviene las disposiciones a las que esta sujeto PEMEX en México y el extranjero.
- ii) Las proyecciones conllevan riesgos inherentes y existen múltiples factores fuera del control de PEMEX que podrían tener u ocasionar una repercusión negativa. Por lo tanto, con el fin de no afectar las obligaciones de deuda existentes ni contrataciones futuras, no se revelan proyecciones de indicadores financieros.
- iii) Ventas totales es la propuesta para el rubro de ingresos totales en PEMEX.
- iv) Costos y gastos de operación es la propuesta para el rubro de costos totales.
- v) El rendimiento de operación es la propuesta para el rubro de utilidad operativa en PEMEX.
- vi) La Tasa de Crecimiento de Margen de Operación y la Tasa de Crecimiento de Margen Neto se reportan para mantener la consistencia con los reportes anteriores. Sin embargo, tanto PEMEX como SENER han identificado que el reporte de tasas de crecimiento de porcentajes positivos y negativos alternados carecen de sentido desde el punto de vista financiero. También la comparación de dos tasas porcentuales negativas resulta confusa. Por ello, PEMEX y SENER trabajan en dos nuevos indicadores que sustituyan a estos y que proporcionen mejor información al lector, que serán incorporados en el reporte del segundo semestre de 2009, ya que esa es la próxima ventana de oportunidad para modificar los indicadores del Programa de Eficiencia Operativa de PEMEX. SENER y PEMEX consideran importante mantener congruencia entre este reporte y el Programa de Eficiencia Operativa (PEO).
- vii) El tipo de cambio utilizado al cierre de año de 2003-2008 es proporcionado por la SHCP de acuerdo a la NGIFG 005 (Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración). Este corresponde a la serie SF328 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de liquidación cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.
- El tipo de cambio utilizado en el primer semestre de 2008 corresponde a la serie SF17906 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de determinación (FIX) Cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.
- A partir de 2009 por mejor práctica y de acuerdo a la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", el tipo de cambio utilizado corresponde al promedio del periodo (semestral o anual). Este promedio se calcula a partir del promedio mensual que se obtiene del sistema SAP.
- viii) Las conversiones cambiantes de pesos a dólares de los EUA son únicamente con fines ilustrativos y de comparación, esto no implica que las cantidades en pesos pueden convertirse a dólares de los EUA al tipo de cambio utilizado.

## Operativos PEP

| Indicador  | Unidades | Histórico     |        |        |        |        |        | 2009    |            | Referencia Internacional |                    |
|--|----------|---------------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|------------|--------------------------|--------------------|
|  |          | 2003          | 2004   | 2005   | 2006   | 2007   | 2008   | Ene-Jun | Meta Anual |                          |                    |
| Reservas 1P <sup>f</sup>                                       | Min      | Mmbpce        | 16,895 | 17,650 | 16,470 | 15,514 | 14,717 | 14,308  | n.a.       | 13,398                   |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 13,650                   |                    |
| Reservas 2P <sup>f</sup>                                       | Min      | Mmbpce        | 34,900 | 33,486 | 32,258 | 30,772 | 29,862 | 28,825  | n.a.       | 26,231                   |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 26,899                   |                    |
| Reservas 3P <sup>f</sup>                                       | Min      | Mmbpce        | 46,041 | 46,914 | 46,418 | 45,376 | 44,463 | 43,563  | n.a.       | 40,993                   |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 42,062                   |                    |
| Recursos contingentes <sup>f</sup>                             | Min      | Mmbpce        | 54     | 54     | 54     | 54     | 54     | 60      | n.a.       | 60.2                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 60.2                     |                    |
| Recursos prospectivos <sup>f</sup>                             | Min      | Mmbpce        | n.d.   | n.d.   | n.d.   | n.d.   | 53,800 | 52,300  | n.a.       | 51,272                   |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 51,458                   |                    |
| Tasa de restitución de reservas probada <sup>f</sup>           | Min      | %             | 25.5   | 22.7   | 26.4   | 41.0   | 50.3   | 71.8    | n.a.       | 59.3                     | 99.9 <sup>a</sup>  |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 72.0                     |                    |
| Tasa de restitución de reservas 3P <sup>f</sup>                | Min      | %             | 44.7   | 56.9   | 59.2   | 59.7   | 65.7   | 102.0   | n.a.       | 42.0                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 72.9                     |                    |
| Productividad por pozo <sup>f</sup>                            | Min      | Mmbpce/pozo   | 1.4    | 1.8    | 2.1    | 2.2    | 2.2    | 1.6     | n.a.       | 0.87                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 0.97                     |                    |
| Producción de gas natural total                                | Min      | Mmpcd         | 4,498  | 4,573  | 4,818  | 5,356  | 6,058  | 6,919   | 7,023      | 6,348                    |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 6,452                    |                    |
| Oferta de gas natural al mercado                               | Min      | Mmpcd         | 4,590  | 4,776  | 4,924  | 5,342  | 5,622  | 5,640   | 5,749      | 5,820                    |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 5,924                    |                    |
| Aprovechamiento de gas <sup>b</sup>                            | Min      | %             | 94.4   | 96.7   | 96.2   | 94.9   | 92.3   | 87.7    | 88.9       | 94.1                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 94.2                     |                    |
| Reducción en el venteo de gas                                  | Min      | %             | 0      | 2      | 0      | -1     | -4     | -12     | 0.24       | 9.98                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 12.80                    |                    |
| Producción de crudo total                                      | Min      | Mbd           | 3,371  | 3,383  | 3,333  | 3,256  | 3,076  | 2,792   | 2,628      | 2,663                    |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 2,750                    |                    |
| Costo de descubrimiento y desarrollo <sup>f</sup>              | Min      | Dls/bpce      | 8.56   | 14.56  | 10.64  | 9.28   | 9.94   | 11.80   | n.a.       | 9.52                     | 14.75 <sup>b</sup> |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 10.00                    |                    |
| Costo de producción  | Min      | Dls/bpce      | 3.78   | 3.92   | 4.62   | 4.37   | 4.85   | 6.16    | 4.85       | 4.64                     | 6.94 <sup>b</sup>  |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 4.76                     |                    |
| Costo de transporte  | Min      | Dls/bpce      | n.d.   | n.d.   | 0.4    | 0.5    | 0.66   | 0.74    | 0.60       | 0.56                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 0.58                     |                    |
| Éxito exploratorio comercial <sup>f</sup>                      | Min      | %             | 47     | 35     | 49     | 41     | 49     | 32      | n.a.       | 33                       | 48 <sup>c</sup>    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 49                       |                    |
| Inversión en exploración                                       | Min      | Mmm\$         | 16     | 22     | 15     | 12     | 14     | 24      | 13.1       | 31.7                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            |                          |                    |
| Inversión en desarrollo y producción                           | Min      | Mmm\$         | 66     | 86     | 93     | 111    | 131    | 156     | 88.9       | 166.0                    |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 0.47                     |                    |
| Índice de mermas y pérdidas                                    | Min      | %             | 0.40   | 0.40   | 0.42   | 0.42   | 0.44   | 0.45    | 0.50       | 0.49                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 0.49                     |                    |
| Índice de frecuencia de accidentes en exploración y producción | Min      | Núm/(h-h)     | 0.7    | 0.6    | 0.4    | 0.3    | 0.3    | 0.11    | 0.14       | 0.00                     | 0.90 <sup>d</sup>  |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 0.10                     |                    |
| Índice de frecuencia de accidentes en perforación              | Min      | Núm/(h-h)     | 2.90   | 4.00   | 3.40   | 2.60   | 3.30   | 2.18    | 2.50       | 0.00                     | 5.65 <sup>e</sup>  |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 1.98                     |                    |
| Productividad laboral  | Min      | Mbpce / plaza | 45.0   | 46.1   | 44.8   | 44.6   | 44.0   | 39.1    | 38.0       | 35.6                     |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 36.6                     |                    |
| Factor de recuperación actual <sup>f</sup>                     | Min      | %             | 23.7   | 24.4   | 25.0   | 25.1   | 25.6   | 26.1    | n.a.       | 26.50                    |                    |
|  | Máx      |               |        |        |        |        |        |         |            | 27.50                    |                    |

Las metas de la columna "Anual 2009" corresponden a los ajustes en algunos indicadores producto de los compromisos presentados por la Dirección General de PEP a la Presidencia de Republica el 7 de agosto de 2008.

Las metas para el año 2009 se ajustan en congruencia con lo planteado para la ejecución del PEO en este año, así como su repercusión para el periodo 2010-2012.

a Corresponde al periodo 2006 de las compañías: BP, Chevron Texaco, Exxon Mobil, Royal Dutch Shell, Statoil y Petrosbras.

b Costos promedio ponderado en 2007 de las compañías: BP, Chevron Texaco, Exxon Mobil, Royal Dutch Shell, Total S. A, Connoco Phillips, ENI, Statoil y Petrosbras.

c Energy Information Administration.

d Referencia internacional para índice de frecuencia en Exploración y Producción es la Oil and Gas Producers (OGP), los valores corresponden a cierres anuales y el último informe publicado es el de 2006.

e La referencia internacional en el índice de frecuencia de accidentes es la International Association of Drilling and Contractors (IADC), que considera las lesiones con pérdida de tiempo, los casos de trabajo restringido y estimación realizada por proyección estadística (conocido como indicador DART).

f No aplica para el semestre, indicador reportado anualmente.

g El indicador original consideraba el aprovechamiento de gas total (inclusive nitrógeno). Lo correcto es que sólo considere al gas hidrocarburo. De ahora en adelante, el indicador y sus metas se reportarán sobre el aprovechamiento de gas hidrocarburo. Este cambio en metodología deberá reflejarse en los siguientes reportes del Programa de Eficiencia Operativa (PEO). La diferencia entre el valor presentado en este reporte y el PEO del segundo trimestre del 2009 (89.9%) se debe a este cambio de metodología.

n.a. no aplica.

n.d. no disponible.

## Indicadores por Proyecto PEP

| Indicador   |     | Unidades | Histórico |       |       |       |       | 2009  |         |            |
|---|-----|----------|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|------------|
|   |     |          | 2003      | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | Ene-Jun | Meta Anual |
| <b>Cantarell</b>  |     |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de crudo                                       | Min | Mbd      | 2,108     | 2,125 | 2,029 | 1,788 | 1,464 | 1,009 | 706     | 701        |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 754        |
| Diferencia entre producción de crudo estimada y observada | Min | %        | 1.2       | 0.5   | -0.7  | -6.1  | -3.7  | -6.6  | -6.4    |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de gas natural                                 | Min | Mmpcd    | 782       | 786   | 759   | 716   | 941   | 1,626 | 1,519   | 840        |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 903        |
| Diferencia entre producción de gas estimada y observada   | Min | %        | 2.8       | 0.0   | -0.7  | 1.3   | 47.1  | 6.6   | 66.3    |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Inversión   | Min | Mmm\$    | 19        | 25    | 24    | 25    | 28    | 39    | 21.6    |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 40.9       |
| Costo de descubrimiento y desarrollo <sup>a, b</sup>      | Min | Dls/bpce | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 8.5   | n.d.  | n.a.    |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Costo de producción                                       | Min | Dls/bpce | 2.97      | 3.15  | 4.03  | 4.08  | 4.22  | 6.82  | 4.92    | 4.97       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 5.15       |
| FEND* del proyecto <sup>b</sup>                           | Min | Mmm\$    | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 338   | n.a.    | 117.9      |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 125.2      |
| <b>Ku Malob Zap</b>                                       |     |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de crudo                                       | Min | Mbd      | 294       | 304   | 322   | 404   | 527   | 706   | 795     | 794        |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 814        |
| Diferencia entre producción de crudo estimada y observada | Min | %        | 3.2       | -5.2  | -1.6  | -0.1  | 1.0   | 1.1   | -2.4    |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de gas natural                                 | Min | Mmpcd    | 154       | 158   | 167   | 203   | 212   | 273   | 335     | 303        |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 311        |
| Diferencia entre producción de gas estimada y observada   | Min | %        | 3.7       | -1.7  | -4    | 1.6   | -13.3 | 1.2   | 7.8     |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Inversión   | Min | Mmm\$    | 3         | 10    | 16    | 26    | 35    | 25    | 12.0    |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 25         |
| Costo de descubrimiento y desarrollo <sup>b</sup>         | Min | Dls/bpce | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 9.97  | 4.33  | n.a.    | 2.80       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 2.90       |
| Costo de producción                                       | Min | Dls/bpce | 3.23      | 2.32  | 3.32  | 2.49  | 3.28  | 5.16  | 3.63    | 4.77       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 4.94       |
| FEND* del proyecto <sup>b</sup>                           | Min | Mmm\$    | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 186   | n.a.    | 118.9      |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 122.3      |
| <b>Burgos</b>   |     |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de gas natural                                 | Min | Mmpcd    | 1,031     | 1,095 | 1,217 | 1,330 | 1,412 | 1,383 | 1,463   | 1,631      |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 1,631      |
| Diferencia entre producción de gas estimada y observada   | Min | %        | 1.4       | -0.9  | 2.0   | 17.3  | 3.1   | -3.4  | -10.3   | n.a.       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Inversión   | Min | Mmm\$    | 10        | 16    | 14    | 16    | 14    | 17    | 12.5    |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 20         |
| Costo de descubrimiento y desarrollo <sup>b</sup>         | Min | Dls/bpce | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 12.51 | 20.56 | n.a.    | 21.9       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 23.2       |
| Costo de producción                                       | Min | Dls/bpce | 3.56      | 3.57  | 4.29  | 3.38  | 4.53  | 6.00  | 4.93    | 3.31       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 3.43       |
| FEND* del proyecto <sup>b</sup>                           | Min | Mmm\$    | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 29    | n.a.    | 16.9       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 19.0       |
| <b>Crudo Ligero Marino</b>                                |     |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de crudo                                       | Min | Mbd      | 2         | 31    | 61    | 106   | 157   | 157   | 165     | 151        |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 158        |
| Diferencia entre producción de crudo estimada y observada | Min | %        | -91.7     | -49.6 | -27.9 | -25.8 | 1.4   | -5.5  | 4.3     |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de gas natural                                 | Min | Mmpcd    | 2         | 68    | 158   | 274   | 382   | 396   | 465     | 408        |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 428        |
| Diferencia entre producción de gas estimada y observada   | Min | %        | -94.8     | -38.6 | -30.1 | -25   | 2.5   | -10.2 | 8.7     |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Inversión   | Min | Mmm\$    | 4         | 9     | 12    | 13    | 13    | 17    | 8.4     |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 14.0       |
| Costo de descubrimiento y desarrollo <sup>b</sup>         | Min | Dls/bpce | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 6.96  | 16.87 | n.a.    | 7.4        |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 7.8        |
| Costo de producción                                       | Min | Dls/bpce | n.d.      | 2.18  | 2.72  | 2.09  | 2.92  | 4.64  | 4.80    | 2.99       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 3.10       |
| FEND* del proyecto <sup>b</sup>                           | Min | Mmm\$    | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 60    | n.a.    | 36.0       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 39.4       |
| <b>Aceite Terciario del Golfo</b>                         |     |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de crudo                                       | Min | Mbd      | 11        | 22    | 25    | 23    | 23    | 30    | 29      | 63         |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 70         |
| Diferencia entre producción de crudo estimada y observada | Min | %        | -29.2     | -5.8  | 12.3  | -23.9 | -24.6 | -28.2 | -59.0   |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Producción de gas natural                                 | Min | Mmpcd    | 26        | 32    | 28    | 28    | 28    | 53    | 82      | 81         |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 94         |
| Diferencia entre producción de gas estimada y observada   | Min | %        | -21.1     | -22.2 | -2.7  | -13.1 | 25.2  | 9.7   | -12.5   |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         |            |
| Inversión   | Min | Mmm\$    | 0         | 0     | 0     | 0     | 5     | 10    | 8.0     |            |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 22.2       |
| Costo de descubrimiento y desarrollo <sup>b</sup>         | Min | Dls/bpce | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 13.22 | n.d.  | n.a.    | 30.7       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 33.3       |
| Costo de producción                                       | Min | Dls/bpce | 10.79     | 12.79 | 9.84  | 10.94 | 13.76 | 11.87 | 8.77    | 7.38       |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | 7.73       |
| FEND* del proyecto <sup>b</sup>                           | Min | Mmm\$    | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | n.d.  | -2    | n.a.    | -20.8      |
|   | Máx |          |           |       |       |       |       |       |         | -16.1      |

Las metas de la columna "Anual 2009" corresponden a los ajustes en algunos indicadores producto de los compromisos presentados por la Dirección General de PEP a la Presidencia de República el 7 de agosto de 2008.

Las metas para el año 2009 se ajustan en congruencia con lo planteado para la ejecución del PEO en este año, así como su repercusión para el periodo 2010-2012.

a A partir de 2008, el proyecto Cantarell no presenta Costos de Descubrimiento debido a que la base de cálculo del indicador es el promedio móvil de las reservas reclasificadas como probadas desarrolladas, este componente ya fue reconocido desde años anteriores, por lo que a partir 2008 no se determina el índice.

b No aplica para el semestre, indicador reportado anualmente.

Los rangos mínimo y máximo se calculan considerando los riesgos en la actividad y la declinación de los campos productores. En ambos casos el nivel de inversión es el mismo.

\* FEND= Flujo de efectivo neto descontado calculado con una tasa de descuento de 12 por ciento y año base 2009.

Con base en los precios de la mezcla se ajusta el precio correspondiente a cada tipo de crudo y para el gas de acuerdo a su poder calorífico.

n.a. no aplica.

n.d. no disponible.

Operativos PR

| Indicador  | Unidades  | Histórico  |  |  |  |  |  | 2009  |   | Referencia Internacional |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|---|--------------------------|
|  |   | 2003   | 2004   | 2005   | 2006   | 2007   | 2008   | Ene-Jun   | Meta Anual  |                          |
| Proceso de crudo en plantas de destilación primaria                    | MBD   | 1,285.9  | 1,303.4  | 1,284.4  | 1,284.2  | 1,269.8  | 1,261.0  | 1,289.8   | 1,401 - 1,270   | n.d.                     |
| Crudo procesado en el SNR:   |   |  |  |  |  |  |  |   |   |                          |
| Ligero   | MBD   | 816.1  | 760.5  | 742.8  | 739.8  | 724.6  | 707.6  | 771.9   | 743.6   | n.d.                     |
| Pesado   | MBD   | 425.8  | 494.2  | 531.3  | 501.2  | 500.7  | 502.0  | 472.9   | 528.3   |                          |
| Despuntado   | MBD   | 43.9   | 48.6   | 10.2   | 43.2   | 44.5   | 51.4   | 45.0  | 44.7  |                          |
| Rendimientos de productos del crudo                                    |   |  |  |  |  |  |  |   |   |                          |
| a) Gasolinas   | %   | a) 34.0  | a) 34.6  | a) 34.2  | a) 34.4  | a) 35.0  | a) 34.6  | a) 35.7   | a) 34.0   | a) 41.1 <sup>(7)</sup>   |
| b) Diesel  | %   | b) 23.9  | b) 24.9  | b) 24.8  | b) 25.6  | b) 26.3  | b) 27.2  | b) 26.3   | b) 26.8   | b) 21.4 <sup>(7)</sup>   |
| c) Querosinas  | %   | c) 4.6   | c) 4.8   | c) 4.9   | c) 5.0   | c) 5.2   | c) 5.1   | c) 4.5  | c) 5.2  | c) 10.4 <sup>(7)</sup>   |
| d) Combustóleo   | %   | d) 29.6  | d) 27.3  | d) 26.3  | d) 25.2  | d) 23.7  | d) 22.9  | d) 23.2   | d) 22.5   | d) 1.9 <sup>(7)</sup>    |
| Importación de gasolina  | Porcentaje de importación del consumo total                       | 23.6   | 27.3   | 34.5   | 38.1   | 40.8   | 43.0   | 39.6  | 42.0  | n.d.                     |
| Nivel de utilización de plantas de destilación de crudo <sup>(1)</sup> | Porcentaje  | 83.5   | 84.6   | 83.4   | 83.4   | 82.5   | 81.9   | 83.8  | 85.5  | 87.5 <sup>(7)</sup>      |
| Utilización de la capacidad equivalente de destilación                 | %   | n.d.   | 77.7   | n.d.   | 76.9   | n.d.   | 76.9   | 80.2  | 76  | 83.1 <sup>(7)</sup>      |
| Productividad laboral en refinerías                                    | PE/100KEDC  | n.d.   | 221.9  | n.d.   | 222.6  | n.d.   | 235.7  | 213.8   | <222.3  | 144.2 <sup>(5)</sup>     |
| Índice de Intensidad energética  | INDICE  | n.d.   | 133.5  | n.d.   | 134.5  | n.d.   | 134.6  | 129.1   | 128.0   | 111 <sup>(6)</sup>       |
| Días de autonomía en terminales de almacenamiento:                     |   |  |  |  |  |  |  |   |   |                          |
| a) Gasolina Magna  | Días de consumo   | Nuevo  | Indicador  | Nuevo  | Indicador  | Nuevo  | Indicador  | a) 2.1  | a) 2.2  | n.d. <sup>(2)</sup>      |
| b) Gasolina Premium  |   |  |  |  |  |  |  | b) 7.6  | b) 4.7  |                          |
| c) Diesel  |   |  |  |  |  |  |  | c) 3.3  | c) 3.0  |                          |
| Contenido de azufre de:  |   |  |  |  |  |  |  |   |   |                          |
| 1) Gasolina Magna  | Partes por millón (ppm) de azufre                                 | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 500 ppm, Máximo Resto del País 1000 ppm | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 500 ppm, Máximo Resto del País 1000 ppm | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 500 ppm, Máximo Resto del País 1000 ppm | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 500 ppm, Máximo Resto del País 1000 ppm | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 500 ppm, Máximo Resto del País 1000 ppm | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 500 ppm, Máximo Resto del País 1000 ppm | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 500 ppm, Máximo Resto del País 950 ppm | 1) Máximo Zonas Metropolitanas 250 ppm, Máximo Resto del País 850 ppm | n.d.                     |
| 2) Gasolina Premium  |   | 2) Promedio 250 ppm, Máximo 300 ppm                                    | 2) Promedio 30 ppm, Máximo 80 ppm                                      | 2) Promedio 30 ppm, Máximo 80 ppm                                      | 2) Promedio 30 ppm, Máximo 80 ppm                                     | 2) Promedio 30 ppm, Máximo 80 ppm                                     |                          |
| 3) Diesel  |   | 3) Máximo 500 ppm  | 3) Máximo 500 ppm   | 3) Máximo 500 ppm   |                          |
| Emissiones de Sox <sup>(3)</sup>                                       | Ton/Mton  | 6.03   | 6.09   | 5.89   | 5.61   | 4.42   | 4.52   | 4.3   | 4.16  | 3.1                      |
| Índice de frecuencia de accidentes <sup>(4)</sup>                      | Accidentes por millón de horas laboradas con exposición al riesgo | 0.63   | 1.23   | 1.16   | 0.59   | 0.27   | 0.24   | 0.27  | 0-1   | 0-1                      |
| Costo de transporte  | Pesos/ ton-km   | 0.078  | 0.085  | 0.103  | 0.124  | 0.150  | 0.179  | 0.165   | 0.186   | n.d. <sup>(2)</sup>      |

(1) Nivel de utilización de las unidades de destilación primaria. Se sugiere cambiar el término utilización por ocupación, ya que utilización (Metodología Solomon) se refiere a la capacidad máxima sostenida por un período de 30 días sin que sufra daño la instalación, lo cual no necesariamente corresponde a la capacidad de placa.

(2) Se incluirá una referencia internacional una vez que se realicen los estudios de benchmarking.

(3) Meta de Pemex Refinación. Para cumplimiento de la NOM-148.

(4) Meta Corporativa para Pemex Refinación.

(5) Obtenido con la Metodología Solomon, para la región de Latinoamérica.

(6) Meta de Pemex Refinación.

(7) Referencia Costa Norteamericana del Golfo de México.

n.d. no disponible.

## Financieros PR

| Indicador  | Unidades            | Histórico |         |         |         |          |                   |          |                   |
|--|---------------------|-----------|---------|---------|---------|----------|-------------------|----------|-------------------|
|  |                     | 2003      | 2004    | 2005    | 2006    | 2007     | 2008<br>(ene-jun) | 2008     | 2009<br>(ene-jun) |
| Ventas totales <sup>(1)</sup>                                    | Millones de dólares | 27,431    | 25,607  | 34,448  | 40,142  | 43,494   | 26,058            | 40,444   | 17,144            |
| Costos y gastos de operación                                     | Millones de dólares | 29,462    | 26,923  | 38,807  | 47,486  | 54,013   | 38,803            | 61,150   | 18,593            |
| Rendimiento de operación   | Millones de dólares | (2,031)   | (1,316) | (4,359) | (7,344) | (10,520) | (12,745)          | (20,706) | (1,449)           |
| Margen de operación (Rendimiento de la operación/Ventas totales) | %                   | -7.4%     | -5.1%   | -12.7%  | -18.3%  | -24.2%   | -48.9%            | -51.2%   | -8.4%             |
| EBITDA <sup>(2)</sup>  | Millones de dólares | n.d.      | n.d.    | n.d.    | 918     | 248      | (1,145)           | (6,798)  | (374)             |
| Impuestos, derechos y aprovechamientos <sup>(3)</sup>            | Millones de dólares | n.d.      | n.d.    | 2,262   | 280     | 354      | 211               | 395      | 95                |
| Tipo de cambio   | Pesos / dólar       | 11.2360   | 11.2648 | 10.7777 | 10.8810 | 10.8662  | 10.3069           | 13.5383  | 13.8602           |
| Margen neto (Rendimiento neto/Ventas totales)                    | %                   | -11.8%    | -7.6%   | -14.3%  | -7.8%   | -9.7%    | -15.9%            | -21.8%   | -9.0%             |

(1) A partir de 2007 el rubro de ventas totales incluye ingresos por servicios. Antes ingresos por servicios formaba parte de otros ingresos y sólo consideraba ventas en el país y ventas de exportación.

(2) Ingresos antes de impuestos, derechos, aprovechamientos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (*Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization*). Antes de 2007 no se revelaba el costo de la reserva laboral por organismo subsidiario.

(3) Antes de 2007 no se presentaba el desglose de impuestos, derechos y aprovechamientos por organismo subsidiario.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.  
n.d. no disponible.

| Indicador <sup>(1)</sup>                                      | Unidades | Histórico |        |       |        |       |                   |        |                   |
|---|----------|-----------|--------|-------|--------|-------|-------------------|--------|-------------------|
|   |          | 2003      | 2004   | 2005  | 2006   | 2007  | 2008<br>(ene-jun) | 2008   | 2009<br>(ene-jun) |
| Tasa de crecimiento de ventas totales                         | %        | 11.3%     | -7%    | 35%   | 17%    | 8%    | n.d.              | -7.0%  | -34.2%            |
| Tasa de crecimiento de costos y gastos de operación           | %        | n.d.      | -9%    | 44%   | 22%    | 14%   | n.d.              | 13.2%  | -52.1%            |
| Tasa de crecimiento de rendimiento de la operación            | %        | n.d.      | -35%   | 231%  | 68%    | 43%   | n.d.              | 96.8%  | -88.6%            |
| Tasa de crecimiento de margen de operación                    | %        | n.d.      | -31%   | 146%  | 45%    | 32%   | n.d.              | 111.7% | -82.7%            |
| Tasa de crecimiento de EBITDA                                 | %        | n.d.      | n.d.   | n.d.  | n.d.   | -73%  | n.d.              | NA*    | NA*               |
| Tasa de crecimiento de impuestos, derechos y aprovechamientos | %        | n.d.      | n.d.   | n.d.  | -88%   | 26%   | n.d.              | 11.6%  | -55.1%            |
| Tasa de crecimiento de margen neto                            | %        | -100.0%   | -34.9% | 87.6% | -45.7% | 23.9% | n.d.              | 125.9% | -43.2%            |

(1) El indicador corresponde al porcentaje de crecimiento del periodo actual respecto al mismo periodo del año anterior.

NA\* Para la Tasa de Crecimiento de EBITDA no es correcto calcular una tasa de crecimiento sobre un valor porcentual cuando las que se comparan presentan valores positivos y negativos alternados.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.  
n.d. no disponible.

## Comentarios generales

- i) Esta propuesta considera que ningún indicador deberá hacerse público si contraviene las disposiciones a las que esta sujeto PEMEX en México y el extranjero.
- ii) Las proyecciones conllevan riesgos inherentes y existen múltiples factores fuera del control de PEMEX que podrían tener u ocasionar una repercusión negativa. Por lo tanto, con el fin de no afectar las obligaciones de deuda existentes ni contrataciones futuras, no se revelan proyecciones de indicadores financieros.
- iii) Ventas totales es la propuesta para el rubro de ingresos totales en PEMEX.
- iv) Costos y gastos de operación es la propuesta para el rubro de costos totales.
- v) El rendimiento de operación es la propuesta para el rubro de utilidad operativa en PEMEX.
- vi) La Tasa de Crecimiento de Margen de Operación y la Tasa de Crecimiento de Margen Neto se reportan para mantener la consistencia con los reportes anteriores. Sin embargo, tanto PEMEX como SENER han identificado que el reporte de tasas de crecimiento de porcentajes positivos y negativos alternados carecen de sentido desde el punto de vista financiero. También la comparación de dos tasas porcentuales negativas resulta confusa. Por ello, PEMEX y SENER trabajan en dos nuevos indicadores que sustituyan a estos y que proporcionen mejor información al lector, que serán incorporados en el reporte del segundo semestre de 2009, ya que esa es la próxima ventana de oportunidad para modificar los indicadores del Programa de Eficiencia Operativa de PEMEX. SENER y PEMEX consideran importante mantener congruencia entre este reporte y el Programa de Eficiencia Operativa (PEO).
- vii) El tipo de cambio utilizado al cierre de año de 2003-2008 es proporcionado por la SHCP de acuerdo a la NGIFG 005 (Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración). Este corresponde a la serie SF328 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de liquidación cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.  
El tipo de cambio utilizado en el primer semestre de 2008 corresponde a la serie SF17906 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de determinación (FIX) Cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.  
A partir de 2009 por mejor práctica y de acuerdo a la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", el tipo de cambio utilizado corresponde al promedio del periodo (semestral o anual). Este promedio se calcula a partir del promedio mensual que se obtiene del sistema SAP.
- viii) Las conversiones cambiarias de pesos a dólares de los EUA son únicamente con fines ilustrativos y de comparación, esto no implica que las cantidades en pesos pueden convertirse a dólares de los EUA al tipo de cambio utilizado.

## Estructura Orgánica PR

| Nivel        | Remuneraciones enero-junio de 2009 <sup>1</sup><br>(miles de pesos) |                    |                    | Número de Empleados <sup>2</sup> | Benchmark <sup>3</sup> |
|--------------|---|--------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|
|              | Sueldos y Salarios  | Prestaciones       | Total              |                                  |                        |
| 48           | 0.0   | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 46           | 1,051.5   | 175.7              | 1,227.2            | 1                                |                        |
| 45           | 8,587.3   | 1,453.2            | 10,040.5           | 9                                |                        |
| 44           | 36,812.0  | 6,877.0            | 43,689.0           | 45                               |                        |
| 43           | 4,059.5   | 1,279.5            | 5,339.0            | 6                                |                        |
| 42           | 5,880.1   | 1,847.7            | 7,727.8            | 9                                |                        |
| 41           | 135,426.6   | 42,426.9           | 177,853.5          | 202                              |                        |
| 40           | 42,060.0  | 13,937.7           | 55,997.7           | 78                               |                        |
| 39           | 324,941.2   | 108,978.7          | 433,919.9          | 594                              |                        |
| 38           | 106,707.5   | 43,446.1           | 150,153.6          | 302                              |                        |
| 37           | 245,512.9   | 111,788.6          | 357,301.5          | 704                              |                        |
| 36           | 194,214.0   | 93,376.3           | 287,590.3          | 595                              |                        |
| 35           | 436,325.6   | 130,090.6          | 566,416.2          | 1,518                            |                        |
| 34           | 53,583.6  | 16,386.2           | 69,969.8           | 196                              |                        |
| 33           | 260,991.2   | 86,494.7           | 347,485.9          | 1,034                            |                        |
| 32           | 95,539.1  | 42,951.3           | 138,490.4          | 472                              |                        |
| 31           | 106,558.8   | 46,835.1           | 153,393.9          | 547                              |                        |
| 30           | 113,789.7   | 58,370.8           | 172,160.5          | 702                              |                        |
| 29           | 54,629.7  | 34,049.2           | 88,678.9           | 414                              |                        |
| 28           | 85,526.6  | 54,956.8           | 140,483.4          | 682                              |                        |
| 27           | 39,483.4  | 27,159.0           | 66,642.4           | 354                              |                        |
| 26           | 258,010.3   | 159,039.1          | 417,049.4          | 1,892                            |                        |
| 25           | 313,864.6   | 199,045.7          | 512,910.3          | 2,412                            |                        |
| 24           | 147,000.0   | 105,766.3          | 252,766.3          | 1,383                            |                        |
| 23           | 452,440.3   | 326,185.0          | 778,625.3          | 4,290                            |                        |
| 22           | 130,671.4   | 94,345.0           | 225,016.4          | 1,257                            |                        |
| 21           | 369,838.0   | 280,189.1          | 650,027.1          | 3,775                            |                        |
| 20           | 69,475.4  | 48,504.8           | 117,980.2          | 626                              |                        |
| 19           | 17,178.3  | 12,194.6           | 29,372.9           | 160                              |                        |
| 18           | 164,043.8   | 125,381.3          | 289,425.1          | 1,721                            |                        |
| 17           | 62,238.2  | 48,956.6           | 111,194.8          | 680                              |                        |
| 16           | 210,724.0   | 186,064.0          | 396,788.0          | 2,726                            |                        |
| 15           | 89,783.2  | 75,513.9           | 165,297.1          | 1,086                            |                        |
| 14           | 50,133.1  | 44,391.8           | 94,524.9           | 651                              |                        |
| 13           | 316,597.5   | 294,301.3          | 610,898.8          | 4,364                            |                        |
| 12           | 96,910.9  | 89,919.7           | 186,830.6          | 1,342                            |                        |
| 11           | 375,331.5   | 360,819.7          | 736,151.2          | 5,412                            |                        |
| 10           | 40,901.5  | 41,032.7           | 81,934.2           | 625                              |                        |
| 9            | 0.0   | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 8            | 197,525.0   | 219,367.3          | 416,892.3          | 3,456                            |                        |
| <b>Total</b> | <b>5,714,347.3</b>  | <b>3,633,899.0</b> | <b>9,348,246.3</b> | <b>46,322</b>                    |                        |

<sup>1</sup> Considera las erogaciones presupuestales del renglón de Servicios Personales, ene-jun 2009.

<sup>2</sup> Se refiere al promedio de las plazas ocupadas en el primer semestre de 2009.

<sup>3</sup> Sólo aplica para el consolidado de PEMEX.

## Financieros PGPB

| Indicador  | Unidades            | Histórico |         |         |         |         |                   |         |                   |
|--|---------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|-------------------|---------|-------------------|
|  |                     | 2003      | 2004    | 2005    | 2006    | 2007    | 2008<br>(ene-jun) | 2008    | 2009<br>(ene-jun) |
| Ventas totales <sup>(1)</sup>                                    | Millones de dólares | 12,670    | 16,266  | 20,123  | 19,641  | 20,514  | 13,721            | 20,027  | 6,221             |
| Costos y gastos de operación                                     | Millones de dólares | 12,317    | 15,086  | 19,206  | 18,691  | 19,838  | 13,542            | 20,046  | 6,200             |
| Rendimiento de operación   | Millones de dólares | 353       | 1,180   | 918     | 950     | 675     | 179               | (19)    | 21                |
| Margen de operación (Rendimiento de la operación/Ventas totales) | %                   | 2.8%      | 7.3%    | 4.6%    | 4.8%    | 3.3%    | 1.3%              | -0.1%   | 0.3%              |
| EBITDA <sup>(2)</sup>  | Millones de dólares | n.d.      | n.d.    | n.d.    | 1,888   | 1,781   | 1,270             | 1,534   | 609               |
| Impuestos, derechos y aprovechamientos <sup>(3)</sup>            | Millones de dólares | n.d.      | n.d.    | 223     | 417     | 510     | 132               | 131     | 54                |
| Tipo de cambio   | Pesos / dólar       | 11.2360   | 11.2648 | 10.7777 | 10.8810 | 10.8662 | 10.3069           | 13.5383 | 13.8602           |
| Margen neto (Rendimiento neto/Ventas totales)                    | %                   | 5.4%      | 6.4%    | 3.1%    | 2.8%    | 2.2%    | 1.9%              | 0.8%    | 1.4%              |

(1) A partir de 2007 el rubro de ventas totales incluye ingresos por servicios. Antes ingresos por servicios formaba parte de otros ingresos y sólo consideraba ventas en el país y ventas de exportación.

(2) Ingresos antes de impuestos, derechos, aprovechamientos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (*Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization*). Antes de 2007 no se revelaba el costo de la reserva laboral por organismo subsidiario.

(3) Antes de 2007 no se presentaba el desglose de impuestos, derechos y aprovechamientos por organismo subsidiario.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.  
n.d. no disponible.

| Indicador <sup>(1)</sup>                                      | Unidades | Histórico |       |        |       |        |                   |         |                   |
|---|----------|-----------|-------|--------|-------|--------|-------------------|---------|-------------------|
|   |          | 2003      | 2004  | 2005   | 2006  | 2007   | 2008<br>(ene-jun) | 2008    | 2009<br>(ene-jun) |
| Tasa de crecimiento de ventas totales                         | %        | 63.4%     | 28%   | 24%    | -2%   | 4%     | n.d.              | -2.4%   | -54.7%            |
| Tasa de crecimiento de costos y gastos de operación           | %        | n.d.      | 22%   | 27%    | -3%   | 6%     | n.d.              | 1.0%    | -54.2%            |
| Tasa de crecimiento de rendimiento de la operación            | %        | n.d.      | 234%  | -22%   | 3%    | -29%   | n.d.              | -102.8% | -88.0%            |
| Tasa de crecimiento de margen de operación                    | %        | n.d.      | 160%  | -37%   | 6%    | -32%   | n.d.              | -102.9% | -73.5%            |
| Tasa de crecimiento de EBITDA                                 | %        | n.d.      | n.d.  | n.d.   | n.d.  | -6%    | n.d.              | -13.8%  | -52.1%            |
| Tasa de crecimiento de impuestos, derechos y aprovechamientos | %        | n.d.      | n.d.  | n.d.   | 87%   | 22%    | n.d.              | -74.3%  | -59.0%            |
| Tasa de crecimiento de margen neto                            | %        | -100.0%   | 17.8% | -51.6% | -7.6% | -21.9% | n.d.              | -62.5%  | -25.0%            |

(1) El indicador corresponde al porcentaje de crecimiento del periodo actual respecto al mismo periodo del año anterior.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.  
n.d. no disponible.

## Comentarios generales

- i) Esta propuesta considera que ningún indicador deberá hacerse público si contraviene las disposiciones a las que esta sujeto PEMEX en México y el extranjero.
- ii) Las proyecciones conllevan riesgos inherentes y existen múltiples factores fuera del control de PEMEX que podrían tener u ocasionar una repercusión negativa. Por lo tanto, con el fin de no afectar las obligaciones de deuda existentes ni contrataciones futuras, no se revelan proyecciones de indicadores financieros.
- iii) Ventas totales es la propuesta para el rubro de ingresos totales en PEMEX.
- iv) Costos y gastos de operación es la propuesta para el rubro de costos totales.
- v) El rendimiento de operación es la propuesta para el rubro de utilidad operativa en PEMEX.
- vi) La Tasa de Crecimiento de Margen de Operación y la Tasa de Crecimiento de Margen Neto se reportan para mantener la consistencia con los reportes anteriores. Sin embargo, tanto PEMEX como SENER han identificado que el reporte de tasas de crecimiento de porcentajes positivos y negativos alternados carecen de sentido desde el punto de vista financiero. También la comparación de dos tasas porcentuales negativas resulta confusa. Por ello, PEMEX y SENER trabajan en dos nuevos indicadores que sustituyan a estos y que proporcionen mejor información al lector, que serán incorporados en el reporte del segundo semestre de 2009, ya que esa es la próxima ventana de oportunidad para modificar los indicadores del Programa de Eficiencia Operativa de PEMEX. SENER y PEMEX consideran importante mantener congruencia entre este reporte y el Programa de Eficiencia Operativa (PEO).
- vii) El tipo de cambio utilizado al cierre de año de 2003-2008 es proporcionado por la SHCP de acuerdo a la NGIFG 005 (Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración). Este corresponde a la serie SF328 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de liquidación cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.  
El tipo de cambio utilizado en el primer semestre de 2008 corresponde a la serie SF17906 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de determinación (FIX) Cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.  
A partir de 2009 por mejor práctica y de acuerdo a la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", el tipo de cambio utilizado corresponde al promedio del periodo (semestral o anual). Este promedio se calcula a partir del promedio mensual que se obtiene del sistema SAP.
- viii) Las conversiones cambiarias de pesos a dólares de los EUA son únicamente con fines ilustrativos y de comparación, esto no implica que las cantidades en pesos pueden convertirse a dólares de los EUA al tipo de cambio utilizado.

## Operativos PGPB

| Indicador  | Unidades  | Histórico |       |       |       |       |       | 2009                   |                           | Referencia Internacional |
|--|---|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|------------------------|---------------------------|--------------------------|
|  |   | 2003      | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | Ene-Jun <sup>(a)</sup> | Meta Anual <sup>(1)</sup> |                          |
| Capacidad criogénica utilizada   | %   | 75        | 75    | 72    | 75    | 76    | 77    | 75.6                   | 72-75                     | 80 <sup>(3)</sup>        |
| Productividad laboral  | MMBtue/plaza ocupada  | 361       | 377   | 374   | 407   | 410   | 389   | 374                    | 361-384                   | 376 <sup>(4)</sup>       |
| Margen por unidad de energía equivalente   | \$/MMBtue   | n.d.      | n.d.  | 17.4  | 17.4  | 16.9  | 19.3  | 17.2                   | 17.1-18.6                 | 16.8 <sup>(5)</sup>      |
| Gastos de operación por energía producida  | \$/MMBtue   | n.d.      | n.d.  | 2.34  | 2.39  | 2.49  | 2.94  | 3.0                    | 2.5-3.0                   |                          |
| Costo promedio diario de transporte de gas seco  | \$/MMpc-km  | n.d.      | 0.11  | 0.14  | 0.13  | 0.13  | 0.18  | 0.17                   | 0.16-0.18                 |                          |
| Costo promedio diario de transporte de gas LP  | \$/Mb-km  | n.d.      | n.d.  | 1.8   | 1.73  | 2     | 2.96  | 2.8                    | 3.86-4.06                 |                          |
| UpTime Sistema Nacional de Gasoductos  | %   | 75        | 71.7  | 70.77 | 78.44 | 85.97 | 80.5  | 79.1                   | 73.2-81.4                 | 80 <sup>(6)</sup>        |
| Porcentaje de cumplimiento de la producción observada entre la producción estimada en proyectos de inversión | %   | n.d.      | n.d.  | n.d.  | n.d.  | n.d.  | 87    | 92 <sup>(2)</sup>      | 83-87                     |                          |
| Emissiones de SO <sub>2</sub> a la atmósfera   | Kg de SO <sub>2</sub> /Tn de S <sup>+</sup> procesado             | 33.3      | 37.3  | 37.0  | 32.3  | 33.6  | 41.4  | 39.8                   | <50                       | <51 <sup>(7)</sup>       |
| Índice de frecuencia de accidentes   | Accidentes por millón de horas laboradas con exposición al riesgo | 0.92      | 0.38  | 0.26  | 0.07  | 0.1   | 0.53  | 0.07                   | <1                        | <0.5 <sup>(8)</sup>      |
| Procesamiento de:  |   |           |       |       |       |       |       |                        |                           |                          |
| Gas natural  | MMpcd   | 3,835     | 3,951 | 3,875 | 4,153 | 4,283 | 4,240 | 4,390                  | 4,131 - 4,348             |                          |
| Condensados  | Mbd   | 95.2      | 107.3 | 102.1 | 100.8 | 78.8  | 54.3  | 52.3                   | 43.3- 54.1                |                          |
| Autoconsumo de gas   | %   | 5.71      | 5.62  | 5.66  | 5.65  | 5.5   | 5.5   | 5.6                    | 5.0-5.9                   | 6                        |
| Recuperación de propano en CPG   | %   | 93.2      | 95.2  | 96.2  | 96.4  | 94.7  | 96.3  | 95.7                   | 95.0-96.5                 |                          |
| Índice de riesgo de falla en ductos de gas natural (ROF)   | Acep/adm/prev   | n.d.      | n.d.  | 12.90 | 8.58  | 6.70  | 7.20  | 7.2                    | 7.7 - 8.5                 |                          |
| Emissiones de SO <sub>x</sub> por MMpc de gas procesado.   | t/MMpc  | 0.03      | 0.03  | 0.03  | 0.02  | 0.04  | 0.03  | 0.03                   | <0.07                     |                          |

(a) Avance de indicadores al primer semestre de 2009.

(1) La meta 2009 del programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios (PEO), corresponde a la autorización de SENER oficio 500-DGA.015/2009 del 30 de marzo de 2009.

(2) La evaluación de este indicador corresponde a las plantas Criogénicas 5 y 6 del CPG Burgos.

(3) Fuente de información: Base de Datos Institucional PGPB.

(4) Como no hay referencia internacional para este indicador, PGPB se ha propuesto la meta como un reto.

(5) Fuente de información: Base de Datos Institucional PGPB, estados de resultados de Pemex Gas y Petroquímica Básica por línea de negocios, SAP/R3.

(6) Fuente de información: Gerencia de Operación de la Subdirección de Ductos PGPB.

(7) Norma ambiental nacional NOM-137 SEMARNAT-2003 y de la Environmental Protection Agency de Estados Unidos de Norteamérica.

(8) Fuente de información: SAP/R3- BW-EHS-HR.

n.d. no disponible.

## Estructura Orgánica PGPB

| Nivel        | Remuneraciones enero-junio de 2009 <sup>1</sup> (miles de pesos) |                    |                    | Número de Empleados <sup>2</sup> | Benchmark <sup>3</sup> |
|--------------|--|--------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|
|              | Sueldos y Salarios   | Prestaciones       | Total              |                                  |                        |
| 48           | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 46           | 1,051.5  | 175.7              | 1,227.2            | 1                                |                        |
| 45           | 7,288.7  | 1,233.9            | 8,522.6            | 8                                |                        |
| 44           | 24,989.5   | 4,846.9            | 29,836.4           | 32                               |                        |
| 43           | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 42           | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 41           | 75,393.6   | 24,896.5           | 100,290.1          | 114                              |                        |
| 40           | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 39           | 191,741.4  | 67,346.5           | 259,087.9          | 352                              |                        |
| 38           | 7,488.5  | 3,277.6            | 10,766.1           | 20                               |                        |
| 37           | 139,303.6  | 64,460.4           | 203,764.0          | 395                              |                        |
| 36           | 68,740.4   | 33,129.7           | 101,870.1          | 209                              |                        |
| 35           | 84,516.9   | 24,558.0           | 109,074.9          | 282                              |                        |
| 34           | 116,863.7  | 35,113.3           | 151,977.0          | 419                              |                        |
| 33           | 60,406.3   | 18,790.0           | 79,196.3           | 227                              |                        |
| 32           | 91,895.2   | 34,348.2           | 126,243.4          | 402                              |                        |
| 31           | 16,115.8   | 7,293.0            | 23,408.8           | 88                               |                        |
| 30           | 24,223.8   | 13,071.9           | 37,295.7           | 168                              |                        |
| 29           | 10,750.7   | 6,387.5            | 17,138.2           | 80                               |                        |
| 28           | 14,575.1   | 9,619.2            | 24,194.3           | 128                              |                        |
| 27           | 5,365.4  | 3,360.3            | 8,725.7            | 43                               |                        |
| 26           | 39,974.8   | 23,493.6           | 63,468.4           | 283                              |                        |
| 25           | 19,363.4   | 12,261.8           | 31,625.2           | 156                              |                        |
| 24           | 45,539.8   | 32,414.1           | 77,953.9           | 445                              |                        |
| 23           | 140,628.3  | 99,403.9           | 240,032.2          | 1,357                            |                        |
| 22           | 35,110.7   | 23,407.0           | 58,517.7           | 308                              |                        |
| 21           | 116,325.0  | 89,966.1           | 206,291.1          | 1,290                            |                        |
| 20           | 24,379.3   | 15,966.5           | 40,345.8           | 207                              |                        |
| 19           | 5,557.5  | 3,694.5            | 9,252.0            | 48                               |                        |
| 18           | 27,633.8   | 21,232.7           | 48,866.5           | 303                              |                        |
| 17           | 12,437.1   | 9,983.4            | 22,420.5           | 146                              |                        |
| 16           | 54,974.2   | 47,894.6           | 102,868.8          | 725                              |                        |
| 15           | 71,141.9   | 54,188.4           | 125,330.3          | 767                              |                        |
| 14           | 5,797.4  | 4,913.1            | 10,710.5           | 73                               |                        |
| 13           | 72,263.2   | 66,271.5           | 138,534.7          | 1,015                            |                        |
| 12           | 34,912.8   | 30,195.4           | 65,108.2           | 450                              |                        |
| 11           | 63,657.6   | 60,607.9           | 124,265.5          | 938                              |                        |
| 10           | 22,763.7   | 20,606.5           | 43,370.2           | 312                              |                        |
| 9            | 0.0  | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 8            | 56,248.5   | 62,471.0           | 118,719.5          | 1,014                            |                        |
| <b>Total</b> | <b>1,789,419.1</b>   | <b>1,030,880.6</b> | <b>2,820,299.7</b> | <b>12,805</b>                    |                        |

<sup>1</sup> Considera las erogaciones presupuestales del renglón de Servicios Personales, ene-jun 2009.

<sup>2</sup> Se refiere al promedio de las plazas ocupadas en el primer semestre de 2009.

<sup>3</sup> Sólo aplica para el consolidado de PEMEX.

## Financieros PPQ

| Indicador  | Unidades            | Histórico |         |         |         |         |                   |         |                   |
|--|---------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|-------------------|---------|-------------------|
|  |                     | 2003      | 2004    | 2005    | 2006    | 2007    | 2008<br>(ene-jun) | 2008    | 2009<br>(ene-jun) |
| Ventas totales <sup>(1)</sup>                                    | Millones de dólares | 1,510     | 2,147   | 2,694   | 2,772   | 5,305   | 4,009             | 5,913   | 1,818             |
| Costos y gastos de operación                                     | Millones de dólares | 2,381     | 1,446   | 1,853   | 3,822   | 6,604   | 5,126             | 7,342   | 2,539             |
| Rendimiento de operación   | Millones de dólares | (871)     | 702     | 841     | (1,050) | (1,299) | (1,117)           | (1,428) | (721)             |
| Margen de operación (Rendimiento de la operación/Ventas totales) | %                   | -57.7%    | 32.7%   | 31.2%   | -37.9%  | -24.5%  | -27.9%            | -24.2%  | -39.7%            |
| EBITDA <sup>(2)</sup>  | Millones de dólares | n.d.      | n.d.    | n.d.    | (495)   | (492)   | (214)             | (559)   | (330)             |
| Impuestos, derechos y aprovechamientos <sup>(3)</sup>            | Millones de dólares | n.d.      | n.d.    | 24      | 35      | 24      | 13                | 20      | 10                |
| Tipo de cambio   | Pesos / dólar       | 11.2360   | 11.2648 | 10.7777 | 10.8810 | 10.8662 | 10.3069           | 13.5383 | 13.8602           |
| Margen neto (Rendimiento neto/Ventas totales)                    | %                   | -86.2%    | 50.9%   | -57.0%  | -57.6%  | -27.9%  | -26.1%            | -23.3%  | -39.1%            |

(1) A partir de 2007 el rubro de ventas totales incluye ingresos por servicios. Antes ingresos por servicios formaba parte de otros ingresos y sólo consideraba ventas en el país y ventas de exportación.

(2) Ingresos antes de impuestos, derechos, aprovechamientos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (*Earnings before interest, taxes, depreciation and amortization*). Antes de 2007 no se revelaba el costo de la reserva laboral por organismo subsidiario.

(3) Antes de 2007 no se presentaba el desglose de impuestos, derechos y aprovechamientos por organismo subsidiario.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.

n.d. no disponible

| Indicador <sup>(1)</sup>                                      | Unidades | Histórico |         |         |       |        |                   |        |                   |
|---|----------|-----------|---------|---------|-------|--------|-------------------|--------|-------------------|
|   |          | 2003      | 2004    | 2005    | 2006  | 2007   | 2008<br>(ene-jun) | 2008   | 2009<br>(ene-jun) |
| Tasa de crecimiento de ventas totales                         | %        | 44.8%     | 42%     | 25%     | 3%    | 91%    | n.d.              | 11.5%  | -54.7%            |
| Tasa de crecimiento de costos y gastos de operación           | %        | n.d.      | -39%    | 28%     | 106%  | 73%    | n.d.              | 11.2%  | -50.5%            |
| Tasa de crecimiento de rendimiento de la operación            | %        | n.d.      | -181%   | 20%     | -225% | 24%    | n.d.              | 10.0%  | -35.4%            |
| Tasa de crecimiento de margen de operación                    | %        | n.d.      | -157%   | -5%     | -221% | -35%   | n.d.              | -1.4%  | 42.4%             |
| Tasa de crecimiento de EBITDA                                 | %        | n.d.      | n.d.    | n.d.    | n.d.  | NA*    | n.d.              | NA*    | NA*               |
| Tasa de crecimiento de impuestos, derechos y aprovechamientos | %        | n.d.      | n.d.    | n.d.    | 44%   | -32%   | n.d.              | -14.4% | -27.9%            |
| Tasa de crecimiento de margen neto                            | %        | -99.9%    | -159.1% | -211.9% | 1.2%  | -51.6% | n.d.              | -16.4% | 49.8%             |

(1) El indicador corresponde al porcentaje de crecimiento del periodo actual respecto al mismo periodo del año anterior.

NA\* Para la Tasa de Crecimiento de EBITDA no es correcto calcular una tasa de crecimiento sobre un valor porcentual cuando las que se comparan presentan valores positivos y negativos alternados.

Nota: Cifras nominales al cierre de cada periodo elaboradas bajo Normas de Información Financiera.

n.d. no disponible

## Comentarios generales

- i) Esta propuesta considera que ningún indicador deberá hacerse público si contraviene las disposiciones a las que esta sujeto PEMEX en México y el extranjero.
- ii) Las proyecciones conllevan riesgos inherentes y existen múltiples factores fuera del control de PEMEX que podrían tener u ocasionar una repercusión negativa. Por lo tanto, con el fin de no afectar las obligaciones de deuda existentes ni contrataciones futuras, no se revelan proyecciones de indicadores financieros.
- iii) Ventas totales es la propuesta para el rubro de ingresos totales en PEMEX.
- iv) Costos y gastos de operación es la propuesta para el rubro de costos totales.
- v) El rendimiento de operación es la propuesta para el rubro de utilidad operativa en PEMEX.
- vi) No se incluye el perfil de vencimientos porque el acreedor de la deuda consolidada bajo Normas de Información Financiera es Petróleos Mexicanos y sus vehículos financieros.
- vii) La Tasa de Crecimiento de Margen de Operación y la Tasa de Crecimiento de Margen Neto se reportan para mantener la consistencia con los reportes anteriores. Sin embargo, tanto PEMEX como SENER han identificado que el reporte de tasas de crecimiento de porcentajes positivos y negativos alternados carecen de sentido desde el punto de vista financiero. También la comparación de dos tasas porcentuales negativas resulta confusa. Por ello, PEMEX y SENER trabajan en dos nuevos indicadores que sustituyan a estos y que proporcionen mejor información al lector, que serán incorporados en el reporte del segundo semestre de 2009, ya que esa es la próxima ventana de oportunidad para modificar los indicadores del Programa de Eficiencia Operativa de PEMEX. SENER y PEMEX consideran importante mantener congruencia entre este reporte y el Programa de Eficiencia Operativa (PEO).
- viii) El tipo de cambio utilizado al cierre de año de 2003-2008 es proporcionado por la SHCP de acuerdo a la NGIFG 005 (Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración). Este corresponde a la serie SF328 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de liquidación cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.
- El tipo de cambio utilizado en el primer semestre de 2008 corresponde a la serie SF17906 Tipo de cambio Pesos por dólar E.U.A., para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera con fecha de determinación (FIX) Cotizaciones al final, publicada por el Banco de México.
- A partir de 2009 por mejor práctica y de acuerdo a la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", el tipo de cambio utilizado corresponde al promedio del periodo (semestral o anual). Este promedio se calcula a partir del promedio mensual que se obtiene del sistema SAP.
- ix) Las conversiones cambiarias de pesos a dólares de los EUA son únicamente con fines ilustrativos y de comparación, esto no implica que las cantidades en pesos pueden convertirse a dólares de los EUA al tipo de cambio utilizado.

## Operativos PPQ

| Indicador  | Unidades  | Histórico |        |        |        |        |        | 2009    |            | Referencia internacional |
|--|---|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|------------|--------------------------|
|  |   | 2003      | 2004   | 2005   | 2006   | 2007   | 2008   | Ene-Jun | Meta Anual |                          |
| Producción programada en proyectos estratégicos nuevos vs observada durante los primeros dos años de inicio del proyecto | %   | NA        | NA     | NA     | NA     | 47%    | 23%    | 10%     | <20%       | <14%                     |
| Diferencia entre costo observado en proyectos estratégicos nuevos / Costo aprobado en proyectos estratégicos nuevos      | %   | NA        | NA     | NA     | NA     | NA     | 1%     | 54%     | <25%       | <10%                     |
| Eficiencia en el uso de materias primas y energía vs estándares tecnológicos   | %   | 100%      | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   | 100%    | 97%        | 100% <sup>(1)</sup>      |
| Gasto de operación   | M\$ /Mt   | 1,689     | 1,607  | 1,925  | 2,001  | 1,952  | 2,051  | 563     | 540        |                          |
| Producción de petroquímicos <sup>(4)</sup>   | Mt  | 5,672     | 6,223  | 6,219  | 6,572  | 12,565 | 13,164 | 6,338   | 14,900     |                          |
| Emissiones de SOX  | t / Mt  | 0.541     | 0.561  | 1.635  | 0.161  | 0.030  | 0.068  | 0.062   | 0.013      | 0.0176 <sup>(2)</sup>    |
| Índice de frecuencia de accidentes   | Accidentes por millón de horas laboradas con exposición al riesgo | 1.16      | 2.00   | 1.13   | 0.70   | 0.46   | 0.80   | 0.69    | <1         | 0.5 <sup>(2)</sup>       |
| Capacidad Instalada en operación <sup>(b)</sup>  | Mt  | 8,594     | 8,370  | 8,525  | 8,561  | 15,309 | 15,309 | 7,669   | 8,898      |                          |
| Utilización de la capacidad instalada en operación   | %   | 66%       | 74%    | 73%    | 77%    | 82%    | 86%    | 83%     | 84%        | 92% <sup>(4)</sup>       |
| Factor de insumo etileno - polietileno AD  | t / t   | 1.027     | 1.026  | 1.029  | 1.029  | 1.025  | 1.025  | 1.01    | 1.02       | 1.02 <sup>(3)</sup>      |
| Factor de insumo etileno - polietileno BD  | t / t   | 1.051     | 1.059  | 1.058  | 1.046  | 1.039  | 1.046  | 1.01    | 1.02       | 1.06 <sup>(3)</sup>      |
| Factor de insumo nafta - aromáticos  | t / t   | NA        | 3.916  | 3.394  | 3.677  | 3.694  | 4.955  | 7.989   | 4.000      | 1.525 <sup>(3)</sup>     |
| Factor de insumo etano - etileno   | t / t   | 1.335     | 1.304  | 1.303  | 1.329  | 1.320  | 1.317  | 1.326   | 1.30       | 1.2342* <sup>(3)</sup>   |
| Factor de insumo gas natural - amoniaco  | MMBtu / t   | 25,223    | 23,743 | 23,875 | 23,372 | 24,090 | 23,898 | 23,531  | 23,000     | 22.87 <sup>(3)</sup>     |
| Consumo de energía   | MMBtu / t   | NA        | NA     | NA     | 10.65  | 11.56  | 11.32  | 12.21   | 9.50       |                          |
| Índice de personal   | hrs-hombre / t  | 7.30      | 5.47   | 5.41   | 5.22   | 2.65   | 2.65   | 2.81    | 2.60       |                          |
| Productividad laboral <sup>(a)</sup>   | t / trabajador  | 419       | 464    | 465    | 467    | 942    | 994    | 464     | 1,028      |                          |

(a) Se considera la producción total en el histórico y el seguimiento, para estandarizar el criterio con lo reportado al Consejo de Administración. La meta no considera la producción de residuo largo.

(b) Únicamente se considera la capacidad instalada de las plantas que tuvieron producción, con lo que se estandariza el criterio de cálculo con lo reportado en el Consejo de Administración. La meta no considera las capacidades de residuo largo.

(c) Se considera la producción acumulada para el histórico y el seguimiento, con lo que se estandariza el criterio de cálculo con el PEO. La meta considera un criterio de producción promedio mensual; sin embargo, en términos comparativos, la meta promedio acumulada al primer semestre sería de 511 toneladas por trabajador.

(1) Máxima eficiencia.

(2) Referencia Institucional.

(3) Se tomó como base información del PEP YEARBOOK INTERNATIONAL, 2002 y se ajustó con información de Pemex Petroquímica.

(4) Promedio histórico de CMAI ( Chemical Market Associates, Inc).

\* Considera carga de etano con pureza diferente a la disponible en México.

NA No Aplica.

## Estructura Orgánica PPQ

| Nivel        | Remuneraciones enero-junio de 2009 <sup>1</sup><br>(miles de pesos) |                    |                    | Número de Empleados <sup>2</sup> | Benchmark <sup>3</sup> |
|--------------|---|--------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|
|              | Sueldos y Salarios  | Prestaciones       | Total              |                                  |                        |
| 48           | 0.0   | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 46           | 1,051.5   | 175.7              | 1,227.2            | 1                                |                        |
| 45           | 4,498.6   | 767.7              | 5,266.3            | 5                                |                        |
| 44           | 16,906.3  | 3,324.3            | 20,230.6           | 22                               |                        |
| 43           | 0.0   | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 42           | 0.0   | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 41           | 56,065.5  | 16,566.8           | 72,632.3           | 80                               |                        |
| 40           | 0.0   | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 39           | 107,793.4   | 34,484.9           | 142,278.3          | 189                              |                        |
| 38           | 693.5   | 294.1              | 987.6              | 2                                |                        |
| 37           | 127,231.0   | 56,276.6           | 183,507.6          | 361                              |                        |
| 36           | 10,348.1  | 4,845.0            | 15,193.1           | 31                               |                        |
| 35           | 76,700.9  | 21,732.8           | 98,433.7           | 256                              |                        |
| 34           | 50,015.5  | 15,911.7           | 65,927.2           | 180                              |                        |
| 33           | 133,658.9   | 43,169.5           | 176,828.4          | 519                              |                        |
| 32           | 26,529.2  | 9,308.8            | 35,838.0           | 113                              |                        |
| 31           | 31,756.5  | 13,428.0           | 45,184.5           | 170                              |                        |
| 30           | 21,887.5  | 13,292.3           | 35,179.8           | 172                              |                        |
| 29           | 7,699.6   | 4,856.8            | 12,556.4           | 59                               |                        |
| 28           | 23,872.3  | 15,576.8           | 39,449.1           | 194                              |                        |
| 27           | 9,403.0   | 5,941.6            | 15,344.6           | 72                               |                        |
| 26           | 13,554.7  | 9,155.3            | 22,710.0           | 116                              |                        |
| 25           | 17,871.2  | 12,553.7           | 30,424.9           | 161                              |                        |
| 24           | 43,019.3  | 32,493.6           | 75,512.9           | 439                              |                        |
| 23           | 133,663.7   | 99,254.5           | 232,918.2          | 1,323                            |                        |
| 22           | 31,541.4  | 23,060.2           | 54,601.6           | 306                              |                        |
| 21           | 140,325.5   | 113,807.6          | 254,133.1          | 1,597                            |                        |
| 20           | 38,930.6  | 27,671.0           | 66,601.6           | 359                              |                        |
| 19           | 8,179.9   | 5,926.3            | 14,106.2           | 78                               |                        |
| 18           | 28,514.2  | 24,393.6           | 52,907.8           | 352                              |                        |
| 17           | 9,650.7   | 8,189.0            | 17,839.7           | 118                              |                        |
| 16           | 74,320.1  | 70,274.5           | 144,594.6          | 1,057                            |                        |
| 15           | 89,617.8  | 74,503.5           | 164,121.3          | 1,055                            |                        |
| 14           | 10,706.2  | 10,414.5           | 21,120.7           | 158                              |                        |
| 13           | 75,674.0  | 73,701.4           | 149,375.4          | 1,114                            |                        |
| 12           | 26,872.4  | 25,106.5           | 51,978.9           | 373                              |                        |
| 11           | 98,990.3  | 101,581.2          | 200,571.5          | 1,564                            |                        |
| 10           | 20,577.2  | 19,611.5           | 40,188.7           | 294                              |                        |
| 9            | 0.0   | 0.0                | 0.0                | 0                                |                        |
| 8            | 75,199.2  | 84,311.5           | 159,510.7          | 1,330                            |                        |
| <b>Total</b> | <b>1,643,319.7</b>  | <b>1,075,962.8</b> | <b>2,719,282.5</b> | <b>14,220</b>                    |                        |

<sup>1</sup> Considera las erogaciones presupuestales del renglón de Servicios Personales, ene-jun 2009.

<sup>2</sup> Se refiere al promedio de las plazas ocupadas en el primer semestre de 2009.

<sup>3</sup> Sólo aplica para el consolidado de PEMEX.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para su conocimiento.**

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS  
DE COMUNICACION SOCIAL

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número SNM/192/2009, la licenciada Irma Pía González Luna Corvera, subsecretaria de Normatividad de Medios, envía el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, y de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, correspondiente al cuarto bimestre que comprende del 10 de julio al 31 de agosto de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en forma impresa y medio magnético.

Atentamente

México, DF, a 28 de septiembre de 2009.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de RTC y de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, que esta Subsecretaría de Normatividad de Medios elabora de manera bimestral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Sobre el particular, y en atención a lo dispuesto por la fracción X del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitirle el informe de mérito, correspondiente al primer bimestre que comprende del 10 de julio al 31 de agosto del año 2009; con la súplica de que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de septiembre de 2009.— Licenciada Irma Pía González Luna Corvera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, para su conocimiento.**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Herrera León, Fernando Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez, Adolfo Toledo Infanzón, Raúl Mejía González y Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 40-F, 222, fracción I apartado d y fracción II, de la Ley del Seguro Social.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente.

México, DF, a 1 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente de la Mesa Directiva.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 40 F, 222, fracción I apartado D y fracción II, de la Ley del Seguro Social con el fin de que los trabajadores de estados, municipios y el Distrito Federal tengan acceso a los servicios de seguridad social y servicios de salud a cargo de los senadores Francisco Herrera León, Fernando Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez, Adolfo Toledo Infanzón Infanzon, Raúl Mejía González y Mario López Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Francisco Herrera León, Fernando Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez, Adolfo Toledo Infanzón, Raúl Mejía González, y Mario López Valdez, senadores de la LXI Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de este pleno, la iniciativa con proyecto de decreto para modificar y adicionar los artículos 40 F, 222, fracción I apartado d y fracción II de la Ley del Seguro Social, al tenor de la presente

### Exposición de Motivos

De manera cotidiana, los seres humanos deben hacer frente a diversos riesgos que se producen durante su vida, estos surgen de la convivencia social o son resultado de la actividad económica. Así las familias pueden sufrir la enfermedad de alguno de sus miembros y asumir los costos de la atención que esta implica. Las madres trabajadoras deben encontrar lugares adecuados para el cuidado de sus hijos durante su jornada laboral. Los trabajadores pueden ver reducida su capacidad productiva a causa de algún accidente. Las personas de mayor edad, deben enfrentar una disminución de sus aptitudes físicas y, consecuentemente, menores opciones de empleo y ser perjudicial para su calidad de vida. Cualquier sociedad o país, puede verse obligado a enfrentar los efectos de fenómenos naturales, o los vaivenes económicos originados por la volatilidad propia de los efectos de las crisis.

Una respuesta inadecuada a todos estos riesgos o la carencia de instrumentos públicos apropiados para hacerles frente, puede llevar al aumento de la pobreza, de la desigualdad en las oportunidades y en la inequidad en el acceso a servicios públicos vitales, como son la educación y la salud. Esto no sólo perjudica a las personas o las familias, sino

que puede dar pie a la incertidumbre, la desconfianza y a las tensiones sociales que afectan al conjunto de la sociedad.

Por estas razones, México ha venido revisando sus mecanismos de protección social y adecuando sus instituciones de seguridad social para darles viabilidad y capacidad de respuesta frente a la complejidad de la vida moderna. En las últimas décadas, se ha venido rediseñando el entramado normativo, presupuestario e institucional con la mirada puesta en conseguir que la capacidad del Estado para tutelar los derechos colectivos, sea cada vez más eficaz, más eficiente y con una cobertura realmente universal que además de brindar seguridad a las personas, contribuya a multiplicar las oportunidades y al aprovechamiento del potencial de la población mexicana.

En el país la implantación de normas e instituciones protectoras fue una inquietud constante desde principios del siglo XX, dando origen a diversos ordenamientos en el ámbito local y federal, como las leyes de accidentes de trabajo de los estados de México, Nuevo León y Chihuahua; así como las leyes de trabajo de Jalisco, Veracruz, Yucatán e Hidalgo y el decreto expedido por Venustiano Carranza el 12 de diciembre de 1914, por el cuál se incorporó dentro del Plan de Guadalupe la preocupación para efectuar las reformas necesarias que promovieran el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores. Este planteamiento encontró forma legislativa en el constituyente de 1917, al incluirse, en la redacción original del artículo 123 constitucional, la obligación para el Ejecutivo federal y los gobiernos de los estados de fomentar el establecimiento de “cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de accidentes y de otros fines análogos.”

Este mandato constitucional, derivó en diversos intentos por promulgar una ley del Seguro Social, la cuál no pudo cristalizarse hasta el año 1943. Este ordenamiento significó una importante evolución en la tutela del Estado sobre derechos humanos fundamentales, como son la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión.

A pesar de que la Ley del Seguro Social posibilitó agrupar y dar coherencia a los numerosos esquemas de protección que eran ofrecidos por los sindicatos o grupos de trabajadores, su promulgación no logró la cobertura universal para

todos los mexicanos, debido a las limitaciones que le impusieron su carácter vertical, es decir, su orientación exclusiva hacia los trabajadores del sector formal de la economía, dejando sin protección a amplios sectores y grupos de la población.

Para resolver esta limitante, algunos fondos o servicios sociales continuaron operando fuera del nuevo esquema de seguridad social y otros se crearon para atender a grupos específicos

En este contexto, la protección social para los trabajadores de los poderes federales siguió operando bajo los preceptos de la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, promulgada en 1925, así como en lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado y por otras disposiciones. Las deficiencias en la acción protectora de estos ordenamientos, obligaron a incluir el Apartado B en el artículo 123 constitucional, mediante su reforma en 1959, cuyo objeto fue elevar a rango constitucional los derechos del trabajo burocrático. En ese mismo año, el legislativo promulgó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ordenamiento en cuya exposición de motivo se hace un claro reconocimiento a las deficiencias observadas en la cobertura de la seguridad social, particularmente en el ámbito de la salud, reconocimiento que “si bien se había procurado resguardar temporalmente la conservación de sus ingresos, en caso de enfermedad durante el servicio activo y aminorar las consecuencias de su pérdida en el infortunio o la vejez, con el sistema de pensiones vigente, que tanto arraigo ha alcanzado, también es verdad que solo parcial, discrecional y aisladamente se ha atendido a las necesidades de servicios médicos y medicinas, que fatalmente son necesarios en toda familia. Las erogaciones que por esos conceptos hacen permanentemente los trabajadores, menguan gravemente sus presupuestos familiares. Por otra parte, fuera de los breves plazos de conservación del salario señalados en el Estatuto Jurídico, al sobrevenir un acontecimiento, enfermedad o accidente, que implicara la pérdida de este único ingreso del servidor del Estado que lo recibe como retribución a su esfuerzo personal, la situación económica de su hogar sufría un penoso quebranto”.

Además, de un intento de ampliar la cobertura poblacional se fueron creando diversos mecanismos u organismos que cubren específicamente a segmentos específicos de trabajadores, como son los esquemas de protección en salud y pensiones de Petróleos Mexicanos (Pemex), de Luz y Fuer-

za del Centro (LFC), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y algunas universidades, así como las instituciones encargadas de garantizar la seguridad social de los trabajadores al servicio de los gobiernos de los estados y de los municipios.

Con el mismo espíritu de universalización se promulgo, en 1973, una nueva Ley del Seguro Social en la cual se reconoció la necesidad de que la seguridad social fuera dinámica, dado el incremento demográfico, la continua transformación de la sociedad y la creciente complejidad de las relaciones de trabajo. Además se aceptó que, a pesar de los avances logrados en los treinta años que estuvo en vigor la ley original, solo se había logrado comprender el veinticinco por ciento de la población, ya que “numerosos grupos que componen la sociedad mexicana” no tenían “capacidad suficiente para aportar su contribución” a los sistemas entonces vigentes.

Las deficiencias de esta norma y las complicaciones financieras del IMSS, motivaron la promulgación de la actual Ley del Seguro Social en 1995, la cual se fundamenta en el propósito de “emprender los cambios indispensables para fortalecer al instituto y darle viabilidad en el largo plazo, acrecentar su capacidad de dar mayor protección, mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad en el otorgamiento de prestaciones medicas, así como garantizar prestaciones sociales adecuadas y pensiones justas”.

En el campo de la salud, los cambios mas notables de esta ley fueron el otorgamiento de facultades al IMSS para establecer programas preventivos; la ampliación y fortalecimiento del seguro de enfermedades y maternidad; la posibilidad de reversión de cuotas a favor de aquellos patronos que puedan ofrecer y garantizar los servicios médicos y hospitalarios, así como la creación del seguro de salud para la familia, como el mecanismo por el cual, mediante el pago de una cuota fija, cualquier familia que no sea sujeta del régimen obligatorio puede establecer un contrato con el instituto para acceder a las prestaciones medicas que éste otorga.

Las necesidades de atención médica de los grupos de la población mexicana menos favorecidos económicamente, han sido atendidas por un gran número de instituciones públicas y por un cúmulo de programas públicos que a menudo se dirigen a resolver problemas específicos y, en muchas ocasiones, no han tenido la continuidad necesaria para materializar sus objetivos.

Es importante destacar los esfuerzos continuos que ha realizado el legislador por romper con el modelo vertical y desigual con que se le viene garantizando el derecho social a la salud de los mexicanos. Este objetivo se ha venido planteando desde la reforma realizada, en 1983, por lo cual se incorporó al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de toda persona a la protección de la salud. En efecto, son de resaltar algunas de las ideas precursoras en el concepto actual sobre la protección que debe ofrecer el Estado a sus ciudadanos, las cuales se incluyeron en la exposición de motivos de la mencionada reforma constitucional. Entre estas, el deseo de sentar bases más firmes para la universalización, puesto que se considera que la salud “como ninguna otra condición para el disfrute de una vida plena, no admite discriminaciones. No puede hablarse de una sociedad sana cuando tiene injustamente sectores completos de la población, sin el disfrute real de este derecho”. Aún más, en dicho texto se dice que “el derecho a la protección de la salud debe alcanzar por igual, desde el momento de la gestación, tanto a la futura madre como al hijo. Sin importar sexo, tanto al joven como al anciano, del inicio al término de la vida, no solo prolongándola, sino haciéndola más grata dándole mayor calidad, haciéndola más digna de ser vivida”.

La reforma constitucional se decantó en una serie de modificaciones normativas y administrativas, como fueron la promulgación de la actual Ley General de Salud de 1984, la creación de las leyes estatales de salud, la sectorización institucional y la descentralización de los servicios de salud hacia las entidades federativas.

Asimismo, el derecho a la protección de la salud influyó en la trascendental reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003, que incluyó el Título tercero bis sobre la Protección Social en Salud. Esto permitió que se extendiera el aseguramiento en materia de salud a la población no cubierta por las instituciones de seguridad social, mediante la creación del Sistema de Protección Social en Salud. Sistema con el que se intenta alcanzar la universalización de la salud a través de un conjunto integrado por tres seguros públicos: un seguro para los asalariados del sector privado formal de la economía, un seguro para los trabajadores al servicio del Estado y otro para los autoempleados y los desempleados sin acceso a la seguridad social a cargo de esta nueva institución.

En esencia, la creación del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) persiguió hacer efectivo el derecho constitu-

cional a la protección de la salud para todos los mexicanos y resolver los problemas estructurales que afectaban la provisión de servicios médicos a la población no asegurada que se calculaba en más del 50 por ciento de la población.

Además, con este mecanismo se pretendió solucionar los graves desequilibrios financieros que afectaban el funcionamiento de las instituciones de salud y el otorgamiento de los servicios, mediante nuevas formas organizativas y recursos adicionales que se deben destinar, tal como se señala en la exposición de motivos, al financiamiento de “la atención de la población que carece de una relación laboral con un patrón y, por tanto, hasta hoy excluida de las instituciones de seguridad social”.

El modelo plantea un esquema tripartito de financiamiento y, en lo que hace a los recursos federales, establece dos tipos de aportaciones:

1. Una cuota por familia que será anticipada, anual y progresiva, que se determinará con base en las condiciones socioeconómicas de cada familia, la cual deberá cubrirse en la forma y fechas que determine la Secretaría de Salud.
2. Una aportación concurrente entre las entidades federativas y la federación, con un valor mínimo predeterminado que en el caso de las primeras es del cincuenta por ciento de la cuota social y en el caso de la Federación es equivalente a 1.5 veces dicha cuota.

La exposición de motivos de esta reforma, precisa dos definiciones de gran importancia para las políticas públicas de protección social que, en consecuencia, son de resaltar.

En primer término, el legislador sugiere que “con este tercer seguro público, como nuevo componente financiero del Sistema Nacional de Salud, se alcanza el ideal de la universalidad de la seguridad social en materia de salud”, es decir, reitera el objetivo esencial que ha motivado la mayoría de las reformas en el ámbito de la protección social, lograr que todos los mexicanos accedan, sin distinción alguna, a un mínimo de garantías para el desarrollo pleno de sus capacidades.

En segundo lugar, se dice que la iniciativa “atiende a la justicia distributiva, al asegurar para cada familia beneficiaria del SPSS una aportación mínima para el sostenimiento de su salud. Con esta cuota se tiende al reconocimiento social de la Federación frente a la garantía individual de la pro-

tección de la salud”. Esto es relevante porque representa una evolución en la conceptualización de las políticas de protección social, las cuales ya no se califican como instrumentos asistenciales, sino como un medio idóneo para dar contenido efectivo a derechos sociales explícitos.

Con la puesta en marcha del SPSS se ha mejorado el acceso y el soporte financiero de los servicios de salud que se proporcionan a una gran parte de la población mexicana. De acuerdo con las cifras de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a mayo de 2008 se tenían afiliadas a casi 7.8 millones de personas. Para el año 2009, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se tiene prevista una afiliación de 10.9 millones de familias, es decir, una cobertura para 32.8 millones de personas.

Por último, la creciente expedición de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, culmina el esfuerzo reformador por tratar de ingresar un sistema de protección social coherente y equitativo, incorporado en el régimen financiero de este instituto tanto el carácter solidario en las contribuciones para las acciones de protección social, como el deber del Estado frente a los derechos sociales de sus trabajadores; esto se concreta mediante la asignación a la federación de obligaciones patronales y la inclusión de una cuota social financiada por el Estado.

Todos estos antecedentes históricos demuestran como en México hemos venido avanzando hacia la universalización de la protección social de la salud y superando aquella visión equivocada, por la cual se organizó la intervención del Estado sobre la base de una falsa dicotomía que separaba e impedía armonizar las responsabilidades en materia de protección social con aquellas atribuidas a las instituciones de la seguridad social.

En las últimas tres décadas se han expedido una serie de leyes y promulgado diversas reformas orientadas a abordar los problemas de esta fragmentación y construir un auténtico sistema universal de protección social en salud.

Esta generación de reformas ha intentado que la salud se convierta en un factor que apoye a los mexicanos en la plena realización de sus objetivos y aspiraciones individuales, familiares y sociales.

Bajo este contexto no puede admitirse que subsistan de exclusión o inequidad en el ejercicio de este derecho social fundamental. Si los objetivos comunes son reducir la po-

breza, asegurar la igualdad de oportunidades para los mexicanos y apoyar la ampliación de sus capacidades, es necesario que todas las acciones del Estado se funden en sólidos principios de justicia e igualdad para todos.

En consecuencia, el Poder Legislativo debe velar porque los cambios aprobados en distintos momentos de la historia nacional, consigan el objetivo propuesto: la universalización de la protección social en salud.

Ante este deber, se requiere que el legislador continúe revisando las normas emitidas, corrigiendo sus omisiones y las deficiencias que impidan el propósito anhelado.

Efectivamente, tal como se ha planeado, con la implantación de las reformas realizadas a los tres principales seguros públicos, se ha mejorado el acceso a los servicios de salud institucional y se ha dotado de recursos adicionales para que la inmensa mayoría de la población tenga un futuro más cierto y esté más capacitada para enfrentar los riesgos que corre su salud a lo largo de la vida.

Sin embargo, es de notar que la redacción vigente de la Ley General de Salud no garantiza la universalización de la protección del Estado a la salud de todos los mexicanos, dado que la misma parte de algunos supuestos relacionados con la fragmentación institucional que originan un trato desigual por parte del Estado para ciertos grupos de la población mexicana.

En concreto, el artículo 77 Bis 3 de la ley señala que se incorporarán la SPSS todas “las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de la seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de prevención social de salud” lo que condiciona la posibilidad de recibir la protección ordenada por el artículo cuarto constitucional para cientos de miles de familias mexicanas.

En efecto, este texto se plasmó con el propósito de evitar duplicados esfuerzos materiales y económicos que debe realizar el gobierno federal para brindar cobertura a toda la población y tiene mucho sentido, si se toma en cuenta las aportaciones monetarias que debe efectuar al IMSS, ISSSTE o SPSS en representación de Estado nacional son equivalentes entre sí.

No obstante, esta finalidad lleva a una evidente confusión entre la posibilidad que tienen ciertos grupos poblacionales para acceder a determinados servicios de salud y el cumplimiento, por parte del Estado, de sus deberes en esta ma-

teria. Es claro que el hecho de que algunos ciudadanos puedan adquirir un seguro de salud, ofrecido por algunas de las empresas privadas del sector asegurador del país o que laboren en algún organismo o empresa, ya sea del sector público, del privado o del social, en las que se opere algún procedimiento de prevención social, no releva al Estado de las obligaciones que en materia de salud establece la Constitución.

Grupos numerosos de trabajadores, la mayoría de los cuales se desempeñan en las administraciones públicas de las entidades federativas, el distrito federal y en los gobiernos municipales, se encuentra impedidos para acceder al SPSS y se enfrentan a una desventaja para resolver sus necesidades de salud, frente a otros que reciben el respaldo financiero y regulatorio del gobierno federal, lo que compromete sus oportunidades humanas y las de sus familias o los habilita a realizar esfuerzos económicos adicionales.

Esta situación constituye uno de los temas pendientes en la agenda de la protección social en México, así como un obstáculo evidente en el objetivo de construir un sistema universal que contribuya a la transformación que requiere el país.

Aún más, en el de la Ley del Seguro Social y en la Ley del ISSSTE, el legislador cuidó que se mantuvieran las obligaciones materiales y económicas del Estado cuando, en virtud de algún convenio de incorporación voluntaria, los servicios de salud son proporcionados por alguna de estas instituciones. De esta forma, la prestación de los servicios de salud a trabajadores estatales y municipales sólo puede contar con protección del Estado, si el organismo es federal y no como respuesta a los derechos sociales establecidos para todos los mexicanos. En efecto, las disposiciones de la Ley del Seguro Social en materia de la incorporación voluntaria de este tipo de trabajadores, establecen que las obligaciones patronales deben ser cubiertas por el organismo que opte por incorporar a sus trabajadores, en tanto que a la federación se le obliga a enterar las aportaciones de la protección social, en los términos que debe hacerlo para los trabajadores del régimen obligatorio.

Los trabajadores de los estados y los municipios suman más de un millón 100 mil familias que se traducen en 3 millones de personas a cubrir. Buena parte de estos trabajadores ya se encuentran incorporados al IMSS o ISSSTE, de tal forma que solo se encuentren en condición de exclusión aquellos estados, municipios o universidades que cuentan

con un mecanismo propio de previsión social. De acuerdo con datos de 2007, resultan ser 11 las entidades federativas que cubren directamente las prestaciones médicas a trabajadores estatales y municipales, o lo hacen una parte de estos. Estas 11 entidades registran una cobertura total de 678 mil 688 asegurados. Estos servicios se prestan en 208 unidades médicas de los distintos niveles de atención.

La cobertura sanitaria que se ofrecen a estos trabajadores varía entidad a entidad y de forma de municipio a municipio, ofreciendo en algunos casos una cobertura integral, de forma similar que ofrecen el IMSS y el ISSSTE.

Aunque los trabajadores de estados y municipios disfrutan una cierta estabilidad laboral, sus condiciones de vida no presentan una gran diferencia a lo que sucede con cualquier empresa laboral. Entre estos existe personal directivo que cuentan con salarios altos pero también modestos servidores públicos que se desempeñan en actividades importares para la sociedad en su conjunto como los servicios de policía, bomberos, recolección de basura limpieza de parques y jardines, por mencionar algunos de ellos.

De igual forma, la salud de quienes trabajan en estados y municipios enfrentan retos similares a los que afectan al resto de la población, es decir, los relacionados con la transición demográfica y epidemiológica que han provocado que la relación de los adultos mayores este adquiriendo un mayor peso específico en el volumen de servicios que deben otorgarse, así como en la mayor incidencia de enfermedades no transmisibles.

Cabe también mencionar que estos grupos poblacionales presentan mayores tasas de utilización de los servicios de salud que el resto de la población, lo que compromete el financiamiento de los servicios y, finalmente, la oportunidad, eficacia y calidad de estos.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía reporta, para 2005, una tasa de 83.3 egresos hospitalarios por cada mil derechohabientes de las instituciones estatales, mientras el IMSS registró el mismo año una tasa de 43.1 egresos y el ISSSTE de 32.2. Por otro lado en lo que hace a intervenciones quirúrgicas, se registraron 56.5 cirugías por cada mil derechohabientes, en tanto en el IMSS fueron 31.7 intervenciones y en el ISSSTE de 25.0 y en consulta general, se otorgaron 2,039.9 consultas por millar de derechohabientes, cifra notablemente mayor a las mil 606.6 del IMSS y las mil 404.2 del ISSSTE.

Asimismo, debe subrayarse que la atención médica para estos grupos de la población carece de un adecuado respaldo financiero. A excepción del caso de Sonora, donde recientemente se incrementaron las cuotas y aportaciones para prestaciones médicas, el financiamiento de los servicios médicos se ubica entre el 8 por ciento del sueldo integrado para el caso del estado de México y el 13 por ciento del salario sujeto a cotización, proporción que resulta inferior a la determinada recientemente para el ISSSTE, institución para la cual se establecieron aportaciones y cuotas para los servicios médicos que suman, incluyendo la cuota social, 14.97 por ciento del sueldo de la cotización.

La insuficiencia financiera con que operen los servicios médicos, ha derivado en continuos déficit de operación que limitan las posibilidades de suministro oportuno y suficiente de medicamentos, disminuye la capacidad institucional para desarrollar y mantener la infraestructura, así como restringe las posibilidades de profesionalización y capacitación del personal médico.

Bajo las condiciones financieras actuales, se pone en riesgo la efectividad de los tratamientos prescritos y, en general, la actualidad de la atención, lo que puede resultar en la insatisfacción para la mayoría de la población protegida.

Por todas estas razones es que resulta necesario modificar la Ley del Seguro Social, como instrumento básico de la seguridad social en México y replantear las condiciones en las que estos trabajadores pueden afiliarse de manera voluntaria a los seguros y prestaciones que ofrece esta institución, abriendo la posibilidad de que estas se realicen de manera completa o parcial, no sólo en lo que se refiere a los ramos de aseguramiento establecido, sino a prestaciones específicas que puedan estarse otorgando o se otorguen de manera deficiente.

Además, es necesario que el Estado nacional cuente con un vehículo institucional apropiado para hacer llegar a estados mexicanos las contribuciones que se otorgan a cualquier ciudadano con independencia de su condición laboral, del prestador de servicio o de su residencia.

En este sentido, la iniciativa plantea cambios a los artículos 40 F y 222, fracción I y II, inciso d que facilitan la incorporación parcial de los trabajadores de los estados y municipios a la mayoría de los ramos de seguro que comprende el régimen obligatorio del seguro social, al tiempo de establecer un organismo para determinar las diferencias que existe en las coberturas profesionales entre distintas

instituciones, así como para cuotas y hacer llegar las contribuciones del gobierno federal que llegarían a corresponder y se destinan, fundamentalmente, a la atención médica y la protección económica durante la vida en retiro.

Finalmente, es de subrayarse que la iniciativa se vincula estrechamente con la justicia social y al sostenibilidad de las instituciones públicas, la cual constituye una precondición para la transformación integral de la nación y el desarrollo humano sustentable que México requiere.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforman y adicionan los artículos 40 F y 222 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

**Artículo 40 F.** Salvo lo dispuesto en el artículo 222 de esta ley, el instituto no podrá liberar a los patrones del pago de las cuotas obrero patronales. Tampoco podrá condonar, total o parcialmente, la actualización de las cuotas ni los recargos correspondientes.

**Artículo 222.** La incorporación voluntaria de los sujetos a que se refiere el presente capítulo, se realizará por convenio y se sujetará a las siguientes modalidades:

**I. Podrá efectuarse en forma individual o de grupo a solicitud, por escrito, del sujeto o sujetos interesados, así como de las entidades públicas encargadas de los sistemas de seguridad social instituidos en otros ordenamientos. En el caso de incorporación colectiva cada uno de los asegurados será responsable de sus obligaciones frente al instituto, salvo que ésta se haya realizado a través de alguna de las entidades públicas mencionadas, en cuyo caso se estará en lo dispuesto por el convenio respectivo.**

**No procederá la incorporación de los sujetos señalados en la fracción V, del artículo 13 de la ley, cuando las entidades públicas reciben subsidios o contribuciones ordinarias del gobierno federal destinados específicamente para el sostenimiento de los sistemas de seguridad social a su cargo. En estos casos, no se considerará como causa de improcedencia, ni se deducirán, otros aportes del gobierno federal realice para apoyar la realización de reformas legales en**

materia de seguridad social, ni los que otorgue para el fortalecimiento de la infraestructura de salud de las entidades públicas. Tampoco será causal de improcedencia, cuando mediante la incorporación de estos sujetos, sólo se obligue al instituto a transferir las cuotas que corresponden al gobierno federal.

II. El esquema de aseguramiento, para los sujetos que señala este capítulo, comprende:

a) a la c) ...

d) Para los sujetos, a que se refiere la fracción V del artículo 13 de esta ley, los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de manera conjunta o por separado y en los términos de los capítulos respectivos.

A solicitud de las entidades públicas, el esquema de aseguramiento podrá comprender a la totalidad de las prestaciones de los seguros antes mencionados o sólo a algunas de éstas, de conformidad con el sistema de seguridad social que dichas entidades tengan establecido para sus trabajadores.

Tratándose del seguro de enfermedades y maternidad, se deberá verificar las prestaciones que comprenden los esquemas de aseguramiento a cargo de las entidades públicas solicitantes, para determinar las diferencias que pudieran existir entre aquellas y las establecidas en esta ley. Para este efecto, el instituto mediante estudio técnico-jurídico y con la participación de las entidades públicas, hará la valuación actuarial de las prestaciones que estos otorgan, comprándolas individualmente con las de la ley, para elaborar las tablas de ajuste que correspondan. Esta valuación actuarial deberá considerar las cuotas obrero-patronales y las contribuciones a cargo del gobierno federal determinadas en este ordenamiento.

En los casos en los que las prestaciones otorgadas por las entidades públicas, excedan a las establecidas por esta ley, el instituto liberará –total o parcialmente– a las entidades públicas del pago de cuotas obrero-patronales y, cuando corresponda, transferirá a éstas las cantidades resultantes de la valuación actuarial, sin que éstas puedan

exceder los montos que el instituto reciba por concepto de contribuciones del gobierno federal.

En los casos de seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, las entidades públicas podrán solicitar al instituto la cuota social transferible correspondiente, siempre y cuando el sistema de pensiones que tengan establecido para sus trabajadores se base en cuentas individuales, prevean la propiedad de cada trabajador de los recursos depositados en su cuenta individual y les permitan a estos migrar a otros sistemas de pensiones.

Los convenios que se suscriban con las entidades públicas establecerán las prestaciones y sus modalidades de éstas que quedaran a cargo del instituto y aquellas que correspondan a las entidades públicas.

Cuando los sistemas de pensiones a cargo de entidades públicas se basen en cuentas individuales para sus trabajadores de nuevo ingreso y permitan a los demás trabajadores migrar voluntariamente a este sistema, la cuota social transferible que corresponda a los trabajadores que no se incorporen al sistema de cuentas individuales se otorgará a las entidades públicas como apoyo para la reestructuración de su sistema de pensiones, debiendo destinar dichos recursos al pago de las pensiones a su cargo y a cubrir el costo de los estudios actuariales que correspondan. Estos mismos apoyos recibirán aquellas entidades públicas cuyos sistemas de pensiones se basen en un modelo mixto que incluya tantos mecanismos de reparto solidario, como de cuentas individuales.

El otorgamiento de la cuota social a las entidades públicas no generará el derecho de sus trabajadores para percibir la pensión garantizada que establece la ley, ni ninguna otra prestación que no se encuentre señalada expresamente en los convenios respectivos.

En ningún caso la cuota social podrá aplicarse para aportaciones que por la ley correspondan como patronales a los gobiernos de las entidades públicas, y

e) ...

### Transitorios

**Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la vigencia de este decreto, el Ejecutivo federal publicará las modificaciones reglamentarias que correspondan para adecuarlas a lo dispuesto en el artículo 40 F y 222, de esta ley.

**Tercero.** Cuando el aseguramiento voluntario de los sujetos señalados en la fracción V, del artículo 13 de esta ley, comprometa el equilibrio financiero del instituto o la eficacia de los servicios que proporciona a los asegurados, el instituto podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las adecuaciones que correspondan dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Cuarto.** Cuando los sujetos obligados por esta ley reincorporen, de manera voluntaria, a alguno de los sistemas de seguridad social establecidos por otras entidades públicas, el instituto verificará que se concedan prestaciones similares a las que dispone esta ley y, de no ser así, dichos sujetos estarán obligados a pagar al instituto, los aportes proporcionales para satisfacer las diferencias que pudieran resultar. En estos casos, los sujetos incorporados voluntariamente a los mencionados sistemas de seguridad social recibirán el mismo tratamiento que los señalados en la fracción V, del artículo 13 de este ordenamiento.

**Quinto.** Las contribuciones que se otorguen a las entidades públicas como apoyo a la reestructuración de sus sistemas de pensiones podrán financiarse con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones o con los que para este efecto se prevean dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Sexto.** Las solicitudes de incorporación voluntaria que presenten las entidades públicas deberán resolverse en un plazo que no exceda de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que éstas las presenten.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 29 de septiembre de 2009.— Senadores: Francisco Herrera León (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón, (rúbrica), Mario López Valdez, Raúl Mejía González, Fernando Baeza Meléndez, Fernando Castro Trenti.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.**

---

### LEY DE COMERCIO EXTERIOR

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Amira Griselda Gómez Tueme y Jesús María Ramón Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que modifica y adiciona la Ley de Comercio Exterior.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Carlos Navarrete Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXI Legislatura.— Presente.

Los suscritos, senadores Amira Griselda Gómez Tueme y Jesús María Ramón Valdés, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política General de la República, así como 55, fracción II, 62 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que modifica y adiciona la Ley de Comercio Exterior, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 24 de diciembre de 2008, el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, decretó una reducción de los

aranceles nación más favorecida (NMF), que repercutirá en la economía del país en los siguientes cuatro años. La reducción afecta 69 por ciento de las 12 mil 119 fracciones que integran la tarifa de importación mexicana, prácticamente todas las importaciones industriales de México.

La reducción implica que el arancel promedio de importación para estas fracciones pase de 10.4 por ciento a un promedio de 4.3 para 2013, tasa muy por debajo de países con los que México compite: en Argentina, la tasa de arancel promedio NMF es de 12.2 por ciento; en Colombia, de 11.2; en India, de 11.5; en Brasil, de 12.5; en Chile, de 6; y en China, de 9 por ciento. Lo anterior significa que para 2013 México será la economía más liberalizada de la región.

Como justificación de la adopción de esta medida, el Ejecutivo federal expresa en el decreto que los sectores productivos menos protegidos son los que han tenido mayor crecimiento y que, por tanto, se busca equidad entre las pequeñas y las grandes empresas para que sean más productivas.

Sin embargo, el sector empresarial mexicano, y las cámaras industriales y las empresariales, prácticamente de manera unánime, se pronunciaron en contra de nuestro país, de forma unilateral, redujera los aranceles NMF.

El riesgo real de la reducción de estos aranceles es que las cadenas de producción tengan un desmantelamiento, ya que los importadores podrán adquirir no sólo materias primas de países como India o China sino, también, productos terminados con precios reducidos y prácticamente libres de arancel.

La comercialización de productos importados resultará un mejor negocio y sería difícil que un empresario decidiera fabricarlos en México, arriesgando su capital, instalando plantas productivas, invirtiendo en activos, contratar empleados o desarrollar tecnología, sin la certidumbre de que pueda tener mercado para sus productos.

En sentido contrario, muchos países desarrollados, ante la crisis económica global, han levantado barreras a las importaciones en forma de tarifas, subvenciones y otras medidas diseñadas para proteger sus industrias. E el periodo enero-junio de 2009 se observó una disminución de 30.5 por ciento de las importaciones de los países industrializados, y en los países emergentes el descenso fue de 28 por ciento en promedio. Estados Unidos y China, caracteriza-

dos por ser los países con economías más abiertas, han reducido las importaciones en 30.1 y 29.5 por ciento, respectivamente. Sin embargo, ante este claro escenario, el gobierno mexicano opta por una política que, sin más, amenaza inundar el mercado nacional con productos de otros países, en lugar de proteger su aparato industrial.

Por otro lado, conviene también analizar el efecto fiscal que la reducción arancelaria tendrá, pues ante una estimación de un faltante calculado por la SHCP para el presente año de alrededor de 300 mil millones de pesos y el panorama de las finanzas públicas que para 2010 no es nada favorecedor, resultaría conveniente que el gobierno federal pudiera contar con los ingresos por concepto de aranceles que, en caso de revertir el decreto y retornar a los niveles de 2008, se obtendrían recursos adicionales por alrededor de 37 mil 500 millones de pesos entre 2009 y 2013.

Cabe aclarar que la reducción decidida por el Ejecutivo federal no forma parte de los compromisos asumidos por México con la OMC y que, por el contrario, podría incrementar sus aranceles hasta un promedio de 34.9 por ciento sin tener que compensar a las partes que resultaren afectadas si, en su caso, decidiera elevar los aranceles en esa proporción.

Con el decreto publicado y el hecho de que 63 por ciento de los productos industriales esté libre de arancel se reduce el atractivo para negociar acuerdos de libre comercio con otros países y se pierde la oportunidad de aprovechar los que ya se tienen firmados, pues se supone que el beneficio de tener un tratado de libre comercio es que se tenga un trato recíproco; es decir, una disminución o desgravación de aranceles de ambas partes con la posibilidad de proteger a los sectores más sensibles, lo que no se cumple al aplicar las medidas unilaterales.

El artículo 131 constitucional establece que “el Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país”. Es claro que esa facultad se otorga para aplicar medidas en caso de urgencia y de manera temporal, en tanto esta urgencia persiste.

Sin embargo, hasta hoy se desconoce el efecto que tendrá en la industria y mucho más si en realidad han sido las pequeñas empresas las beneficiadas con esta reducción arancelaria, por lo que considero que el Ejecutivo federal debería informar con la mayor brevedad sobre el efecto de este decreto, a fin de que, en consulta con los sectores, se decida su término o su continuidad.

Es grave que en este decreto, que se publicó con el carácter de medida contracíclica para hacer frente a una crisis, no se establezca una evaluación para decidir el periodo en que los aranceles regresarán a las tasas en vigor antes de la urgencia o su incremento, hasta lo permitido, en los compromisos asumidos o consolidados en la OMC.

Por tal motivo, en la iniciativa con proyecto de decreto que se presenta se propone establecer la obligación a la Comisión de Comercio Exterior, que se señala en la Ley de Comercio Exterior, de evaluar los efectos de tal medida, tomando en consideración la opinión de los sectores afectados para decidir la permanencia o el término de las medidas de urgencia y se informe al Congreso de la Unión sobre tal evaluación.

Asimismo, se propone modificar el artículo 14 de la Ley de Comercio Exterior, para clarificar que pese a los compromisos adquiridos en tratados o convenios firmados por México, el Ejecutivo federal tiene la facultad de aumentar, disminuir o modificar los aranceles cuando se presenten situaciones de urgencia.

Por lo expuesto, se pone a consideración de la asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior**

**Primero.** Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley de Comercio Exterior.

**Segundo.** Se modifica el artículo 14 de la Ley de Comercio Exterior.

### **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y modifica la Ley de Comercio Exterior**

**Artículo 6o. ...**

...

...

Para los efectos de las fracciones I y II del artículo 4o. de esta ley, la comisión evaluará los resultados de las medidas de emergencia adoptadas, a fin de recomendar a la secretaria su permanencia o término, considerando para tal fin la opinión de los sujetos que se mencionan en el párrafo segundo de este artículo. La secretaria informará trimestralmente al Congreso de la Unión sobre los efectos en los sectores económicos y la recomendación de la comisión.

**Artículo 14.** Los aranceles generales previstos en las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación cumplirán los términos, tasas y periodos acordados en los acuerdos o convenios comerciales internacionales de que México sea parte, salvo lo establecido en la fracción I del artículo 4o. de esta ley, en cuyo caso se hará la declaratoria de emergencia, estableciendo la fecha en que concluirá su vigencia.

### **Transitorios**

**Primero.** Transcurridos treinta días de la publicación del presente decreto, el Ejecutivo federal remitirá al Congreso de la Unión informe sobre los afectos en los sectores económicos que ha tenido el decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación publicado el día 24 de diciembre de 2008, así como el resultado de la evaluación donde se decide la continuación o termino de las medidas de urgencia.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senadores: Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Jesús María Ramón Valdés.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Economía.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2010

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Luis Alberto Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas comisiones de la Cámara de Diputados a considerar y aprobar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2010, un mayor presupuesto a la ciencia y tecnología pesquera y acuícola del país y al Instituto Nacional de Pesca.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Carlos Navarrete Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Luis Alberto Coppola Joffroy y Humberto Andrade Quezada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Pesca, y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar y aprobar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, un mayor presupuesto destinado a la ciencia y tecnología pesquera y acuícola del país y al Instituto Nacional de Pesca, con la finalidad de que éste cuente con la tecnología y equipo de vanguardia necesarios para cumplir sus importantes atribuciones de investigación a favor de la pesca y acuicultura de la nación. Lo anterior, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La inversión pública y privada en la ciencia y la tecnología de nuestro país continúa siendo baja respecto a lo que destinan a estos rubros otras naciones de nuestro continente y del mundo: entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el que realiza menos inversión para la investi-

gación y desarrollo, a pesar de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2009 el monto otorgado para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fue de 15 mil 474.8 millones de pesos (mdp), y la inversión en el ramo para la ciencia y tecnología nacional fue de aproximadamente 43 mil 500 mdp.

En este contexto, cabe señalar que para el ramo administrativo que integra a la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fueron asignados 3 mil 100.0 mdp, aproximadamente, de los que se destinó a la investigación pesquera y acuícola aplicada cerca del 8 por ciento, lo cual es insuficiente para una nación con un amplio potencial de recursos acuáticos.

En el territorio nacional existen diversas instituciones educativas y de investigación que realizan indagación en aéreas en ciencias del mar y específicamente en pesca y acuicultura, y que pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al Instituto Politécnico Nacional (IPN) y a universidades e instituciones estatales y regionales.

De igual forma el sistema de la Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con escuelas secundarias técnicas pesqueras y de nivel medio superior como los Centros de Estudios Tecnológicos del Mar y de nivel superior y postgrado, como los Tecnológicos de Mar.

La mayor parte de estas instituciones pertenecen al sistema de centros públicos de investigación, cuyo principal objetivo es realizar actividades de investigación científica y tecnológica reconocidas por resolución conjunta de los titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de las dependencias de la administración pública federal.

Esos centros se caracterizan por tener una autonomía técnica, operativa y administrativa, además de tener un fideicomiso de apoyo en investigación y desarrollo tecnológico. El gobierno federal creó dichas instituciones para solucionar problemas locales y regionales de educación, cuyo planteamiento tiene como base la descentralización de la actividad científica y tecnológica en ciencias del mar.

Asimismo, el Ejecutivo Federal cuenta desde el año de 1962, con el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), creado con el principal propósito de brindar asesoría científica y tecnológica para el desarrollo de la pesca y la acuicultura del país. Actualmente es la única institución mexicana de investigación pesquera y acuícola en su género con la ma-

yor cobertura nacional y en atención directa a la problemática y desarrollo de estos sectores.

A diferencia de otras instituciones de investigación en ciencias del mar, el Inapesca tiene la encomienda de diseñar, conducir e instrumentar las políticas de investigación pesquera y acuícola del país, aportando elementos técnico-científicos, a través de sus trabajos de investigación, para la gestión y determinación de medidas regulatorias para la administración y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

Los trabajos realizados por el Inapesca son fundamentales para la toma de decisiones de la autoridad pesquera y acuícola para la administración y óptimo aprovechamiento de sus recursos, y por ello representa el activo más importante del país en materia de investigación y evaluación pesquera y acuícola.

De acuerdo con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), entre sus principales atribuciones se encuentran coordinar la formulación e integración del Programa Nacional de Investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura, y la integración y funcionamiento de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura; elaborar y proponer la expedición y actualización de la *Carta nacional pesquera* y la Carta Nacional Acuícola; formular estudios y propuestas para el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola en coordinación con instituciones de investigación y autoridades del gobierno federal y de los Estados; elaborar los planes de manejo de las actividades pesqueras y acuícolas y emitir opiniones y dictámenes técnicos, en las áreas de competencia del instituto.

Las facultades anteriores se pueden esquematizar en una serie de actividades y productos que este instituto lleva a cabo, como el desarrollo de estudios de investigación de las principales pesquerías a nivel nacional y el acopio, análisis, evaluación e integración de información elemental para la actualización de la *Carta nacional pesquera* y la Carta Nacional Acuícola, y para la elaboración o actualización de normas oficiales mexicanas, además de la realización de Dictámenes Técnicos y Opiniones Técnicas que brindan sustento a las medidas regulatorias y de manejo encaminadas al aprovechamiento sostenible de las pesquerías del país,

De estos importantes elementos, que se consideran esenciales para la administración y ordenamiento de los recur-

sos pesqueros, la actualización de la *Carta nacional pesquera* tiene singular relevancia, ya que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal, cuyo contenido es vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos, tal como la misma LGPAS lo establece.

La *Carta nacional pesquera* se presenta en forma de fichas que contienen los nombres comunes y científicos de las especies, los indicadores de la pesquería, los lineamientos, estrategias y medidas de manejo, el esfuerzo pesquero permisible, así como el comportamiento de la pesquería en gráficas, la ubicación geográfica de las áreas de pesca en las vertientes del país y una descripción y diseños de los distintos sistemas de pesca que se emplean en la captura de los recursos. Esta información es en síntesis determinante para la implementación de medidas administrativas, regulatorias y de manejo de recursos pesqueros por parte de la autoridad pesquera.

En términos generales, los trabajos de investigación realizados en los 45 años de existencia de este instituto han permitido monitorear y tener conocimiento científico y tecnológico de nuestras principales pesquerías comerciales y ha venido recomendando las medidas de manejo más adecuadas a la sustentabilidad a largo plazo. Asimismo han evaluado y recomendado las artes de pesca adecuadas, esfuerzo de pesca susceptible de ser aplicado, tallas mínimas de captura, temporadas de veda, y el procesamiento y manejo a bordo, así como alternativas de comercialización.

De la misma forma ha recomendado lineamientos a la autoridad pesquera y acuícola y por medio de la divulgación de los resultados de sus investigaciones al sector productivo, ha generado y promovido la innovación y transferencia de tecnología pesquera y acuícola al sector, ha evaluado las pesquerías y unidades de producción acuícola y promovido la exploración de recursos potenciales, entre otros grandes e importantes aspectos en beneficio del desarrollo acuícola y pesquero.

Sin embargo, no obstante las importantes atribuciones y la ordenanza que en materia de investigación tiene el Inapesca, así como a sus básicas y necesarias aportaciones, en los últimos años esta institución ha venido enfrentando una serie de problemas y dificultades que no ha permitido que sus trabajos de investigación y asesoría sean aprovechados con una mayor eficiencia en respuesta a la situación en la que actualmente se encuentra la pesca y acuacultura del país y éste se encuentre limitado para cumplir con una mayor eficacia el objetivo para el que fue creado.

La carencia de recursos humanos, materiales y financieros, así como la falta de instrumentos y mecanismos administrativos que son necesarios y que al no poseer obstaculizan y minimizan su cobertura de operación son sólo algunos de los principales problemas que enfrenta actualmente, y que no permiten que cumpla eficientemente con todas sus atribuciones y funciones al 100 por ciento.

La disminución drástica en la plantilla de su personal, la edad y tiempo de antigüedad de elementos operativos y administrativos en vísperas de retiro, así como la falta de contratación e incorporación de personal, aunado al estado actual de deterioro en el que se encuentra su infraestructura e instalaciones de sus Centros Regionales de Investigación Pesquera, debido al escaso presupuesto para su mantenimiento preventivo y correctivo, son algunos aspectos sustanciales de tal problemática.

Las nueve embarcaciones que componen su flota de investigación pesquera promedian 28 años de antigüedad y por la carencia de recursos financieros para contratación de su tripulación y para su mantenimiento, sólo tres se encuentran aptas o en estado óptimo para su operación.

Es importante resaltar esto, toda vez que este tipo de buques de investigación son sumamente necesarios para los trabajos y estudios de investigación que son requeridos en nuestros mares y sólo algunas instituciones del país cuentan con este tipo de embarcaciones; no obstante que se poseen extensos litorales en comparación con otros países pesqueros del mismo continente.

Como se ha mencionado, México cuenta con una gran infraestructura de investigación en ciencias del mar y un gran número de instituciones de enseñanza media superior y superior distribuidas en el territorio nacional, en las que se capacita y prepara personal especializado en diversas áreas y niveles en estas disciplinas, además de una institución oficial asesora del gobierno federal con Centros Regionales

de Investigación Pesquera en los litorales del país; sin embargo, se considera que, contrariamente a la infraestructura y los recursos humanos con que se cuenta, éstos no son debidamente aprovechados para un mejor desarrollo de la pesca y la acuacultura que requiere la nación.

Aunado a ello, al igual que en otras áreas relacionadas con la producción de alimento, las cuales son elementales para la subsistencia de la población, en la pesca y la acuacultura hay un gran rezago generalizado en cuanto a la tecnología en estas actividades. Este déficit no sólo ha impedido el desarrollo tecnológico pesquero y acuícola, sino que esto ha imposibilitado competir con los países pesqueros desarrollados, poniendo al país en una gran desventaja al importar tecnología extranjera sin invertir en el desarrollo de la producción tecnológica nacional.

Por otra parte, debido a la falta de fondos significativos son poco los esfuerzos institucionales para realizar investigación en forma coordinada y multidisciplinaria, características indispensables para abordar eficientemente una problemática compleja; asimismo, no existe el presupuesto necesario para financiar proyectos de investigación o de la claridad en la asignación de dicho presupuesto, y hasta ahora los esfuerzos de investigación, tanto básica como aplicada, han sido escasos y poco coordinados, sin que existan los esquemas que fomenten la investigación a niveles que correspondan con las necesidades de estos sectores.

Si está comprobado que la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que se adquieren por medio de la investigación científica son de suma importancia para la búsqueda de respuestas y soluciones a los problemas que hoy en día enfrentan la pesca y la acuacultura del país, se debe brindar apoyo y solución de igual forma, a la problemática por la que atraviesa la ciencia y tecnología en estos campos.

Únicamente de esta manera se podrán tener elementos técnicos y científicos que brinden certidumbre a la toma de decisiones ante la lamentable situación actual de los recursos pesqueros. Basta mencionar que, precisamente de acuerdo con investigaciones llevadas a cabo por el Inapesca, el 80 por ciento de las pesquerías están en su máximo rendimiento sostenible, 10 por ciento ya están sobreexplotadas y sólo 10 por ciento tiene potencial de desarrollo.

Debido a ello, algunos expertos coinciden en que para el caso de las pesquerías que han alcanzado los máximos rendimientos sustentables, en las actuales condiciones no es

posible incrementar las capturas. Para estas pesquerías es preciso instrumentar acciones para sostener las capturas en los niveles actuales y hacer grandes esfuerzos para maximizar el valor de las capturas mediante la agregación de valor en los mercados nacional y de exportación.

Por otro lado, para las pesquerías que están sobreexplotadas es impostergable la implementación de Planes de Manejo con el objetivo explícito de recuperación para el posterior aprovechamiento sustentable, tal como establece la LGPAS. Por ello México requiere que se exploren nuevas zonas con recursos potenciales y llevar al máximo sustentable las pesquerías para las que se tiene potencial.

Por muchos años la mayor parte de las operaciones pesqueras de embarcaciones ribereñas y de mediana altura se han concentrado cerca de la costa; esto ha provocado sobreexplotación y agotamiento de algunos recursos y daños irreversibles a estos ecosistemas costeros. Basta precisar que una buena parte de las pesquerías comerciales son aprovechadas en nuestra plataforma continental.

Es por ello que, al estar saturadas todas las pesquerías comerciales que hoy día se aprovechan en la zona costera, se considera que es apremiante llevar a cabo investigación y exploración de nuevas pesquerías, especialmente de especies de aguas profundas. Ésta se torna como la más viable alternativa que se debe impulsar para incrementar nuestros volúmenes de captura.

Impulsar cruceros de investigación con artes de pesca de vanguardia tecnológica permitirá conocer el potencial y características de los recursos con que cuenta la nación en los más de 2.94 millones de kilómetros cuadrados de territorio marino.

De acuerdo con investigadores del Inapesca y de otras instituciones nacionales de investigación, se tiene conocimiento de que en las aguas alejadas de la costa del Pacífico mexicano, incluyendo profundidades mayores a 500 metros, existen recursos susceptibles de ser aprovechados, pero hace más de 20 años que no se han realizado evaluaciones de biomasa.

Esto implica que no se pueden promover proyectos de desarrollo e inversión en virtud de que no se pueden recomendar tecnologías para extracción ni cuotas para captura sustentable. En esa zona existen, por lo menos, los siguientes recursos potenciales: Langostilla, macarela, sardina, cangrejo de profundidad, merluza, y bacalao negro.

Este tipo de estudios de investigación son escasos o no se han realizado por diferentes motivos, entre los que se encuentra la carencia de líneas de investigación y proyectos enfocados para estas zonas y profundidades, la falta de presupuesto de inversión necesario para tal propósito, pero principalmente por la carencia de tecnología apropiada que permita llevarlos a cabo, por ejemplo, la inexistencia de buques modernos de investigación apropiados y equipados con instrumentos de vanguardia.

Como se ha mencionado, los trabajos que realiza el Inapesca son fundamentales en asesoría científica pesquera para el Estado, pero debido a la problemática por la que atraviesa, no cuenta con embarcaciones para realizar estos estudios, necesarios por la situación en las pesquerías; por tal motivo se considera fundamental que este instituto cuente con un buque de investigación pesquera moderno y equipado con tecnología avanzada, el cual permita llevar a cabo este tipo de prospecciones y evaluaciones y de esta manera cumpla con sus funciones sustantivas a favor de la investigación pesquera en México.

Con la adquisición de este buque, el mismo Inapesca advierte que los beneficios se pueden estimar en términos de los empleos generados, así como el valor de las capturas comerciales adicionales a las actuales mediante la identificación de nuevas pesquerías en zonas alejadas de las costas mexicanas. Los beneficios también se verán reflejados en términos de la reducción de la presión de pesca en las pesquerías mexicanas que se realizan en su mayoría (85 por ciento en toneladas descargadas) en las primeras 25 millas de las costas, y cuyo estatus es de 70 por ciento al máximo sustentable, o bien, en deterioro (15 por ciento).

Como se ha mencionado, nuestro país, desde hace varias décadas no cuenta con un buque de investigación moderno y con las características que son necesarias para este tipo de investigaciones. A este respecto es importante mencionar que los estudios que desarrollan los buques de investigación pesquera y oceanográfica en las zonas de pesca nacionales e internacionales tienen una extraordinaria importancia al suministrar una valiosa información a los administradores pesqueros de los estados, así como a la hora de adoptar medidas que garanticen el desarrollo y uso sostenible de los recursos pesqueros.

Por otra parte, únicamente con investigación actualizada y de calidad se estará en posibilidad de generar recomendaciones de peso para el manejo de los recursos pesqueros y para la orientación de inversión y el desarrollo, así como

para la innovación y transferencia de tecnologías en beneficio del sector y del ambiente.

Esto coadyuvará a fortalecer a la autoridad competente que así podrá dedicar mayores esfuerzos a su actividad rectora sustantiva desde la ordenación, capacitación, inspección y vigilancia, así como promoción y organización del sector.

Además, por la crisis mundial y nacional que se está viviendo, es fundamental que el país invierta en la ciencia y tecnología dirigida a la producción de alimento y al cuidado y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, para que a través de su conocimiento el país esté mejor preparado para la toma de decisiones que habrá de considerar para enfrentar los costos sociales, económicos, ambientales y políticos que se avecinan.

Desde hace muchos tiempo la pesca y la acuicultura han sido y continúan siendo fundamentales para el desarrollo regional y nacional; miles de productores y pescadores de toda la República dependen directa e indirectamente de estas actividades. Con una extensión de 11 mil 122 kilómetros de litorales y con una producción de aproximadamente 1.4 millones de toneladas anuales, en el contexto internacional, México forma parte de los 16 países con mayor producción pesquera y acuícola. La contribución de estos sectores al Producto Interno Bruto nacional es de alrededor del uno por ciento, con una balanza positiva por el orden de los 400 millones de dólares anuales y la generación de un millón de empleo más de un millón de empleos directos e indirectos. Todos estos indicadores permiten dar cuenta de su importancia.

Sin embargo, pese a las características geográficas y ambientales privilegiadas con que cuenta el país, además del potencial de recursos pesqueros y acuícolas susceptibles de ser aprovechados; estas actividades no han podido ser tales que incidan de mejor manera al desarrollo económico y social que México requiere.

Y es que desde hace varias décadas estas actividades productivas enfrentan diversos problemas socioeconómicos y ambientales. Dentro de éstos, para el caso de la pesca, se encuentra, como ya se ha mencionado, la sobreexplotación de especies, aunado al sobreesfuerzo pesquero, pesca ilegal, deterioro de pesquerías, subutilización, sobre capitalización, y para la acuicultura, deficiencia en transferencia tecnológica deterioro en cuencas hidrológicas, deforestación, presencia de enfermedades y especies invasoras noci-

vas, entre otros aspectos más. Todo esto en detrimento de la salud y economía nacionales.

Este lamentable escenario insta a la autoridad responsable de la administración y fomento de esas actividades a la determinación y aplicación de políticas públicas con visión y planeación que sean más eficaces, para el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos pesqueros y acuícolas, donde la ciencia y la tecnología adquieren relevante importancia, con el propósito de que las decisiones orientadas a la administración y ordenamiento de dichos recursos se fundamente y se realice bajo el mejor sustento científico.

De acuerdo con la situación actual de la pesca y la acuicultura, y por la importancia de la ciencia y tecnología para nuestro país, así como las instituciones que tienen la gran encomienda de llevarla a cabo; en diversas ocasiones he presentado proposiciones ante diferentes instancias para incentivar a que se incremente el presupuesto para el gasto público en ciencia y tecnología pesquera y acuícola que es necesario, y no cejare en continuar gestionando todo aquello que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como el desarrollo del sector pesquero y acuícola, por todo lo que esto significa para miles de mexicanos.

Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca, y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010:

A. Se considere y apruebe un mayor presupuesto a la ciencia y tecnología pesquera y acuícola del país.

B. Se considere y apruebe un mayor presupuesto al Instituto Nacional de Pesca, para la adquisición de un buque de investigación pesquera por el orden de los 100 millones de pesos.

Dado en el Palacio de Xicotécatl, a 24 de septiembre del 2009.— Senadores: Luis Alberto Coppola Joffroy, Humberto Andrade Quezada (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pesca y de Ciencia y Tecnología.**

---

INFLUENZA AH1N1 - DENGUE

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, lo senadores María Elena Orantes López, Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a crear un fondo de contingencias sanitarias para atender enfermedades como la influenza A-H1N1 y el dengue, entre otras.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Proposición con puntos de acuerdo que presentan los senadores María Elena Orantes López, Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a crear un fondo de contingencias sanitarias para atender enfermedades como la influenza A (H1N1) y el dengue, entre otras, que sea conformado, de manera independiente, al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos que complementa el catálogo de servicios de salud del sistema del Seguro Popular, de manera que no repercuta en la cobertura de otros tratamientos de alto costo en su atención, y que pudiera ocasionar perjuicio a la salud de la población.

Los que suscriben, senadores María Elena Orantes López, Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con puntos de acuerdo al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

El pasado lunes 21 de septiembre, durante su comparecencia, el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, solicitó a la Comisión de Salud de esta Cámara que interviniera para crear un fondo especial de contingencia sanitaria para atender la influenza A (H1N1), así como otras enfermedades epidemiológicas, lo que evitará tomar recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Con el objetivo de apoyar el financiamiento en la atención de los beneficiarios del sistema de protección social en salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se administra, por parte de la federación, un fondo de reserva sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

El artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud señala que “se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de los tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren”.

En la definición de gastos catastróficos se identifican las diferentes etapas en que pueden encontrarse las enfermedades, así como las consecuencias que puedan producir altos costos en su atención.

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos complementa el catálogo de servicios de salud y, en su conjunto, conforman las prestaciones médicas que oferta el sistema de protección social en salud.

Actualmente las patologías que son financiadas por este fondo son

- Cáncer en niños;
- Cáncer cérvico-uterino;
- Cáncer de mama;
- Cuidados intensivos neonatales;
- Cirugía de cataratas; y
- Tratamiento ambulatorio de VIH-sida.

La fracción IX del artículo 10 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud determina que corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud de dicha comisión “participar en la formulación de propuestas de tratamientos médicos cuyos costos sean cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y en las acciones que tiendan hacia el desarrollo de los centros regionales de alta especialidad del sistema”.

Por su parte, el reglamento interior de la comisión, para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, establece como algunas funciones de la comisión definir los tratamientos, medicamentos y otros insumos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, así como proponer para su aprobación anualmente al Consejo de Salubridad General la actualización de las categorías.

Este año, la Secretaría de Salud tuvo que tomar recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular para atender la pandemia de la influenza humana A (H1N1), en virtud de que el Presupuesto de Egresos de la Federación no consideraba un fondo para contingencias sanitarias.

Hasta el momento, la Secretaría de Salud ha invertido alrededor de mil 400 millones de pesos desde el inicio de la contingencia sanitaria, por lo que sería muy conveniente la creación de un fondo de contingencia sanitaria para atender este tipo de enfermedades que ocasionan erogaciones presupuestales importantes para su atención.

Se trata, como vemos, de crear un fondo de contingencias sanitarias, que se utilice cuando se presenten estas situa-

ciones, de tal manera que no haya afectación del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que está diseñado para atender otras enfermedades.

De los mil 800 millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, se han utilizado alrededor de 70 por ciento para la compra de respiradores y medicamentos y, como sabemos, ahora se hará necesario adquirir nuevas vacunas para atender tanto la influenza estacional como la que contiene la cepa A (H1N1), lo cual implicará otra erogación de alrededor de 2 mil 500 millones de pesos.

Crear un fondo de contingencias sanitarias nos podría permitir, además de atender la influenza humana, otras enfermedades como el dengue y algunas otras que, por su importancia y magnitud, podrían ocasionar una descompensación del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

En virtud de lo expuesto y con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, a crear un fondo de contingencias sanitarias para atender enfermedades como la influenza A (H1N1) y el dengue, entre otras, que sea conformado de manera independiente al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que complementa el catálogo de servicios de salud del sistema del Seguro Popular, de manera que no repercuta en la cobertura de otros tratamientos de alto costo en su atención y que pudiera ocasionar perjuicio a la población.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de manera conjunta con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, se diseñen reglas de operación donde los gobiernos de las entidades federativas puedan participar en la definición de éstas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 23 de septiembre de 2009.— Senadores: María Elena Orantes López (rúbrica), Francisco Herrera León, Adolfo Toledo Infanzón.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2010

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a disponer mayor asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 para el Fondo de Modernización Municipal.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Carlos Navarrete Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, senador de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Senadores la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a disponer mayor asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 para el Fondo de Modernización Municipal, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. El 23 de diciembre de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma del artículo 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se permite a los ayuntamientos proponer a sus respectivas legislaturas locales las cuotas y las tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas unitarias de suelo que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Correlacionado con lo anterior, es obligación de los ciudadanos de la república inscribirse en el catastro de la municipalidad, debiendo manifestar su propiedad, industria, profesión o trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Carta Magna.

2. De acuerdo con el diagnóstico de las transferencias federales de 2007, tanto el impuesto predial como los derechos por el suministro de agua son las fuentes de contribución local más importantes en el esquema recaudatorio municipal. Además, estas dos variables financieras sirven como base para la distribución de las participaciones del Fondo de Fomento Municipal y del 0.136 por ciento que se paga a los municipios fronterizos.

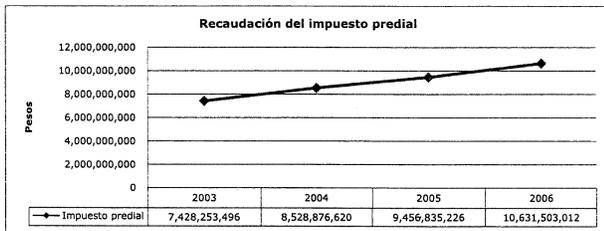
En los últimos 3 años la recaudación de estos impuestos ha registrado un crecimiento real de 0.4 y 6.3 por ciento, respectivamente.<sup>1</sup>

3. En 2006, los ingresos totales municipales por concepto de impuestos directos a la propiedad ascendieron a 18 mil 680.2 millones de pesos. De ellos, 11 mil 560 millones de pesos correspondieron al impuesto predial, lo que representa 61.9 por ciento. Además, lo ingresado en las haciendas municipales es mayor por 1 mil 462.2 millones de pesos, significando un incremento de 14.5 por ciento en comparación con lo ingresado un año antes (2005: 10 mil 97.9 millones de pesos).

Respecto al derecho por el uso y suministro de agua potable, para 2006 se ingresaron recursos por 1 mil 38.3 millones de pesos, los cuales representaron 9.8 por ciento de los 10 mil 631.5 millones de pesos de la recaudación total de derechos municipales.<sup>2</sup>

4. Concretamente, en el periodo 2003-2006 hubo un incremento promedio anual en la recaudación del impuesto pre-

dial, que ascendió a 14.4 por ciento. En la siguiente gráfica de serie de tiempo se muestra lo señalado:



Desafortunadamente, la suma de la recaudación del impuesto predial de la totalidad de los ayuntamientos apenas si representa 0.2 por ciento del PIB nacional, situación que coloca a México por debajo del promedio de los países de la OCDE, 1 por ciento del PIB.<sup>3</sup> Por ejemplo, para Reino Unido el mismo impuesto representa 3.29 por ciento del PIB, en Canadá 2.83, en Estados Unidos de América 2.57, en Japón 2.04 y en Francia 1.82.<sup>4</sup>

5. En este contexto, autores como **Gustavo Merino** han señalado que el **impuesto predial posee gran potencial recaudatorio; si su recaudación no es óptima se debe a que los municipios no cuentan con un sistema catastral adecuado o, en su caso carecen de capacidad técnica suficiente.** En la misma tesitura, **Jorge Chávez Presa** ha manifestado que **“uno de los factores que afectan la recaudación del impuesto predial se relaciona con la calidad del catastro y del Registro Público de la Propiedad”.**<sup>5</sup>

6. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, la Cámara de Diputados aprobó una partida presupuestaria en el ramo general 23, “Provisiones salariales y económicas”, por 500 millones de pesos, en el concepto “Fondo Municipal”, cuyo objetivo consistió en fomentar proyectos para la modernización de los sistemas catastrales. Subsecuentemente, para los ejercicios presupuestales de 2008 y 2009 se aprobó la misma cantidad presupuestaria, 500 millones de pesos, para el mismo fin, en el rubro del Fondo de Modernización Municipal.

7. En el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del cuarto trimestre de 2008, la SHCP informó que los recursos erogados del Fondo de Modernización Municipal ascendieron a 834 millones de pesos. Toda vez que para el periodo de 2007 el monto erogado por el mismo rubro fue de 557.6 millones de pesos, se observa que hubo una variación real de 42.3 por ciento.<sup>6</sup>

8. Con fecha 8 de septiembre del corriente año fiscal se entregó al Congreso de la Unión la propuesta de paquete económico de 2010. El documento propone un gasto en el ramo general 23, “Provisiones salariales y económicas”, por 43 mil 239.5 millones de pesos, de los cuales 1.16 por ciento (500 millones de pesos) corresponde al Fondo de Modernización Municipal, entre cuyos objetivos destaca el fomento de proyectos relacionados con los sistemas de catastro de los municipios.

Los recursos propuestos para el Fondo de Modernización Municipal de 2010 son inferiores en 334 millones de pesos a lo reportado en el cuarto trimestre de 2008 por la SHCP.

Dado que la propuesta de gasto público entregada al Congreso de la Unión se caracteriza por proponer acciones encaminadas a impulsar mayor desarrollo social, preservar y continuar la lucha contra el crimen, entre otros, se impone fortalecer los mecanismos tendentes a lograr estos fines en la esfera municipal.

Por lo expuesto, y dada la importancia y el potencial recaudatorio señalados del impuesto predial, con lo cual resulta incongruente la disminución en esta partida, someto respetuosamente a su consideración el presente punto de acuerdo, que tiene como finalidad solicitar el incremento de los recursos asignados al Fondo de Modernización Municipal, que aprobará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el próximo 15 de noviembre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ejercicio fiscal de 2010 considere asignar mayores recursos presupuestarios al Fondo de Modernización Municipal, de conformidad con las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esa representación en materia de revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos.

#### Notas:

1 SHCP, *Diagnóstico de las transferencias federales 2007*, página 175, [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx)

2 INEGI, *Finanzas públicas estatales y municipales de México 2003-2006*, [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

3 Merino, Gustavo. *Federalismo fiscal: diagnóstico y propuestas*, página 157.

4 Torres, Pérez Javier. *Agenda de la segunda Reunión de responsables de catastro y de las contribuciones inmobiliarias*, www.indetec.gob.mx

5 Chávez, Presa Jorge A. *Reflexiones para construir una hacienda pública sólida con visión federalista; hacienda pública y federalismo*, 2007, página 213.

6 www.shcp.gob.mx

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.— Senador Ramón Galindo Noriega (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### HURACAN JIMENA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Javier Obregón Espinoza, Josefina Cota Cota y Luis Alberto Coppola Joffroy presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instalar una mesa de trabajo que se encargue de poner en operación las acciones de emergencia y la aplicación de recursos económicos para atender los problemas que enfrentan los productores agropecuarios y pesqueros de los municipios de Comondú y Mulegé, en Baja California Sur, que resultaron afectados por el huracán Jimena.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 1 de octubre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Los que suscribimos, Francisco Javier Obregón Espinoza, Josefina Cota Cota y Luis Alberto Coppola Joffroy, Senadores por el Estado de Baja California Sur a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del ejecutivo federal, a instalar, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y con la participación de otras dependencias y entidades, una mesa de trabajo que se encargue de poner en operación las acciones de emergencia y la aplicación de recursos económicos para atender los problemas que enfrentan los productores agropecuarios y pesqueros de los municipios de Comondú y de Mulegé, Baja California Sur, que resultaron afectados por el huracán Jimena, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El pasado 2 de septiembre el huracán Jimena azotó fuertemente las regiones central y norte del estado de Baja California Sur, causando una muerte, así como múltiples pérdidas materiales, sobre todo en los municipios de Comondú y Mulegé.

Como producto de este fenómeno, las autoridades federales declararon a dichos municipios como zona de desastre y, en consecuencia, se inició el proceso para atender los graves daños que sufrió la población civil, sobre todo en lo que se refiere al servicio de energía eléctrica, agua potable, telefonía, escuelas, centros de salud, así como para revisar los daños que sufrieron las viviendas de más de 40 mil habitantes de esa zona de la entidad.

En el municipio de Comondú el huracán Jimena azotó el lugar con vientos sostenidos de 155 y rachas de 250 kilómetros por hora y precipitaciones del orden de los 70 milímetros, por lo que, además de las afectaciones que sufrió la población en general, causó graves daños a las actividades productivas más importantes de la región, como son la agropecuaria y la pesquera, afectando de manera directa la fuente de empleo de más de 30 mil habitantes del municipio.

El valle de Santo Domingo, que se encuentra enclavado en este municipio y es la principal región agrícola de la enti-

dad, con 28 mil 153 hectáreas sembradas, el 78 por ciento de la superficie cultivable del estado, que cuenta con riego tecnificado y una agricultura de las más avanzadas del país, ha quedado profundamente afectado en sus principales cultivos, como son garbanzo, maíz, trigo, hortalizas, frijol, alfalfa, naranjo y espárragos.

En espera de la información oficial, se calcula que son más de 24 mil hectáreas las que resultaron afectadas en esta zona, así como 352 subestaciones de energía, 131 sistemas de riego y más 5 mil 400 de cultivos, lo que representan una pérdida aproximada de 126 millones de pesos, que aún no ha recibido apoyo alguno.

La parte más dañada de esta actividad agropecuaria es la infraestructura de riego, la de postcosecha, los invernaderos y la red de energía eléctrica y sus subestaciones.

En el caso de la de postcosecha, está dañada la totalidad de las bodegas, cribadoras, almacenes de insumos que utilizan las organizaciones y empresas para guardar sus productos. Adicionalmente se dañaron la infraestructura de vivienda y de almacenaje de insumos y productos de los propios predios agrícolas. Los daños estimados en infraestructura y cultivos se calculan en principio en más de 200 millones de pesos.

De manera especial debe señalarse el daño que por este huracán sufrieron los cultivos de cítricos, uno de los rubros en los cuales se ha ido basando la reconversión agropecuaria de esta región, donde resultaron afectadas más de 2 mil 217 hectáreas, los cuales han perdido el 90 por ciento del fruto de la cosecha del próximo año, así como daño en ramas y follajes, por lo cual se espera una baja casi total en la producción de 2010 y una parte considerable para el 2011. Son también considerables las pérdidas en los cultivos de hortalizas y de maíz.

Por ello, es urgente que se tomen medidas para que los productores agrícolas del valle de Santo Domingo puedan revertir esta grave situación causada por el huracán Jimena. Además, de no rehabilitar la infraestructura de riego se tendría un incremento en la demanda de agua en la siembra de 6 mil hectáreas de cultivos del orden de un 30 por ciento.

Asimismo, de no atenderse con prontitud la rehabilitación de las subestaciones agrícolas, que tienen un costo del orden de 60 mil pesos ponerlas en operación, se dejaría de sembrar 5,200 hectáreas, que producen 26 mil toneladas, principalmente de trigo, maíz y garbanzo. Con respecto a

los invernaderos la falta de siembra de estas empresas, dejaría sin empleo a mil jornaleros en campo y 800 jornaleros en el empaque. En cuanto a los cítricos, en el 2010 se dejarán de producir 36 mil toneladas de naranja, destinadas al mercado nacional y extranjero.

Por ello, es urgente que el Gobierno federal, a través de la Sagarpa, instale una mesa de trabajo en la que se encuentren también representados la Secretaría de Economía, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para diseñar un programa emergente de apoyo a los productores del valle de Santo Domingo, que incluya la disposición inmediata de recursos económicos para que los productores afectados cuenten con los medios necesarios para reparar los daños que sufrieron, así como para superar la falta de ingresos derivados del mismo fenómeno meteorológico.

En el caso de la ganadería aún en proceso la evaluación de daños, en virtud de la dificultad de acceso por los caminos rurales, ya que esta actividad en Baja California Sur se da en forma extensiva y principalmente en zona serrana, pero se sabe que existen daños a la infraestructura ganadera como son sombras, azolve de pozos, líneas de conducción y pérdida en ganado.

En el caso de los productores pecuarios del valle de Santo Domingo, resultaron afectados en más de mil 300 hectáreas de alfalfa, se destruyó su infraestructura productiva y se han enfermado más de 3 mil de cabezas de ganado vacuno, desplomándose en casi 70 por ciento la producción de leche, lo que ha puesto a esta actividad en una situación de quiebra virtual.

En cuanto a la actividad pesquera del municipio de Comondú, que está sustentada principalmente por las pesquerías de sardina y atún, así como por almejas, especies de escama general, jaiba, abulón y langosta y representa, por su aportación al volumen total del Estado de Baja California Sur, aproximadamente entre el 40 por ciento y el 50 por ciento, existen daños de importancia en la infraestructura industrial y social con la destrucción de las estructuras para el arribo y operación de las embarcaciones pesqueras.

En específico, en Puerto San Carlos se dañó estructuralmente el muelle pesquero y se hundieron embarcaciones mayores, se destruyeron en forma total diversas plantas procesadoras y el resto sufre de daños parciales que les impedirán seguir funcionando en los próximos meses. En Isla Magdalena, Puerto Alcatraz, Puerto Chale, Puerto Adolfo López

Mateos y Santo Domingo, por citar sitios pesqueros del municipio, han resentido similares afectaciones.

Sabemos que de acuerdo con las reglas de operación del antiguo Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, hoy denominado Programa de Apoyo a Contingencias Climatológicas, a cargo de la Sagarpa, éste no puede aplicarse a la actual difícil circunstancia, ya que para el caso de cultivos anuales como el maíz y algunas hortalizas sólo serán elegibles productores de hasta 20 hectáreas de temporal, lo cual no se cumple en el valle de Santo Domingo.

Para los productores de plantaciones de frutales como los cítricos solo serán elegibles productores de hasta 5 hectáreas de temporal; este criterio tampoco se cumple en el valle de Santo Domingo por la modalidad de riego ni por la superficie que atiende. Las reglas tampoco contemplan apoyos para las afectaciones en infraestructura y equipo.

Existe el antecedente de que se ha atendido en años anteriores a los productores a través de otros programas como el de la Alianza para el Campo; sin embargo este año los programas en coejercicio 2009 ya están comprometidos y publicados, por lo tanto no pueden ser utilizados en apoyo a los daños causados por el meteoro.

Pueden buscarse esquemas de apoyo que pudieran ser aplicados como el programa de tecnificación de sistemas de riego del Fideicomiso de Riesgo Compartido, buscar direccionar el Programa de Activos Productivos 2010 para rehabilitación de infraestructura agropecuaria y pesquera entre otros, pero son insuficientes para el tamaño del problema actual y su aplicación sería demasiado tarde para salvar la economía de las principales actividades de este municipio.

Por ello, adicionalmente a las medidas aplicadas por el Fondo de Desastres Naturales para la población en general, es urgente que para la actividad agropecuaria y pesquera, la Sagarpa instale una mesa de trabajo para la atención a los productores resultaron afectados, donde se encuentren representados la Secretaría de Economía, la CFE la Conagua, así como las autoridades estatales y municipales y los propios productores, en cuyo seno se diseñe, apruebe y ponga en operación de inmediato un programa especial para la recuperación de los daños ocasionados, que les permita resarcir de inmediato sus pérdidas materiales y puedan reiniciar sus actividades productivas en el corto plazo.

Asimismo, debido a la magnitud del desastre, es necesario que el gobierno federal, a través de la Sagarpa, destine de inmediato recursos económicos por el orden de los 150 millones de pesos para que sean aplicados con la mayor brevedad en apoyo a los productores agropecuarios y pesqueros del municipio de Comondú afectados por el huracán Jimena, que serán ejercidos de acuerdo a los criterios que determine esta mesa de trabajo.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente señala la obligación del Gobierno federal, a través de la Sagarpa, de aplicar para estos casos medidas de apoyos a productores, al establecer lo siguiente

Artículo 133. El Gobierno Federal procurará apoyos, que tendrán como propósito compensar al productor y demás agentes de la sociedad rural por desastres naturales en regiones determinadas y eventuales contingencias de mercado, cuyas modalidades y mecanismos de apoyo serán definidos por las diferentes dependencias y órdenes de gobierno participantes del programa especial concurrente.

Finalmente, consideramos que para el mediano y largo plazos la Cámara de Diputados deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, una partida presupuestal etiquetada destinada a la formación del fideicomiso para la recuperación y reactivación económica en el mediano y largo plazo de los sectores agrícola, ganadero y pesquero.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a instalar con la mayor brevedad, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y con la participación de la Secretaría de Economía, la CFE y la Conagua, una mesa de trabajo que promueva y ponga en operación las acciones de emergencia que atiendan los problemas de los productores agropecuarios y pesqueros de los municipios de Comondú y Mulegé, que les permita resarcir en el corto plazo los daños y perjuicios ocasionados por el huracán Jimena, así como reiniciar y mantener sus actividades productivas.

**Segundo.** La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal integrar, de los recursos presupuestarios destinados a los programas de apoyo al sector agropecuario con que cuenta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una bolsa emergente por un monto de 150 millones de pesos que sean aplicados de inmediato en apoyo a los productores agropecuarios y pesqueros del municipio de Comondú afectados por el huracán Jimena, que serán ejercidos de acuerdo a los criterios que determine esta mesa de trabajo.

**Tercero.** La Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 una partida etiquetada destinada a la formación del fideicomiso para la recuperación y reactivación económica en el mediano y largo plazo de los sectores agrícola, ganadero y pesquero de los municipios de Comondú y Mulegé, Baja California Sur, afectados por el huracán Jimena.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 1 de octubre de 2009.— Senadores: Francisco Javier Obregón Espinoza, Josefina Cota Cota y Luis Alberto Coppola Joffroy (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese el tercer punto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

PERMISOS PARA ACEPTAR  
Y USAR CONDECORACIONES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela para que pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de Colombia.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

**Minuta**  
**Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de Colombia.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 14 de septiembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Rodolfo Segura Villaseñor, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

**Minuta**  
**Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el ciudadano Mario Rodolfo Segura Villaseñor pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de

Comendador Primera Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 14 de septiembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Hugo Argote Oropeza para que pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXI Legislatura.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el ciudadano Hugo Argote Oropeza pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 14 de septiembre de 2009.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnense a la Comisión de Gobernación.**

---

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pasamos al siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el diputado Fernando Morales Martínez para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el ar-

tículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita además por el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Fernando Morales Martínez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, para el Congreso de la Unión ha sido práctica parlamentaria el crear comisiones especiales, de manera temporal, que se encarguen de los temas más relevantes de la vida nacional.

En particular, se ha encargado de crear comisiones para evaluar desastres, como los que se han presenciado en los últimos años, provocados por deslizamientos de taludes y laderas, hundimientos de tierra, desbordamientos de ríos y de presas, deslaves por lluvias, sequías y demás, que han ocasionado la pérdida de los pocos bienes de los que menos tienen. Pero también por eventos catastróficos causados por la negligencia de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y de empresarios sin escrúpulos, como en los casos de las discotecas News Divine o LoboHombo, o más recientemente el de la guardería ABC.

Hay muchas constructoras de vivienda que edifican casas en lugares inapropiados. Sabemos que las comisiones que esta Cámara ha creado no han arrojado los resultados contundentes que muchas veces nosotros hemos deseado o que la ciudadanía ha estado esperando.

Es tiempo de que esta Cámara asuma la responsabilidad y tenga una vía permanente y constante para atender y entender la demanda ciudadana, en lo que se refiere a mayor prevención y menos atención urgente. Es tiempo de responder a la gente en lo que más le importa: su vida, la de su familia y sus bienes.

Es así que la protección civil es una de las prioridades que año con año se imponen en la agenda nacional. Este año no ha sido excepción: mientras el centro-sur del país se ha visto azotado por inundaciones, el común denominador en el norte es la sequía.

En efecto, es muy importante prepararnos contra fenómenos hidrotérmicos, a los que no estábamos acostumbrados, y en los que lamentablemente hoy nadie se pone a pensar. Debemos proteger a las ciudades y a las comunidades de inundaciones; elaborar un programa nacional de reubicación de personas; identificar puntos de desplazamientos y hundimientos de tierra; prevenir peligros por

erupciones volcánicas o por sequías y hambrunas ocasionadas por el calentamiento global del planeta.

Debemos analizar que a la fecha no existe un solo fondo etiquetado para la protección civil, para el equipamiento en los tres órdenes de gobierno.

El Estado tiene la obligación de proteger la vida, la libertad, las posesiones y derechos de todos los ciudadanos. De ahí se deriva la protección que debemos ofrecer frente a los peligros que ellos están corriendo, fundamentalmente por desórdenes y trastornos provenientes de elementos, agentes o fenómenos —naturales o humanos—, que puedan dar lugar a desastres, como la trágica e irreparable pérdida de las vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

Es por esto que a raíz de los sismos de 1985 surge el Sistema Nacional de Protección Civil, cuando se crea la Comisión Nacional de Reconstrucción se trabaja para resolver el grave problema consecuencia de los sismos, y en abril de 1986 se presenta un documento al Ejecutivo federal.

Es claro que estas funciones no son cosa sencilla y deben tener un lugar primordial en la agenda nacional. La propia Coordinación General de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación, considera de gran importancia y valor contar con una comisión que tenga protección civil, dentro del Poder Legislativo.

Compañeras y compañeros, la Cámara de Diputados, como órgano de representación popular, tiene entre sus funciones la vigilancia del buen funcionamiento y desarrollo gubernamental, que a su vez tiene la función primordial del cuidado de los ciudadanos.

Es por eso, amigos, que es momento de que aprobemos una comisión que se convierta en el eje rector, la columna vertebral de la protección civil en México, y seamos nosotros, los legisladores, quienes fomentemos la cultura de la prevención y su inclusión en los libros de texto de la educación pública.

De nuestra decisión, señoras diputadas y señores diputados, les puedo asegurar que llevaremos sobre nuestras espaldas el orgullo de haber salvado vidas o el peso de la pérdida de éstas, por la desidia de nuestro actuar. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Fernando Morales Martínez y Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del PRI

Fernando Morales Martínez, Juan Carlos Lastiri Quirós, diputados a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someten respetuosamente a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La protección civil es una de las prioridades que año con año se imponen en la agenda nacional. En efecto, es muy importante prepararnos contra todo tipo de fenómenos y de manera específica los que más daños humanos y económicos generan al país que son los hidrometeorológicos, a los que no estábamos acostumbrados y de los que, lamentablemente por el calentamiento global, ya nadie estamos exentos.

Debemos proteger las ciudades y comunidades de inundaciones; elaborar un programa nacional de infraestructura para la protección y reubicación de personas así como identificar puntos de deslizamiento de taludes y laderas, hundimientos de tierra, desborde de ríos y presas, no menos importante es la prevención del riesgo; que puede generar la reubicación de personas; identificar puntos de desplazamiento, y hundimientos de tierra, prevenir peligros por erupciones volcánicas, sequías y hambrunas ocasionadas por el cambio climático y el sobrecalentamiento del planeta. En los fenómenos mencionados muy poco nos detenemos a pensar que su frecuencia aumenta en forma cada vez más devastadora;

Pero aun más es el hecho de que en nuestro país que si bien tienen que ver con la seguridad pública también lo es que al margen de la protección civil, encontramos el rubro de agentes inotrópicos en el reglón referente al terrorismo y sabotaje.

El Estado tiene la obligación de proteger la vida, la libertad, las posesiones y derechos de todos los ciudadanos. De ahí se deriva la protección a la población frente a los peligros y riesgos de desórdenes o trastornos provenientes de elementos, agentes o fenómenos, naturales o humanos, que puedan dar lugar a desastres, con la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

En este marco surge el Sistema Nacional de Protección Civil que se origina a raíz de los sismos de 1985, cuando se crea la Comisión Nacional de Reconstrucción y se trabaja para resolver el grave problema de la consecuencia de esos fenómenos telúricos, por lo que en abril de 1986 presentan un documento al Ejecutivo federal, que sirve de base para el decreto Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, siendo el órgano rector de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, órgano desconcentrado dedicado a la investigación y capacitación en la materia, tanto para México como para Latinoamérica.

La propia Coordinación General de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación, considera de gran importancia y valor contar con una Comisión en la materia dentro del Poder Legislativo.

En las últimas décadas, si bien las pérdidas humanas provocadas por fenómenos naturales, particularmente los provocadas por los de carácter hidrometeorológicos han disminuido, no así las mermas económicas causadas por desastres naturales en México las cuales se han incrementado y, la sociedad en general se ha hecho más vulnerable a esos fenómenos. Es conocido que los más perjudicados por los desastres naturales o de otra índole suelen ser los estratos menos favorecidos económicamente y los grupos con alto grado de marginación en las diferentes regiones de nuestro país, ya que son quienes tienen menos recursos para hacerles frente.

La aplicación del desarrollo técnico-científico en las áreas productivas y de servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro planeta, es ampliamente evidente y conforme pasa el tiempo, el número de satisfactores disponibles es cada vez mayor en cantidad y muy diverso en sus formas de aplicación.

Sin embargo, a pesar de dicha modernidad, existen dos temas pendientes y que están relacionados entre sí, siendo éstos el cuidado del medio ambiente y la protección civil. El cambio climático está provocando las condiciones para una nueva de-glaciación en el Hemisferio Norte; lo que junto con el calentamiento global genera mayores inundaciones en los continentes.

Los antecedentes históricos de la protección civil en México son resumidos de la siguiente manera.

- Antes de 1985, las actividades de protección civil se realizaban por el Ejército Mexicano a través del Plan DN-III-E, el cual sigue vigente.
- En octubre de 1985 y ante el impacto de los graves sismos del 19 y 20 de septiembre se constituyó la Comisión Nacional de Reconstrucción, con 6 comités que ayudaron a establecer posteriormente el Sistema Nacional de Protección Civil.
- En octubre de 1985 la Secretaría de Gobernación informó que con la finalidad de atender a la población ante desastres, cada entidad federativa tendrá un Comité de Prevención de Seguridad Civil.
- En mayo de 1986 se aprobaron las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, teniendo como principal objetivo proteger a las personas y sus bienes ante la eventualidad de algún desastre natural o humano.
- En 1988 el gobierno federal decide crear la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social.
- En febrero de 1989, al expedirse el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se indica en el artículo 2, que ésta tendrá una Subsecretaría Civil y de Prevención y Readaptación Social y una Dirección General de Protección Civil.
- En mayo de 1990, por decreto presidencial, se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano Consultivo de Coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil.
- En junio de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la constitución de los Comités Científicos

Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil, incluyendo a la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

- Lo anterior propició que en las diferentes entidades federativas se fueran creando las Unidades Estatales de Protección Civil, lo que, conjuntamente con los Consejos Estatales de Protección Civil y algunos Consejos Municipales de Protección Civil, conforman una estructura amplia pero todavía con limitaciones en su infraestructura para atender un desastre.

- En mayo del 2000 se publica en el Diario Oficial de la Federación la actual Ley General de Protección Civil.

- En junio de 2003 se establecieron las reformas que crearon el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, ordenamientos que también requieren ser actualizados.

Como se observa la protección civil cruza horizontal y verticalmente las tareas de los tres órdenes de gobierno, lo que hace necesario una comisión que atienda, de seguimiento y, formule el marco jurídico necesario para una mejor política pública en materia de protección civil.

Es ilógico que a la fecha y ante el gran número de riesgos ya presentados esta cámara de Diputados no cuenta, ni siquiera con una subcomisión que atienda y prevea leyes, que faciliten la utilización de recursos humanos y materiales para la prevención de cualquier tipo de emergencia o desastre.

### Contenido de la iniciativa

Se propone crear la Comisión de Protección Civil como comisión ordinaria de esta Cámara de Diputados, por lo que se propone adicionar al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 2, para quedar como sigue:

#### “Artículo 39.

1. ...

2. ...

I. Agricultura y Ganadería;

II. Asuntos Indígenas;

III. Atención a Grupos Vulnerables;

IV. Ciencia y Tecnología;

V. Comunicaciones;

VI. Cultura;

VII. Defensa Nacional;

VIII. Derechos Humanos;

IX. Desarrollo Metropolitano;

X. Desarrollo Rural;

XI. Desarrollo Social;

XII. Economía;

XIII. Educación Pública y Servicios Educativos;

XIV. Energía;

XV. Equidad y Género;

XVI. Fomento Cooperativo y Economía Social;

XVII. Fortalecimiento al Federalismo;

XVIII. Función Pública;

XIX. Gobernación;

XX. Hacienda y Crédito Público;

XXI. Justicia;

XXII. Juventud y Deporte;

XIII. Marina;

XIV. Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XXV. Participación Ciudadana;

XXVI. Pesca;

XXVII. Población, Fronteras y Asuntos Migratorios;

|   |             |
|---|-------------|
| XXVIII. Presupuesto y Cuenta Pública;   | I. ...;     |
| <b>XXIX. Protección Civil;</b>  | II. ...;    |
| XXX. Puntos Constitucionales;   | III. ...;   |
| XXXI. Radio, Televisión y Cinematografía;   | IV. ...;    |
| XXXII. Recursos Hidráulicos;  | V. ...;     |
| XXXIII. Reforma Agraria;  | VI. ...;    |
| XXXIV. Relaciones Exteriores;   | VII. ...;   |
| XXXV. Salud;  | VIII. ...;  |
| XXXVI. Seguridad Pública;   | IX. ...;    |
| XXXVII. Seguridad Social;   | X. ...;     |
| XXXVIII. Trabajo y Previsión Social;  | XI. ...;    |
| XXXIX. Transportes;   | XII. ...;   |
| XL. Turismo, y  | XIII. ...;  |
| XLI. Vivienda.  | XIV. ...;   |
| 3. ...”   | XV. ...;    |
| Como se observa, se recorre la numeración del resto de las comisiones.  | XVI. ...;   |
| Por lo expuesto, se somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de   | XVII. ...;  |
| <b>Decreto por el que se reforma el artículo 39 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</b>   | XVIII. ...; |
|   | XIX. ...;   |
|   | XX. ...;    |
| <b>Artículo Primero.</b> Se reforma y adicional el artículo 39, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: | XXI. ...;   |
|   | XXII. ...;  |
| <b>Artículo 39.</b>   | XXIII. ...; |
| 1. ...  | XXIV. ...;  |
| 2. ...  | XXV. ...;   |

XXVI. ...;

XXVII. ...;

XXVIII. ...;

**XXIX. Protección Civil;**

XXX. Puntos Constitucionales;

XXXI. Radio, Televisión y Cinematografía;

XXXII. Recursos Hidráulicos;

XXXIII. Reforma Agraria;

XXXIV. Relaciones Exteriores;

XXXV. Salud;

XXXVI. Seguridad Pública;

XXXVII. Seguridad Social;

XXXVIII. Trabajo y Previsión Social;

XXXIX. Transportes;

XL. Turismo, y

XLI. Vivienda.

3. ...

**Transitorio**

**Único.** Las reformas y adiciones contenidas en este decreto entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 6 de octubre de 2009.— Diputados: Fernando Morales Martínez, Juan Carlos Lastiri Quirós (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

**LEY PARA LA TRANSPARENCIA  
Y ORDENAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS FINANCIEROS**

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los suscritos diputados federales de la LXI Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este pleno la presente iniciativa.

El sistema financiero mexicano debe ayudar a que los proyectos productivos reciban los recursos necesarios para llevarse a cabo y debe propiciar que todos los sectores sociales participen en el desarrollo económico.

Sin embargo, este sistema presenta muchas debilidades, como es que 70 por ciento de la población de nuestro país no participe en las operaciones del sistema, por lo caro de sus servicios. Además, hay muy pocos productos y servicios que satisfagan las necesidades de las personas, de acuerdo con el nivel de sus ingresos.

Así el problema aumenta con las repetidas prácticas de las entidades financieras que no informan adecuadamente las condiciones que afectan principalmente las operaciones de crédito y ahorro.

Todas las causas mencionadas han provocado que el sistema financiero mexicano evolucione de forma lenta en comparación con el de otros países. Por ejemplo, el crédito que se entrega al sector privado, como porcentaje del producto interno bruto, pasó de 16.9 por ciento en 2000 a 23.3 por ciento en marzo de 2008. Sin embargo, en Chile esta variable se localiza en 75 por ciento del producto interno bruto y en países como España alcanza 151 por ciento.

Con la finalidad de combatir estos problemas, desde el Congreso de la Unión se han presentado e impulsado, diversos proyectos que favorecen la transparencia y competencia de los servicios financieros, generando la publicación, en junio de 2007, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que se enfoca

en propiciar que los usuarios tengan información clara y precisa para la toma de decisiones.

Por ejemplo, que les informen de forma transparente cuánto será el pago total que realizarán por sus créditos, incluyendo los conceptos de intereses y comisiones. Sin embargo, los intereses y las comisiones no son los únicos costos que se cargan en los servicios que prestan las entidades financieras, y aunque la mayoría está incluida en el costo anual total, desgraciadamente existen algunos costos y cargos que por su naturaleza no están incluidos en el costo anual total.

Por ejemplo, hay costos y cargos que se introducen en las cláusulas de los contratos y que se refieren a condiciones particulares de los productos y servicios, por lo cual únicamente se aplican cuando el usuario no cumple alguna de las condiciones del contrato.

Así surgen las penalizaciones, como resultado de un presunto incumplimiento del usuario que genera una supuesta afectación a los planes financieros en las instituciones. Con esta justificación las instituciones financieras establecen, sin acuerdo o autorización del cliente, este tipo de penalizaciones, de las cuales el cliente no se percató porque normalmente están escritas en las famosas letras chiquitas.

Por ejemplo, encontramos los cobros que realizan las financieras de las agencias de automóviles, cuyos contratos para créditos automotrices contienen penalizaciones por pagos anticipados.

Es decir, si el deudor desea abonar una cantidad mayor a la estipulada como pago mensual, con la finalidad de liquidar la deuda de su auto antes del plazo fijado en el contrato, la financiera le cobra un porcentaje extra al costo total del vehículo.

Aun cuando la aplicación de una penalización en estos casos es muy absurda porque evita que los deudores paguen sus deudas rápidamente, es una práctica común que realizan las entidades financieras.

Por lo anterior, esta iniciativa busca transparentar las condiciones crediticias impidiendo que las entidades financieras cobren penalizaciones por pronto pago, salvo los casos en que éste sea reconocido por acreedor y deudor de común acuerdo, identificando esta condición con letra clara y sobresaliente, tanto en las cláusulas de los contratos como en su carátula. Así, el cliente identificará este tipo de penali-

zación de forma rápida y podrá tener la información completa para decidir firmar o no un contrato que contenga este tipo de costos que le impidan liquidar rápidamente sus créditos.

Que no se cobre esta penalización salvo cuando esté estipulado de común acuerdo entre las partes.

Por lo expuesto y fundado, y a fin de fortalecer la transparencia de los servicios financieros y dar mayor certeza a los usuarios de los mismos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Diputado presidente, dado que el texto íntegro de la iniciativa está publicado en la Gaceta Parlamentaria, le solicito respetuosamente su inserción en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales de la LXI Legislatura integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se reconoce al sistema financiero como un importante factor que favorece el crecimiento económico, pues entre sus funciones se encuentra el facilitar la canalización de recursos a proyectos productivos; además de tener un importante impacto en la inclusión de todos los estratos de la población en el proceso de desarrollo económico.

Sin embargo, el sistema financiero mexicano muestra algunas debilidades que merecen ser atendidas por los diversos actores que incidimos en éste.

Algunas de estas debilidades son i) el alto porcentaje de la población que se encuentra al margen del sistema financiero, pues el 70 por ciento de ésta manifiesta que se encuentra voluntariamente fuera debido a los altos costos de los servicios financieros<sup>1</sup> y ii) la insuficiente oferta de productos y servicios que satisfagan las necesidades de los diferentes segmentos de la población atendiendo a sus niveles de ingresos.

Asimismo, la población se rehúsa a utilizar los servicios financieros por la falta de una cultura financiera y por las recurrentes prácticas de las entidades financieras de no transparentar la totalidad de las condiciones que afectan las diversas operaciones, tanto de crédito como de ahorro, principalmente.

Derivado de dichas omisiones, nos enfrentamos a un sistema financiero no incluyente, pues a pesar de que el 80 por ciento de la población ha oído hablar de productos financieros, sólo el 25 por ciento los utiliza<sup>2</sup>; situación que ha provocado una lenta evolución de las principales variables del sistema financiero que inciden en las tasas de crecimiento económico.

Así, variables como el crédito otorgado al sector privado como porcentaje del producto interno bruto (PIB), a pesar de haber evolucionado positivamente al pasar del 16.9 por ciento del PIB en el año 2000 al 23.3 por ciento en marzo del 2008, muestran que a nivel internacional México se encuentra sumamente rezagado, pues por ejemplo, en Chile esta variable se localiza en un 75 por ciento del PIB y en países como España alcanza el 151 por ciento.

Este resultado, además de ser producto de la baja oferta de crédito, está vinculado con la percepción de los usuarios de los servicios financieros, pues consideran que los servicios son caros, existe una ausencia de recursos y falta información, tal como lo concluyen las autoridades financieras al analizar las barreras que inhiben la entrada al sistema financiero dentro de la primera encuesta sobre la cultura financiera en México, realizada por la UNAM y Banamex.

Dentro de esta misma encuesta, los resultados revelaron que existe un gran interés por parte de los usuarios y no usuarios de servicios financieros por conocer los costos relacionados con los productos.

En este sentido, desde el ámbito legislativo se han impulsado diversos proyectos de reforma para favorecer la trans-

parencia y competencia de los servicios financieros, derivando principalmente en la aprobación de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, publicada en junio de 2007, que, entre otros aspectos, busca que los usuarios de servicios financieros cuenten con mayor información para la toma de decisiones.

Aspectos como la transparencia de las diversas tasas de interés y comisiones que cobran las instituciones financieras juegan un papel relevante, pues permiten conocer parte del costo que el cliente tendría que pagar.

Sin embargo, intereses y comisiones no son los únicos costos, ya que existe todo un conjunto de cargos que deben de ser considerados y que, en gran parte son incluidos en el costo anual total (CAT) pero algunos, por su naturaleza, quedan fuera de este valioso indicador que permite comparar los diferentes productos crediticios.

Al respecto, existen costos derivados de las diversas cláusulas que se asientan en los contratos respectivos y que responden a condiciones particulares de los productos y servicios, aplicándose únicamente cuando no se cumplen las condiciones convenidas y es aquí donde las “penalizaciones” tienen su origen, motivadas por la presunta afectación a los planes financieros de las instituciones acreedoras, principalmente; siendo, muchas veces establecidas de manera unilateral a posteriori de la firma del contrato, incluidas bajo el famoso “formato de letra chiquita”.

Ejemplos de estas penalizaciones los observamos particularmente cuando alguna persona paga de manera anticipada un crédito, ya sea automotriz o hipotecario.

De ahí que la presente iniciativa busca transparentar tales condiciones crediticias, en especial aquellas vinculadas con el pronto pago, para que el cliente decida o no suscribir bajo las condiciones contractuales que puntualmente se le debe haber informado.

En este sentido, es preciso plasmar en la ley la necesidad de que se transparenten las posibles “penalizaciones” por pagos anticipados, con el objeto de que los contratantes estén informados sobre los posibles costos que les generaría el no respetar las condiciones contractuales. Asimismo, mediante esta disposición se busca proteger a los deudores de posibles decisiones unilaterales de los acreedores que pueden desincentivar una rápida liquidación de los créditos.

Esta propuesta de reforma reviste especial importancia cuando nos enfrentamos con condiciones financieras adversas, en donde múltiples sectores han señalado el crecimiento de la morosidad en los diversos segmentos de crédito como una posible fuente de inestabilidad para la economía mexicana, pues abona a la transparencia y a la certeza jurídica de los usuarios de los servicios financieros, ya que las entidades no podrán sancionar cuando un cliente realice un pago anticipado, a menos que dicha penalidad esté convenida en los contratos respectivos, en caracteres que permitan su fácil y rápida identificación, además de estar contenidos en las carátulas respectivas, para que a nadie se le oculte los costos ni se omita información relevante sobre los servicios financieros.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.**

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros para quedar como sigue:

**Artículo 17 Bis.** Las entidades no podrán sancionar a los clientes cuando éstos realicen pagos anticipados de un crédito a menos que esta penalidad esté convenida en los contratos respectivos y se establezca con caracteres distintivos que permitan su fácil y rápida identificación.

Asimismo, se deberá atender lo establecido en la fracción II Bis del artículo 11 de esta ley.

#### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Banco Mundial (2007). ¿Financiamiento para todos? Políticas y obstáculos para la ampliación del acceso. Consultado en línea, disponible en <http://web.worldbank.org/>

2 Zamarripa, E. G. (julio de 2008). Presentación “2° Aniversario de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple en México”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de Septiembre de 2009.— Diputados: Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Mirna Lucrecia Camacho Pedro, Arturo García Portillo, Bonifacio Herrera Rivera, José Francisco Landero Gutiérrez, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Kenia López Rabadán, Juan Huerta Montero, Sonia Mendoza Díaz, Yolanda del Carmen Montalvo López, Gustavo Ortega Joaquín, Silvia Esther Pérez Ceballos, María Felicitas Parra Becerra, Marcos Pérez Esquer, María Elena Pérez de Tejeda, Ivideliza Reyes Hernández, Martín Rico Jiménez, Francisco Javier Salazar Sáenz, María Marcela Torres Peimbert, José Ignacio Seara Sierra, José Guadalupe Vera Hernández, María Yolanda Valencia Vales, Guillermo José Zavaleta Rojas, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbricas).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### ARTICULO 127 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel:** Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados:

El suscrito diputado federal del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 55 del Reglamento del Congreso de la Unión, presenta ante esta soberanía iniciativa de reforma al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La reforma del Estado requiere de un proceso de cambio que involucre a la sociedad y al gobierno, en una reestructuración de sus instituciones que alcance mayor eficiencia y eficacia en su desempeño.

El Estado se contempla como el baluarte que garantiza la prevención de valores como son la libertad, la justicia, la transparencia, la seguridad y los servicios públicos, procurando el bien común.

Cuando un funcionario público es designado, ya sea por elección o por decreto, representa al Estado como ente público y está obligado a desempeñar bien su función y a recibir un salario. No es suficiente definir el salario mínimo, así como tampoco definir en una ley que los servidores públicos no deben ganar más que el titular del Ejecutivo federal. Se hace necesario definir criterios y parámetros a los que deban ajustarse los funcionarios públicos para evitar exceso y desequilibrio en la asignación de altos salarios.

Esta iniciativa plantea que las percepciones de los funcionarios públicos de elección y de confianza se sujeten, además de lo ya previsto por el artículo 127 de la ley suprema, a los criterios de austeridad, región económica, racionalidad en relación con el gasto corriente y situación socioeconómica, en la que se debe observar la coherencia con su población.

Una nueva cultura en la administración pública reclama profesionalismo y austeridad. Los salarios deben ser congruentes con el desarrollo socioeconómico de nuestra nación. Por lo anterior, se hace necesario implementar mecanismos que resuelvan, que resuman el desarrollo económico del país.

Solicito a esta Presidencia disponga lo necesario para que se inserte de manera íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Muchísimas gracias, diputadas y diputados. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la Unión, presento a esta soberanía iniciativa de reforma al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La reforma del Estado requiere de un proceso de cambio que involucre a la sociedad y el gobierno, con una rees-

tructuración en sus instituciones, que alcance mayor eficiencia y eficacia.

El Estado se contempla como el baluarte que garantiza la preservación de los valores como la libertad, la justicia, transparencia, la seguridad y los servicios públicos procurando el bien común.

El funcionario designado, ya sea por decreto o por elección, representa al Estado como ente público y está obligado a desempeñarse y a recibir un salario de acuerdo a la región y a ciertos criterios que privilegien la austeridad, las condiciones presupuestarias que recibe la institución y siendo coherente con la situación socioeconómica con la región y la disponibilidad de recursos de ente público.

No es suficiente definir el salario mínimo, así como tampoco definir en una ley, que los servidores públicos no deban ganar más que el titular del Ejecutivo federal, sino que también se deben definir criterios y parámetros a los que deban ajustarse los funcionarios públicos de elección de decreto que se consideran como de confianza.

Es conocido el desequilibrio en la asignación de sueldos de algunos funcionarios públicos de los ayuntamientos, entidades, el gobierno federal y organismo descentralizados, entre otros, resultando para la opinión pública, un abuso de poder en la asignación de salarios dentro de la administración.

Esta iniciativa plantea que los salarios y remuneraciones de los funcionarios públicos de elección y de confianza, se sujeten además, de lo ya previsto por el artículo 127 de la ley suprema, a los criterios de austeridad, región económica, racionalidad, situación socioeconómica, con lo que se debe observarse coherencia con su población, nivel de pobreza.

Es momento de efectuar como parte de la reforma que requiere el Estado, una nueva cultura en la administración pública, que garantice a los mexicanos, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior se hace necesario implementar mecanismos que sumen al desarrollo económico del país, con políticas públicas eficientes, equitativas, congruentes y racionales que definan salarios justos; y proporcionados a la vida económica de las regiones e instituciones y de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamentos en los artículos 71 fracción II y 135 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55 y 57 del Reglamento del Congreso de la Unión, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente

### Decreto

**Único.** Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 127. . . .

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

**Tratándose de los servidores públicos de la Federación, los estados, el Distrito Federal, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, las remuneraciones y los tabulados se sujetarán también a los criterios de austeridad, racionalidad y coherencia con su zona económica, así como al perfil de acuerdo a la competencia.**

**Tratándose de los servidores públicos de los ayuntamientos y entidades paramunicipales, las remuneraciones y sus tabuladores, además de lo anterior, estarán sujetas a los criterios de austeridad, racionalidad, coherencia con el número de su población, su grado de pobreza, en la que el costo de nomina no deberá de exceder del sesenta por ciento del gasto corriente del presupuesto anual asignado y tendrá que representarse en número de salarios mínimos diarios general vigente para el Distrito Federal.**

**Los aumentos de las remuneraciones se ajustarán al salario mínimo diarios general vigente para el Distrito Federal y al impacto inflacionario.**

V. ...

VI. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio de San Lázaro.— México, DF, 30 de septiembre de 2009.—  
Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, señor diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**